



DEPARTAMENTO DE LA
FAMILIA
ADMINISTRACIÓN DE
FAMILIAS Y NIÑOS



Informe de Transición 2024

Administración de Familias y Niños



Lcda. Nicole Báez Ortiz
Administradora

ÍNDICE

ÍNDICE	2
INTRODUCCIÓN	3
BASE LEGAL.....	4
MISIÓN Y VISIÓN.....	6
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	8
SERVICIOS, LOGROS Y CUMPLIMIENTO DE LA ADFAN.....	10
RESULTADO Y PROYECCIÓN DEL FONDO GENERAL VIGENTE	81
APÉNDICES.....	Error! Bookmark not defined.

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con la Ley Núm. 197 de 2002, según enmendada, conocida como la “Ley del Proceso de la Transición del Gobierno de Puerto Rico, se someten ante su consideración los aspectos relevantes al proceso de transición de la Administración de Familias y Niños (ADFAN), adscrita al Departamento de la Familia de Puerto Rico. La ADFAN es la entidad gubernamental a cargo de los programas de protección de niños, niñas y jóvenes; trabajo social familiar e intervención en casos de adopción, maltrato, abandono, violencia doméstica y otros; protección y cuidado de personas de edad avanzada y adultos con impedimentos físicos; desarrollo de trabajo comunitario, con énfasis en servicios de orientación, educación y prevención primaria, dirigidos a facilitar el desarrollo integral de la persona para que logre su autosuficiencia. El trabajo en comunidad se debe dirigir al desarrollo de las capacidades de los individuos y las familias para que alcancen la autosuficiencia. La ley habilitadora de la ADFAN también establece que la agencia propiciará proyectos colectivos que promuevan la responsabilidad compartida entre la comunidad y el gobierno, de forma tal que la ciudadanía asuma un rol protagónico en la atención de los problemas sociales. Los servicios que ofrecen estos programas incluyen prevención, protección, preservación, cuidado sustituto, auxiliar en el hogar, reunificación familiar, adopción de menores y servicios a personas de edad avanzada y adultos con impedimentos físicos. Además, se propicia la seguridad y bienestar de víctimas de maltrato intrafamiliar o institucional.

BASE LEGAL

El Departamento de la Familia es la agencia del Estado, responsable de llevar a cabo los programas del Gobierno de Puerto Rico dirigidos hacia la solución o mitigación de los problemas sociales de Puerto Rico. Ley Orgánica del Departamento de la Familia, Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada (3 L.P.R.A. § 211b). El Plan de Reorganización Núm. 1 de 28 de julio de 1995, según enmendado, creó la Administración de Familias y Niños (ADFAN) como un componente programático y operacional del Departamento de la Familia (Departamento). Las leyes que se presentan a continuación reglamentan los diferentes servicios.

A. Leyes estatales:

1. Ley Núm. 3-1955, "Ley para el Licenciamiento de Establecimientos de Cuido de Niños y Adultos", según enmendada.
2. Ley Núm. 171-1968, "Ley Orgánica del Departamento de la Familia", según enmendada.
3. Ley Núm. 94-1973, "Licenciamiento de Personas Dedicadas a Colocar Niños en Hogares", según enmendada
4. Ley Núm. 32-1984, "Ley de Sustento para Personas de Edad Avanzada", según enmendada.
5. Ley Núm. 88-1986, "Ley de Menores de Puerto Rico", según enmendada.
6. Ley Núm. 5-1993, "Ley de Reorganización de la Rama Ejecutiva".
7. Ley Núm. 144-1994, "Ley para la Atención Rápida de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de Seguridad Pública".
8. Ley Núm. 27-1997, "Fideicomiso para la Prevención de Maltrato de Menores"
9. Ley Núm. 51-1997, "Ley de Servicios Educativos Integrales para Personas con Impedimentos", según enmendada
10. Ley Núm. 190-2001, "Ley para Establecimientos para Adultos Mayores"
11. Ley Núm. 238-2004, "Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos"
12. Ley Núm. 61-2018, "Ley de Adopción de Puerto Rico"
13. Ley Núm. 121-2019, "Carta de Derechos de las Personas de Edad Avanzada", según enmendada.
14. Ley Núm. 57-2023, "Ley para Prevención del Maltrato, Preservación, de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores", según enmendada.
15. Ley Núm. 82-2023, conocida como la "Ley sobre la Política Pública del Cuidado Informal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".
16. Ley Núm. 109-2024, "Ley Habilitadora de los Centros para la Protección, Investigación, Tratamiento e Intervención".

B. Leyes Federales.

1. Public Law No. 74-271, "Social Security Act of 1935".
2. Public Law No. 93-247, "Child Abuse Prevention and Treatment Act".
3. Public Law No. 96-272, "Adoption Assistance and Child Welfare Act of 1980".
4. Public Law No. 101-508, "Omnibus Budget Reconciliation Act of 1990".

5. Public Law No. 103-382, "Multi- Ethnic Placement Act of 1994".
6. Public Law No. 105-89, "Adoption and Safe Families Act of 1997" (ASFA).
7. Public Law No. 105-285, "Community Service Block Grant" (CSBG).
8. Public Law No. 106-169, "Foster Care Independence Act of 1999".
9. Public Law No. 106-279 "Intercountry Adoption Act of 2000".
10. Public Law No. 109-248 "Adam Walsh Child Protection and Safety Act of 2006".
11. Public Law No. 110-351, "Fostering Connections To Success and Increasing Adoptions of 2008".

MISIÓN Y VISIÓN

La familia es la unidad fundamental de la sociedad y el Departamento de la Familia es el ente gubernamental que lidera los programas que buscan impactar positivamente las situaciones sociales de nuestro entorno colectivo, enfocándose en las familias, los menores de edad, los adultos mayores y las comunidades de Puerto Rico. Conforme con la exposición de motivos de nuestra ley habilitadora, Ley Núm. 171 de 30 de junio de 1968, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica del Departamento de la Familia”, esta agencia tiene como encomienda desarrollar en forma integral, y con el máximo de participación ciudadana, un programa abarcador y vigoroso de diagnóstico, tratamiento y prevención de los problemas sociales de Puerto Rico, que contribuya a hacer realidad la justicia social que es meta de nuestro gobierno y aspiración legítima de los puertorriqueños.

El Plan de Reorganización Núm. 1 de 1995, según enmendado, reorganizó el Departamento de Servicios Sociales como el Departamento de la Familia. El Departamento de la Familia es un departamento sombrilla cuya estructura promueve el que se facilite la máxima flexibilidad y agilidad operacional de los organismos componentes. A tales efectos, se propicia la mayor descentralización posible a nivel operacional y funcional, reservándose para el nivel central aquellas actividades que están dirigidas a establecer normas operacionales que persigan dar cumplimiento a la política pública establecida. Asimismo, es responsabilidad del nivel central establecer los mecanismos de seguimiento y fiscalización que sean necesarios para el buen funcionamiento de todos los organismos.¹

El Departamento está constituido por los siguientes componentes programáticos y operativos: Secretariado, Administración de Familias y Niños (“ADFAN”), Administración de Desarrollo Socioeconómico de la Familia (“ADSEF”), Administración de Sustento de Menores (“ASUME”), y la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (“ACUDEN”).² La misión institucional del Departamento y de sus Administraciones – principalmente de la ADFAN – es proteger a los menores de edad, quienes por su naturaleza constituyen un grupo vulnerable. Esta misión se cumple a diario por cientos de servidores públicos comprometidos con la causa de promover y velar por el bienestar e interés de nuestros niños, quienes laboran tenazmente para ello.

La ADFAN está a cargo, sin que ello constituya una limitación, de los programas de protección de niños y jóvenes; trabajo social familiar e intervención en casos de adopción, maltrato, abandono, violencia doméstica y otros; protección y cuidado de adultos mayores e impedidos; desarrollo de trabajo comunitario, con énfasis en servicios de orientación, educación y prevención primaria, dirigidos a facilitar el desarrollo integral de la persona, de manera que sea un individuo autosuficiente.³

¹ Plan 1-1995, Art. 1.

² *Id.*, Art. 5.

³ *Id.*, Art. 6.

Efectivo el 2 de febrero de 2004, la Oficina de Gerencia y Presupuesto aprobó la reorganización de la ADFAN para expandir los trámites, flujo de trabajo e información de los programas operacionales. Esta reorganización creó cinco Administraciones Auxiliares de Programas, las cuales son: Servicio de Preservación y Fortalecimiento Familiar, Protección Social, Cuidado Sustituto y Adopción, Servicio de prevención en la Comunidad y Servicio a Persona de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos.

La ADFAN comparte dentro del Departamento de la Familia las facilidades de las oficinas regionales, centro de servicios integrados, oficinas locales y centros de servicios múltiples.

La misión de la ADFAN es promover y apoyar los esfuerzos de individuos, familias y comunidades para que aporten a su propio desarrollo y al de la sociedad. A tales fines, facilita la prestación de servicios sociales, educativos y preventivos, dirigidos a lograr una mejor y más efectiva participación, igualdad y justicia social.

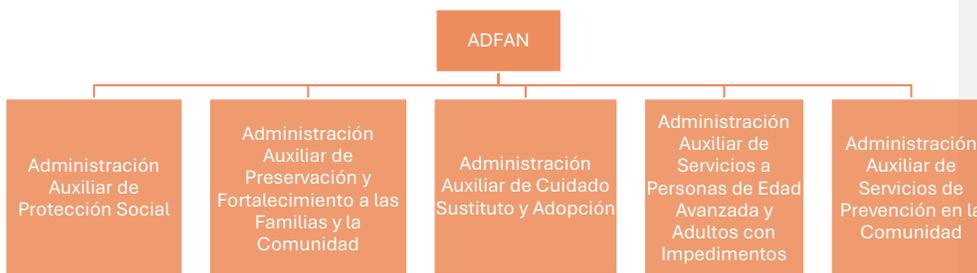
La visión de la ADFAN es ser una agencia líder, ágil, sensible y facilitadora en la prestación y promoción de servicios de excelencia para las familias y las comunidades, con recursos humanos, fiscales y la tecnología para alcanzar la justicia social.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

- a. Oficina del Administrador
 - 1. Programa Título IV E
- b. Administración Auxiliar de Administración
- c. División Legal
- d. Administración de Recursos Humanos
- e. Oficina de Adiestramiento y Garantía de Calidad



La estructura programática de la ADFAN consiste de cinco Administraciones Auxiliares:



Administración Auxiliar de Protección Social

- Recibe y atiende referidos de Maltrato a Menores, de problemas en el funcionamiento familiar, violencia doméstica, desamparo, situaciones de maltrato de adultos mayores y otras situaciones sociales durante las 24 horas del día los siete días de a la semana.

Administración Auxiliar de Servicios de Edad Avanzada y Adultos con Impedimento

- Ofrece servicios continuos de base comunitaria para prevenir el maltrato, minimizar los problemas sociales que afectan y mejorar la calidad de vida de las personas de edad avanzada de sesenta años o más y los adultos con impedimentos de 18 a 59 años.
- Programa de Servicios a Adultos.
- Servicios de Auxiliares en el hogar.

Administración Auxiliar de Preservación y Fortalecimiento a las Familias y la Comunidad

- Ofrece servicios de preservación y fortalecimiento a las familias. Desarrolla planes de servicios a las familias para prevenir la recurrencia de maltrato y remoción de los menores. Además, ofrece servicios de seguimiento a las familias a quienes se le ha devuelto la custodia de los menores para prevenir la reincidencia de maltrato

Administración Auxiliar de Cuidado Sustituto y Adopción.

- Establece el Plan de Permanencia del menor removido del hogar para su protección y da seguimiento al Plan de Servicios desarrollado para fortalecer las capacidades protectoras del padre o madre o persona responsable. Supervisa los establecimientos que ofrecen cuidado a menores bajo la custodia del Departamento de la Familia.
- Servicios de Hogares de Crianza
- Servicios de Ama de Llaves

Administración Auxiliar de Servicios de Prevención en la Comunidad

- Ofrece servicios de prevención de violencia intrafamiliar y maltrato de menores. Además, evalúa y otorga propuestas de servicios para combatir y disminuir la violencia intrafamiliar.
- Escuelas para la Vida en Familia.
- Nido Seguro

SERVICIOS, LOGROS Y CUMPLIMIENTO DE LA ADFAN

I. Administración Auxiliar de Protección Social a Menores

La administración Auxiliar de protección social a menores presta servicios a través del Centro Estatal de Protección a Menores en las siguientes áreas:

- **Unidades de Investigaciones Especializadas**

La Unidad de Investigaciones Especializadas (UIE) tiene la responsabilidad de llevar a cabo la investigación de referidos de menores y tomar, en situaciones de emergencia, las medidas protectoras pertinentes para garantizar la seguridad, el bienestar y la restauración de los derechos vulnerados de los menores. La UIE también atiende situaciones de emergencias de la población de adultos con diversidad funcional entre las edades de 18 a 59 años y personas de edad avanzada de 60 años o más, así como emergencias de familias con menores. Existen diez unidades a través de la Isla, adscritas a cada una de las regiones de la Administración de Familias y Niños.

- **Línea Directa para Situaciones de Maltrato, Maltrato Institucional, Negligencia, Negligencia Institucional y Trata Humana**

A través de esta línea, todas las personas podrán informar las situaciones de maltrato, maltrato institucional, negligencia, negligencia institucional, hacia menores, personas de edad avanzada y adultos con impedimento. La línea está disponible las 24 horas al día, siete (7) días a la semana.

- **Línea de Orientación y Apoyo Familiar**

Es una línea de servicios de orientación profesional y apoyo para toda persona o familia que solicite el servicio.

La línea de orientación es libre de costo y está disponible los siete (7) días de la semana en horario de 8:00am a 10:00pm, incluyendo días feriados.

- **Registro Central de Casos de Protección**

Es un sistema de información integrado sobre toda situación de maltrato, maltrato institucional, negligencia institucional, incluyendo casos de trata humana. El Registro Central estará organizado para permitir identificar los referidos previos, casos anteriores de protección, conocer el status de éstos y analizar periódicamente los datos estadísticos y otra información que permita evaluar la efectividad de los programas de servicios.

A. Unidades de Investigaciones Especializadas

A continuación, se incluyen los datos estadísticos de cada uno de los servicios y las poblaciones atendidas por las UIE que incluye comparativa de los años 2019-2024:

Total, de % dispuestos por año por unidad de Investigación							
UIE	Años						
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total, referidos pendientes
Aguadilla	100%	100%	100%	100%	99%	74%	133
Arecibo	96%	90%	97%	85%	74%	50%	1,115
Bayamón	83%	81%	91%	92%	54%	58%	3,044
Caguas	100%	100%	100%	100%	75%	51%	810
Carolina	94%	90%	77%	86%	71%	40%	1,512
Guayama	100%	100%	100%	100%	92%	61%	164
Humacao	100%	100%	99%	96%	74%	45%	808
Mayagüez	100%	100%	100%	100%	100%	72%	142
Ponce	95%	98%	95%	90%	93%	58%	517
San Juan	78%	81%	91%	87%	50%	34%	2,778
Total							11,023

a. Plan de Trabajo para la Atención de Referidos

La Administración Auxiliar de Protección Social inició desde el 2022 diferentes planes de trabajo para la atención de los referidos en atrasos y para la entrada continua de los referidos. Se desarrollaron a esos efectos diversas estrategias desde contratación de corporaciones para la investigación de referidos, el destaque de un grupo de Trabajadores Sociales de la misma ADFAN ("Task Force"), acuerdos colaborativos con el Departamento de Educación y la creación de una unidad para prevenir la entrada de referidos (UEAE), contratación de trabajadores sociales para las UIE, reuniones consistentes con las UIE para la evaluación de cumplimiento de atención de referidos, entre otras.

b. Logros de la UIE

- Los supervisores de las unidades completaron su repaso del proceso de investigación con los investigadores de las 10 unidades.

- Los supervisores I lograron realizar la visita al “field” con los investigadores y completar la hoja de visitas. Ante el nuevo reclutamiento no se ha podido completar con todos los TS.
- Se ofreció el taller de recogida de información en las seis áreas de avalúo a todas las unidades y se compartió todo el material utilizado.
- El taller sobre violencia doméstica conto con la participación del recurso Dra. Iliá Vázquez Gascot, especialista en el tema.
- Se completó la ronda de talleres sobre los planes de acción protectora y seguridad, brindándole además ejemplos concretos para aplicar a la práctica.

c. Otras estrategias y esfuerzos en los planes de trabajo de la Administración Auxiliar

La Administración de Protección Social ha dirigido sus esfuerzos en el desarrollo de herramientas dirigidas a mejorar nuestra respuesta en las situaciones de maltrato y negligencia de menores y en las prácticas de intervención social. Estas acciones requieren esfuerzos adicionales, a estos fines se establecieron estrategias alternas que se añaden a los esfuerzos realizados en la ADFAN; entre estos, acuerdos colaborativos, proyectos contratados para la investigación de referidos, un componente de trabajadores sociales adicionales de las diferentes regiones de la ADFAN destacadas para la tarea de investigación de referidos de maltrato a menores, entre otros.

Continuamos los esfuerzos para reducir los atrasos en los referidos recibidos, la contratación de proveedores privados para ofrecer mayor énfasis a los referidos en atrasos y poder utilizar nuestros recursos internos para los referidos nuevos. El Departamento de la Familia contrató los servicios Corporaciones Privadas tales como el Proyecto PIES que se encuentra investigando los referidos en atraso, Professional Consulting actualmente el personal se encuentra en proceso de adiestramiento sobre los procesos de investigación y el modelo de seguridad adoptado por la Agencia, otra compañía contratada lo es Telemedik que se encuentra en el proceso de reclutar al personal requerido. Además de crear un Task Force de Trabajadores Sociales de la ADFAN para la investigación de referidos de protección social ante la falta de personal en las unidades de investigaciones.

Cantidad de Referidos Dispuestos de UIE, Task Force, Y Compañías Privadas

Año natural	Cantidad y porcentaje de referidos dispuestos Task Force	% Dispuestos
2019	142	0.01%
2020	128	0.12%
2021	1,266	0.086%
2022	944	0.0877%
2023	520	0.048%
2024	105	0.021%

CONTRATACION POR 4,000 REFERIDOS PARA INVESTIGACION SOCIAL & COMMUNITY CONCEPTS	
MES	REFERIDOS INVESTIGADOS POR SOCIAL COMMUNITY CONCEPTS
Octubre	146
Noviembre	257
Diciembre	301
Enero	241
Febrero	233
Marzo	279
Abril	157
Mayo	207
Junio	187
Julio	

CONTRATACION POR 7,000 REFERIDOS PARA INVESTIGACION TELEMEDIK	
MES	REFERIDOS INVESTIGADOS POR TELEMEDIK
Septiembre	22
Octubre	7
Noviembre	15
Diciembre	9
Enero	19
Abril	188
Mayo	107
Junio	121

CONTRATACION POR 14,000 REFERIDOS PARA INVESTIGACION PROFESSIONAL CONSULTING	
MES	REFERIDOS INVESTIGADOS POR PROFESSIONAL CONSULTING
Mayo	2
Junio	46
Julio	88
Agosto	114
Septiembre	183
Octubre	152
Noviembre	151
Diciembre	119
Enero	126
Febrero	121
Marzo	111
Abril	157
Mayo	207
Junio	187
Julio	241

Por otro lado, en colaboración inter agencial entre el Departamento de Educación de Puerto Rico (DEPR) y el Departamento de la Familia (DF), a través de la ADFAN para atender los casos de negligencia en el entorno escolar desde una perspectiva de múltiples niveles de apoyo, se creó la Unidad Especializada de Atención Escolar. Los profesionales de trabajo social desde el día 1 de noviembre de 2023, se encuentran ubicados en la División de Servicios al Estudiante Familia y Comunidad en las (7) Oficinas Regionales Educativas (OREs), distribuidos según el perfil de necesidad de las regiones.

Contará con dos trabajadores sociales del DEPR (14) por OREs y uno adicional en aquellas ORE de mayor incidencia identificadas (San Juan, Bayamón y Humacao). Un (1) trabajador social del DF por OREs y uno adicional en aquellas OREs de mayor incidencia identificadas en cada año escolar. La UEAE cuenta con 17 vehículos oficiales para el uso de estos profesionales y facilitar el manejo e investigación de los casos de situaciones de posible negligencia en el entorno escolar. Los vehículos estarán disponibles para realizar visitas a las escuelas y hogares de los estudiantes. La meta de esta iniciativa es el establecimiento de un equipo de trabajo especializado compuesto por trabajadores sociales del DEPR y el DF, con el fin de evaluar situaciones de posible negligencia en el entorno escolar que tienen el potencial de ser referidos a la línea de maltrato del Departamento de la Familia.

Entre los objetivos también se encuentran:

- Evaluar, agilizar, investigar y dar seguimiento a los casos de negligencia escolar en cada ORE con el fin de proteger los derechos y el bienestar de los estudiantes y sus familias.
- Reducir la cantidad de casos que son referidos al DF mediante un proceso de cernimiento, con el fin de evitar el proceso punitivo a los padres e intervenir preventivamente.
- Crear redes de apoyo mediante la identificación de recursos comunitarios y de Agencias externas para fortalecer la intervención del trabajador social escolar y del equipo interdisciplinario ubicados en las escuelas.
- Brindar servicios de prevención al estudiante y su familia para evitar la negligencia educativa en el entorno escolar.
- Desarrollar e implementar procesos nuevos y sistemas que ayuden a mejorar los esfuerzos y respuesta del DEPR y el DF en el ofrecimiento de servicio de apoyo al estudiante con los casos de ausentismo crónico u otro que incida con la negligencia escolar.
- Coordinar una respuesta inter agencial para asegurar que las necesidades de los estudiantes y sus familias sean atendidas de manera integral.
- Establecer mecanismos para la coordinación de acciones y esfuerzos comunes entre el Departamento de Educación y el Departamento de la Familia para asegurar el bienestar de la niñez y de los jóvenes.
- Realizar divulgaciones por medio de cápsulas educativas; promocionar material en las redes sociales, realizar charlas educativas entre otras.

Referidos de negligencia educativa correspondiente al periodo 1 de noviembre de 2022 al 31 de julio de 2023 y del 1 de noviembre de 2023 al 31 de julio de 2024.

REFERIDOS NEGLIGENCIA EDUCATIVA 2022- 2023		REFERIDOS NEGLIGENCIA EDUCATIVA 2023- 2024	
UIE	CANTIDAD	UIE	CANTIDAD
Aguadilla	46	Aguadilla	40
Arecibo	57	Arecibo	56
Bayamón	162	Bayamón	106
Caguas	75	Caguas	66
Carolina	90	Carolina	66
Guayama	42	Guayama	32
Humacao	85	Humacao	43
Ponce	62	Ponce	59
Mayagüez	56	Mayagüez	49
San Juan	126	San Juan	111
Total	801	Total	628

B. Línea Directa para Situaciones de Maltrato:

El servicio de la Línea Directa es atendido a través de la compañía de Jaye Inc. (haciendo negocios como Telemedik) desde octubre de 2018. Se estableció con la compañía el envío semanal de los datos estadísticos. Como parte del seguimiento al cumplimiento del contrato se sostienen reuniones una vez al mes de forma virtual para atender el plan de trabajo trazado y conocer las métricas del mes concluido. Además, se realizan las calibraciones de llamadas que consistente en escuchar una llamada de la toma de un referido para calificar la misma. Participa personal de la compañía para escuchar las recomendaciones, si algunas. A continuación, total de llamadas recibidas y contestadas desde que el servicio se ofrece a través de la compañía Telemedik:

DETALLE DE LLAMADAS RECIBIDAS Y REFERIDOS POR AÑO:							
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Total de llamadas recibidas	73,587	68,182	76,360	77,001	77,610	48,452	421,192
Total de llamadas contestadas	69,660	65,378	69,171	69,748	68,408	39,724	382,089
Llamadas que se convierten en referido	34,330	28,256	33,860	29,320	33,772	22,846	182,384

REFERIDOS CLASIFICADOS POR PRIORIDAD DE RESPUESTA Y FUENTE DE LLAMADA LINEA DIRECTA:							
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Peligro Presente	107	111	159	152	152	158	839
Peligro Inminente	1,402	1,007	1,868	1,903	2,051	1,554	9,785
Alegación de Maltrato	12,558	7,700	10,481	10,496	10,390	767	52,392

REFERIDOS CLASIFICADOS POR PRIORIDAD DE RESPUESTA Y FUENTE DE LLAMADA 9-1-1:							
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Peligro Presente	118	103	229	187	123	137	897
Peligro Inminente	156	137	262	249	213	206	1,223
Alegación de Maltrato	1,391	1,525	1,746	1,801	1,388	767	8,618

Logros alcanzados:

- Se logró discutir aspectos de la documentación requeridos y estrategias para la documentación. Se ha observado una disminución en el tiempo de documentación de la llamada.
- Se completó la revisión de la hoja de monitoria de la llamada para los servicios intrafamiliar, institucional de menores y de adultos. Se le añadieron todas las descripciones y conductas prácticas esperadas en la toma de la llamada.
- Se discutió con todos los teleoperadores la nueva hoja de descriptiva de monitoria.
- Se alcanzó en un 100% la calibración de las llamadas en las reuniones de estatus por el buen uso y discusión de la hoja de monitorias.
- Alineación de procesos entre la Línea Directa y la Línea de Orientación y Apoyo Familiar, producto de reuniones entre ambas líneas.
- Cumplimiento de atención de llamadas para el servicio de audio impedidos o TTY
- Se alcanzó en un 99% con el envío de referidos en menos de dos horas a las unidades de investigación.
- Desde la emergencia del COVID 19 se implementó la metodología de trabajo remoto o a distancia por lo que se tienen algunos teleoperadores y evaluadores trabajando a distancia. Igualmente se tienen teleoperadores trabajando desde las instalaciones de Telemedik en Mayagüez. Ha sido una oportunidad de ampliar la diversidad de empleados en diferentes pueblos de la Isla.

C. Líneas Aliadas de Ayuda:

La Administración Auxiliar de Protección inició su participación en el grupo de las Líneas Aliadas de Ayuda. Este grupo es el resultado de una convocatoria realizada por el Departamento de Salud de Puerto Rico para unir los representantes de las diferentes

líneas telefónicas desde donde se ofrecen servicios de ayuda o respuesta de emergencias a la ciudadanía. El propósito de las reuniones es:

- Conocer los servicios de cada Línea para la adecuada coordinación de servicios
- Discusiones de casos para canalizar la presentación de servicios adecuadamente
- Ofrecer apoyo en las diferentes actividades de las agencias representadas

La convocatoria para las reuniones son cada dos meses. Se han celebrado 9 reuniones, en las siguientes fechas:

- 27 de enero de 2022 - Departamento de Salud
- 31 de marzo de 2022 - Línea Directa- ADFAN
- 30 de junio de 2022 - Departamento de Salud
- 29 de septiembre de 2022 - Departamento de Justicia
- 26 de enero de 2023 - Actividad de Confraternización
- 30 de marzo de 2023 - *United Way* Línea 311
- 31 de agosto de 2023- Centro Ayuda Víctimas de Violación
- 26 de octubre de 2023 - Centro Ayuda Víctimas de Violación
- 25 de enero de 2024 - Bosque Estatal de San Patricio (actividad de confraternización)

Además, la Administración Auxiliar de Protección, representada por la especialista en Trabajo Social Hilda Rodríguez Alvarado, participó como panelista en lanzamiento de la aplicación digital de la Línea de Ayuda del Centro de Ayuda a Víctimas de Violación celebrada el 12 de junio de 2024.

D. Modelo de Supervisión y Liderazgo de la ADFAN

Con el entendido de que en o alrededor de mayo de 2016 se implementaría el Sistema Integrado de Manejo de Casos (SIMCa) y en función de la visión, valores y la retroalimentación de las actividades donde participaron partes interesadas, en abril de 2016 se discutió la necesidad de trabajar con la estructura de la supervisión en la ADFAN. Para ello se definió un plan de implementación que incluía el contenido de las actividades de adiestramiento (competencias específicas de supervisión, así como el contenido de datos/métricas específicas) y los procesos de transferencia de conocimiento incluyendo el *coaching*. Esto incluía también la identificación de un equipo para adiestramiento y coaching. El plan de implementación debía además describir las actividades del *Continuous Quality Improvement* hacia el equipo de implementación y el desarrollo de un plan de sostenibilidad.

A partir de esta discusión junto a *Casey Family Programs* se inició el establecimiento del equipo de implementación.

- De abril de 2016 a diciembre de 2016 se logró establecer el primer equipo de implementación junto a la asistencia de personal de Casey. Se estableció la primera acta constitutiva del equipo que fue firmada por 12 miembros. Se concluyó

en las reuniones que la región piloto sería Caguas por no ser una región muy grande y porque además contaba con supervisores en todas las oficinas locales y en la región. Se recibió además la visita de *Rutgers University* como colaboradores de Casey. Estos sugirieron un modelo basado en competencias.

- Entre enero de 2017 a septiembre de 2017 se trabajó con la integración de nuevos miembros ya que durante la transición administrativa de gobierno varias personas dejaron sus puestos. Se logró integrar cuatro miembros al equipo después de perder cinco miembros. Posterior al 1 de septiembre de 2017 el equipo no se pudo reunir hasta marzo de 2018 debido al huracán María.
- A partir del 2018 hasta el 2020 se trabajó en el desarrollo de la Guía de Supervisión y en el desarrollo de los talleres de Coaching que fueron ofrecidos por la Dra. Hilda Rivera, catedrática asociada de la escuela de Trabajo Social del recinto de Río Piedras. La doctora Rivera ya estaba trabajando de forma voluntaria en el comité de implementación y *Casey Family Program* logró la contratación para que brindara los talleres y participara en la revisión de la guía.
- Se completó el ofrecimiento de los talleres en la región de Caguas y se brindó la asistencia técnica al componente de supervisión.
- La doctora Rivera estará desarrollando el adiestramiento y la parte de coaching para integrar a la guía. Además, brindó asistencia técnica a las supervisoras de la región Caguas en la estrategia de coaching.
- El primer borrador de la Guía de Supervisión fue completado y entregado a la Administración de la ADFAN para su revisión.
- Quedando horas en el contrato de la doctora Rivera, esta ofreció los talleres de coaching al componente de supervisión de las UIE en diciembre del 2023. Se espera complete la asistencia técnica en varias de las unidades durante el 2024.

a. Resumen de logros durante los pasados años 2019-2024 (hasta la fecha de este informe).

- Reclutamiento de 100 trabajadores sociales.
- Reclutamiento de asistentes de servicios.
- Reclutamiento de conductores.
- Aumento de los diferenciales.
- Entrega de vehículos oficiales para las unidades.
- Entrega de vehículos oficiales para la UEAE.
- Unidad del task force.
- Unidad de Atención Escolar para atender los referidos de negligencia educativa.
- La UIE de Mayagüez está atendiendo los referidos de año 2024.
- Dashboard.

b. Asuntos pendientes para los próximos 6 meses (UIE)

- Continuidad al contrato de las corporaciones para la investigación de referidos.
- Continuidad a las reuniones con los supervisores regionales para discutir los planes de trabajo de atención de referidos.

c. Áreas por mejorar, necesidades y/o barreras para la operación de los programas y servicios de la Administración Auxiliar.

- Mejorar la calidad en las investigaciones de las unidades de investigación a través de la capacitación continua del equipo de supervisión.
- Considerar mejoras a la aplicación de SIMCa de manera que agilice el proceso de documentación y lectura de las investigaciones.
- Contratar el personal pendiente en las unidades de investigación y evitar el movimiento de personal de las UIE para cumplir con los planes trasado para la atención de referidos e inicio de la investigación a tiempo.
- Decidir los servicios que se continuarán atendiendo desde la UIE, entendiéndose el turno de la guardia 12:00 A.M. a 8:00 A.M., las situaciones de adultos mayores, órdenes del tribunal para estudios sociales o cualquier otra petición.
- Toma de decisión de referidos que no ameritan realizar una investigación completa; ejemplo situaciones de hospitales que padres muestran evidencia en la primera entrevista, entre otros.
- Tomar medidas recomendadas por el comité de implementación para el proceso de implementación del modelo de liderazgo y supervisión. Entre ellas la asignación de “*case load*” y “*case work*”, mejorar áreas de seguridad para los empleados y establecer cantidad de supervisores por manejadores de casos.

E. Registro Central de Casos de Protección Social a Menores

a. Introducción

El Registro Central es un sistema de información integrado sobre toda situación de maltrato, maltrato institucional, negligencia y/o negligencia institucional informada al Departamento. Este Registro Central está organizado para permitir identificar los referidos previos, casos anteriores de protección, conocer el estatus de estos y analizar periódicamente los datos estadísticos y otra información que permita evaluar la efectividad de los programas de servicios. Sus funciones incluyen:

- Recopilar información sobre los referidos y casos de protección a menores, los servicios, los programas y cualquier información que contribuya a evaluar las prioridades y necesidades de las familias o cualquier información que sirva para fines de planificar y evaluar servicios.
- Ofrecer seguimiento a los referidos y casos de protección a menores tanto familiar como institucional para mantener la información actualizada.
- Analizar y realizar búsqueda de antecedentes en los registros de personas referidas según solicitados a fines de cumplir con requerimientos de adopción, cuidado sustituto, trabajo, trabajo voluntario, cuidado de niños y otros requerimientos de evaluación relacionado a menores.
- Coordinar la búsqueda de información con las oficinas regionales, locales, las unidades de investigaciones especiales, las unidades de maltrato institucional para poder completar información necesaria y específica que ayude a certificar el

resultado en la eliminación del nombre de un sujeto de informe en una investigación de maltrato, según dispone la ley 246 de diciembre de 2011 y el reglamento número 8319 de diciembre de 2012.

- Orientar y asistir a las oficinas regionales, locales y unidades sobre el uso del sistema mecanizado y la entrada de datos en los casos e investigaciones de protección a menores.
- Atender las llamadas de orientación a nivel isla de los servicios que ofrece la agencia, los servicios que ofrece el centro estatal y los procesos establecidos para la solicitud de eliminaciones de nombres, expedientes, solicitud de búsqueda de antecedentes, enmiendas y certificaciones negativas de maltrato.
- Recopilar los datos estadísticos de las investigaciones a nivel intrafamiliar e institucional, a través de los sistemas mecanizados y manuales disponibles para cumplir con las disposiciones de ley 246 de diciembre de 2011.

b. Datos Estadísticos de cada uno de los servicios y las poblaciones atendidas para los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024

- Para el año natural 2020, el Registro Central recibió un total de 6,514 solicitudes de búsqueda de antecedentes, copias y eliminaciones. De estas se trabajaron un total de 8,264 considerando solicitudes en atrasos. Los meses de marzo, abril y mayo fueron los meses de menor cantidad de solicitudes, debido a la pandemia.
- Para el año natural 2021, el Registro Central recibió un total de 11,828 solicitudes de búsqueda de antecedentes, copias y eliminaciones. De estas se trabajaron un total de 11,135.
- Para el año natural 2022, el Registro Central recibió un total de 11,000 solicitudes de búsqueda de antecedentes, copias y eliminaciones. De estas se trabajaron un total de 12,210 considerando lo que quedaba del año anterior.
- Para el año natural 2023, el Registro Central recibió un total de 13,435 solicitudes de búsqueda de antecedentes, copias y eliminaciones. De estas se trabajaron un total de 16,394
- Para el año natural 2024, el Registro Central recibió un total de 9,373 solicitudes de búsqueda de antecedentes, copias y eliminaciones. De estas se trabajaron un total de 10,833. Datos hasta al 2024.

Al momento de este informe Registro Central cuenta con un total de 583 solicitudes pendientes a trabajar. Esto significa aproximadamente el 50% de las solicitudes que llegan en promedio mensualmente.

c. Logros de Registro Central

- Se crearon reportes en el sistema mecanizado SIMCa para consolidar datos y reducir la cantidad de informes que permitan al Registro Central hacer evaluación de tendencias y poderlas utilizar para los servicios a nivel de intervención y prevención.
 - **Informe 90-** referidos recibidos.

- **Informes 48 y 49** - Se crearon dos reportes nuevos que son; **referidos con plan con determinación de acción protectora y referidos con plan de seguridad**. Esto ayudará a tener más control de aquellas situaciones que cuentan con algún tipo de plan y que requieran algún seguimiento por parte del supervisor/a.
- **Informe 93-** Disposiciones Semanales, se modificó en el área de parámetros de fecha, se añadió desde – hasta para que sea más fácil y se incluya la fecha específica que se desea generar.
- **Informe 90. Detalle de Referidos-** se añadió una columna que identifica donde está la investigación basada en la Última Oficina Asignada, para identificar si se encuentra en la UIE o la Oficina Local.
- **Informe 95.** Se creó reporte nuevo llamado **“Expedientes con Determinación/Referidos”**. Este informe trae los números de expedientes que tienen referidos con su determinación y que le fueron anejados referidos nuevos. Esto se hizo para que se pueda monitorear los referidos nuevos en expedientes existentes y con investigaciones ya determinadas y que así podamos ya sea proceder con la investigación o si es un expediente de un caso activo se tenga en cuenta que tienen referidos sin investigar dentro del expediente.
- Se identificó un aumento de 52% en las solicitudes recibidas en el Registro Central, desde el 2020 hasta el 2023, en los cuatro años completos.
- Se identificó de igual forma un aumento de 50% en las solicitudes trabajadas en el Registro Central, desde el 2020 hasta el 2023, en los cuatro años completos.

d. Asuntos Pendientes en el Registro Central

- Continuar los trabajos en las mejoras en la aplicación de SIMCa mediante el Comité, dirigidos al área de protección social a menores y el archivo federal NCANDS.
- Continuidad a la creación de una aplicación mecanizada para trabajar las solicitudes del Registro Central, que se encuentra en proceso.
- Culminar manual de procesos del Registro Central.
- Solicitar puestos de trabajo social para el Registro Central.
- Identificar área de archivo de años anteriores, expedientes de búsquedas, eliminaciones y copias.
- Adiestrar al personal sobre el manejo de asistencia en el sistema mecanizado SIMCa.

e. Proyecto de Registro Central

El Proyecto de Registro Central comenzó en mayo 2023. Se celebraron varias reuniones para establecer los requerimientos de lo que será un aplicativo para el control de las solicitudes y certificaciones emitidas por el Registro Central de Casos de Protección a Menores. En las diferentes reuniones llevadas a cabo con el equipo de *Strategic Technology Advisors* se han discutido los procedimientos de investigación y certificación de antecedentes de maltrato menores. Se presentaron y entregaron las copias de las

Commented [FZ1]: Las que?

solicitudes manejadas por el Registro Central y las certificaciones emitidas de forma manual. Se presentó el procedimiento que se realiza para la búsqueda de antecedentes utilizando los sistemas SIMCa y SIRCse y cada búsqueda realizada por los Trabajadores Sociales y el rol del equipo de supervisión. Se establecieron las mayores necesidades para que el servicio se pudiera manejar de forma más ágil y en menor tiempo. Se mostró el registro Global para que pudiera ser replicado de forma tecnológica y fuera parte del aplicativo.

En junio 2023 el personal de *Strategic Technology Advisors* se les presentó al personal de Registro Central, el diseño para el programa de Registro Central, donde reemplazaría el Registro Global por uno mecanizado y accesible desde la Internet. Y contaría con la configuración de plantillas de certificaciones y solicitudes mecanizadas. La compañía presentó parte de los procedimientos mecanizados para cumplir con los requerimientos que se establecieron en las reuniones. Presentaron el módulo de *dashboard* donde mostraría las estadísticas del manejo de documentos: la cantidad de solicitudes de búsquedas, de eliminaciones y copias.

En julio de 2023, se discutieron aspectos relacionados con las definiciones de los usuarios y permisos. Así también la capacidad incluida en el aplicativo para enviar los correos electrónicos a los solicitantes y las certificaciones como resultado de su solicitud. En agosto de 2023 se mostró el diseño de lo que será el programa de búsqueda mecanizado.

En agosto de 2024 el personal de *Strategic Technology Advisors* presentó el diseño finalizado el cual sería implantado en Registro Central para el proceso de búsqueda y eliminaciones y copias de antecedentes de maltrato a menores. Este contaría con las solicitudes, las certificaciones mecanizadas de antecedentes de maltrato, eliminaciones y copias. Contará con el *dashboard* que permitirá llevar el control del total de solicitudes y con un Registro Global el cual se actualizará cada vez una solicitud sea aprobada. El diseño contó con la aprobación de la Administradora Auxiliar, Vanessa Santana, la Directora, Lisa Agosto Carrasquillo, la Supervisora Damaris Medina Ramos y la Trabajadora Social Yamira Cabrera. Se espera que para mediados de septiembre se muestre el aplicativo completo para la validación y posteriormente la implementación.

F. Línea de Orientación y Apoyo Familiar (LOAF)

a. Introducción

LOAF es un servicio creado en respuesta al aumento de problemas sociales y familiares en Puerto Rico. La función de La LOAF es proveer orientación telefónica con el fin de prevenir o mejorar las condiciones sociales de las familias atendidas.

Se proveen servicios de orientación telefónica por profesionales en el área social los siete días de la semana, incluyendo días feriados o cedidos por el Gobernador. El horario es de 8:00 a.m. a 12:00 de la media noche (al momento por situaciones del acomodo temporero en el edificio Roosevelt, la Línea está operando hasta las 10:00 de la noche). Es una línea telefónica libre de costo y confidencial.

- Atención de llamadas telefónicas para fines de orientación.
- Orientación a las personas que visiten nuestras oficinas en busca de orientación
- Recopilar información necesaria sobre las personas que requieran servicio de orientación y la situación que exponen.
- Auscultar sentimientos, preocupaciones y necesidades principales y secundarias
- Explorar situación que provocó o puede provocar crisis
- Ofrecer orientación y alternativas de ayuda y servicios que la persona necesite, requiera y tenga derecho
- Coordinar y referir a servicios con otro profesional o con otra dependencia en aquellos casos que la persona lo requiera
- Coordinar servicios a aquellas personas con características en estado de crisis.
- Intervenir en o fuera del centro en situaciones de crisis que se requiera.

b. Datos Estadísticos de cada uno de los servicios y las poblaciones atendidas para los años 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024

- Para año 2020, la Línea de Orientación y Apoyo Familiar ofreció un total de 21,539 orientaciones.
- Para año 2021, la Línea de Orientación y Apoyo Familiar ofreció un total de 18,890 orientaciones.
- Para año 2022, la Línea de Orientación y Apoyo Familiar ofreció un total de 17,774 orientaciones.
- Para año 2023, la Línea de Orientación y Apoyo Familiar ofreció un total de 13,750 orientaciones
- Para año 2024, la Línea de Orientación y Apoyo Familiar ofreció un total de 7,650 orientaciones, hasta el 31 de julio de 2024.

c. Posibles causas de disminución de orientaciones atendidas en LOAF:

En el año 2020 la Línea de Orientación y Apoyo Familiar (LOAF), se impactó con la pandemia del COVID-19, en la cual el personal fue necesario realizar ajustes para ofrecer los servicios de orientación. El turno no podía excederse de dos empleadas debido a que era requerido garantizar los seis pies de distancia según se estableció por *Task Force* del Gobierno de Puerto Rico. Además, el personal que tuviera más de cincuenta años o que tuviera alguna condición de salud se recomendaba que permaneciera en su hogar por su seguridad. En este momento no se conocía del trabajo virtual. Esto provocó que la cantidad de llamadas atendidas disminuyera significativamente. Por otra parte, al cabo de los seis meses de haber iniciado la pandemia se estableció que una vez en semana el personal iba sería enviado a sus casas a las 7:00 PM de debido a que en las facilidades del edificio Roosevelt Plaza #185 se estarían realizando trabajos para desinfectar las áreas.

Para el año 2021, LOAF contaba con un equipo de trabajo de nueve (9) empleadas. Sin embargo, por situación de salud fue necesario trasladar a una de las compañeras del área y así garantizar su bienestar. Además, surge una segunda propuesta de cambio de

programa para lo cual provoco la segunda baja y finalmente luego de investigación administrativa una tercera compañera deja de trabajar para la Línea de Orientación. resumen, actualmente LOAF cuenta con un equipo de trabajo de seis (6) empleadas. Desde el 2023 al presente hemos observado un aumento significativo en las orientaciones de oficina. Esto ha provocado que el personal limitado que tenemos distribuya su tiempo en orientaciones que le pueden tomar desde 20 minutos hasta 1 hora en duración. Debemos mencionar que han surgido orientaciones que se han prolongado por horas en espera de intervención de otras aéreas de nuestra agencia.

En adición, el supervisor asigna referidos con factores de riesgo enviados por la Línea de Maltrato con el objetivo de ofrecer orientación a los referidos que no cumplieron con los requisitos de maltrato al momento de generarse. Este trámite conlleva realizar varias llamadas para contactar el informante y ofrecer la orientación correspondiente. De igual manera, otra tarea asignada al personal de la LOAF es brindar orientaciones a través del correo electrónico orientate@familia.pr.gov. La demanda por estas orientaciones ha incrementado en el último año, lo cual requiere una inversión de tiempo para leer detalladamente la solicitud de orientación, buscar en sistema antecedente (si aplica), buscar información correspondiente como opúsculos, direcciones, correos para dirigir al participante a los servicios pertinentes al momento de documentar la orientación vía email.

El 28 de febrero de 2024, la LOAF, se le presentó la oportunidad de cambio del equipo de telefonía. Esto ha provocado cierta dificultad en el personal debido a que ha requerido que se familiarice con el equipo, por lo que se encuentran en un proceso de ajuste.

d. Logros:

- Sistema más eficiente para la Línea de Orientación en términos de telefonía comunicaciones.
- Instalación del cuadro telefónico.
- Creación de informes de medición en el área de orientación en el Sistema mecanizado SIMCa. Esto nos permite monitorear a través del sistema la cantidad de orientación recibidas, trabajadas y pendientes.

e. Asuntos pendientes:

- Obtener monitores para el equipo de supervisión para poder evaluar el trabajo diario en la línea de orientación.
- Acceso al aplicativo de llamadas grabadas y estatus de las TS en ellos turnos. MRI y CC, las cuales ya han sido solicitado el acceso a la oficina de Sistemas de Información OSI
- Realizar mejoras en el escritorio del supervisor para asignación y aprobación de orientaciones de factores de riesgo. (SIMCa)
- Ofrecer continuidad al Plan de trabajo para establecer el “*Kinship Program*”, programa dirigido a proveer apoyo y consejería a través de la línea de Orientación y Apoyo Familiar a los/as abuelos y eventualmente incluir a otros cuidadores/as

que tienen la principal responsabilidad de criar y proteger a los menores, a través de la Línea de Orientación y Apoyo Familiar.

- Realizar solicitud de tres nuevas plazas de trabajo social.

G. National Child and Neglect Data System (NCANDS).

- En febrero 2021 se logró la transmisión de los datos del archivo federal "National Child And Neglect Data System (NCANDS). El archivo enviado el 1 febrero de 2021, correspondía al año fiscal federal 2020, el archivo fue aceptado, con 13,172 récords de menores, todos aceptados y un total de 56 errores.
- En enero 2022 se logró la transmisión de los datos del archivo federal NCANDS. El archivo enviado el 28 de enero 2022, correspondía al año fiscal federal 2021, el archivo fue aceptado, con 14,965 récords de menores, todos aceptados y un total de 33 errores.
- En enero 2023 se logró la transmisión de los datos del archivo federal NCANDS. El archivo enviado el 28 de enero de 2023, correspondía al año fiscal federal 2022, el archivo fue aceptado, con 14,403 récords de menores, todos aceptados y un total de 30 errores.
- En enero de 2024, se logró la transmisión de los datos del archivo federal NCANDS. El archivo enviado el 31 de enero de 2024, correspondía al año fiscal federal 2023, el archivo fue aceptado, con 19,343 récords de menores, todos aceptados y un total de 24 errores.

Desde el 2020 hemos disminuido la cantidad de errores en el archivo federal a un 57%.

Por otro lado, el sistema mecanizado SIMCa, ha sufrido mejoras sustanciales las cuales pueden resumirse de la siguiente manera:

1. Reportes que nos ayudan a monitorear la entrada de datos y servicios a familias y menores.
2. Reportes para monitorear la entrada de datos de informes federales tales como; NCANDS, AFCARS Y NYTD.
3. Mejoras relacionadas con un funcionamiento más ágil del sistema para el usuario.
4. Mejoras que incluyeron requerimiento a nivel estatal con la nueva Ley Núm. 57-2023.
5. Mejoras en la identificación de expedientes de casos activos con referido de recurrencia.
6. Mejoras en la identificación de servicios en las notas de progreso.
7. Informes relacionados a servicios de orientación.
8. Métricas para monitorear la investigación de referidos de maltrato a menores.

Asuntos pendientes en general:

1. Crear las Métricas para cada de las áreas de servicios de la ADFAN.
2. Actualización de la Tecnológica del Sistema Integrado de Manejo de Casos (SIMCa) con un sistema más actualizada que por el momento se nombró SIMCa Plus.
3. Continuidad de las pruebas para la adaptación de sistema SIMCa Plus.

Commented [FZ2]: Va con la parte de "Proyecto de Registro Central"?

4. Trabajar área de seguridad, usuarios y reglas de uso claramente establecidas para proteger la información.
5. Continuar mejorando calidad de los datos de informes federales como AFCARS y NCANDS.

II. ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE PRESERVACIÓN Y FORTALECIMIENTO A LA FAMILIA Y COMUNIDAD

La Administración Auxiliar de Preservación y Fortalecimiento a la Familia y Comunidad ofrece servicios de preservación y fortalecimiento a las familias. Esta desarrolla planes de servicio para las familias para prevenir la recurrencia de maltrato y la remoción de los menores del hogar, y así garantizar el desarrollo de los menores, su seguridad y bienestar en el hogar. Esta promueve mejorar la capacidad protectora de los padres y madres para evitar la remoción de los menores fuera de la unidad familiar.

Esta Administración Auxiliar trabaja en colaboración con las familias, las comunidades, los proveedores de servicios y otras agencias públicas y privadas en el desarrollo e implantación de servicios integrados para garantizar que nuestros menores crezcan en un ambiente seguro y se preserve la unidad familiar con respecto a la diversidad de fortalezas de la familia.

Entre los servicios que ofrece esta Administración Auxiliar destacamos el Servicio de Preservación a Menores que residen en el Hogar, los Servicios Intensivos de Preservación Familiar en el Hogar (SIPH), Servicios de Orientación Familiar, Unidad de Maltrato Institucional (UMI), Centros Integrados para menores Víctimas de Abuso Sexual (CIMVAS), ahora denominados Centros para la Protección, Investigación, Tratamiento e Intervención (PITI) por la Ley Núm. 109-2024.

Actualmente, se está trabajando con un plan estratégico para promover la prestación del servicio e intervención de los casos de Preservación y Fortalecimiento Familiar. También se están diseñando estrategias para mejorar la atención de los casos de preservación familiar. Se trabajaron estrategias en colaboración con el Gobierno federal para la atención y documentación de la intervención con familias en las cuales los niños están en riesgo de ingresar al sistema de cuidado sustituto.

Hoy podemos decir que tenemos un Plan de Prevención de Bienestar Infantil aprobado por el Gobierno federal bajo el *Family First Prevention Services Act*, siendo así el primer territorio de la nación en obtener con visto bueno un plan robusto.

Este plan busca reducir la entrada y reingreso de las familias al sistema de cuidado sustituto, preservando la unión familiar y ofreciendo mejores servicios a nuestras familias, impactando directamente la vida de estos menores tanto en hogares sustitutos como en sus familias biológicas. Esto es un logro y un gran paso para la ADFAN.

Las Especialistas de Trabajo Social y la Administradora Auxiliar comenzaron en enero 2018 y han continuado al presente, realizando visitas a las Regiones para diseñar las

estrategias y los planes de trabajo a seguir, tomando en consideración las particularidades de cada oficina regional y local. Se está trabajando un formato uniforme para el inventario de los casos activos de cada región. Se mantiene el informe estadístico mensual del movimiento de casos, para identificar los casos cerrados y la asignación continua de los casos pendientes por asignar.

A. Servicio de Preservación Familiar

Se le ofrece servicios a familias donde se ha fundamentado un referido de maltrato a menores. Está pautado para seis meses que se puede extender a doce meses, enfocando las causas o problemas que contribuyeron al maltrato incorporando las etapas del modelo generalista y el de seguridad. La documentación del manejo del caso debe realizarse a través del sistema SIMCa.

a. Logros:

- Reducción de la cantidad de casos activos.
- Cierre de casos con más de tres años activos.
- Limpieza de escritorios SIMCa en todas las oficinas locales.
- En el mes de diciembre 2023, se aprobó recursos adicionales para atender a las familias en zonas con vacantes, con un total de setenta y siete (77) plazas para trabajadores sociales.
- Se logró la contratación de cincuenta y tres (53) profesionales de trabajo social para atender los casos de preservación en todas las oficinas locales a nivel isla.
- Actualmente continuamos con el difícil reclutamiento de profesionales en nuestra profesión.
- Revisión de volumen de casos asignados y sin asignar en las regiones.
- Coordinación con el Departamento de la Vivienda para ofrecer servicios a las familias que requieren el servicio para garantizar la unificación familiar.
- En coordinación con la Oficina de la Secretaria, más de cuatrocientas (400) familias beneficiarias del servicio de preservación familiar participaron a nivel isla, de Talleres educativos en la Campaña "Somos Familia", en la cual se ofrecieron charlas cognoscitivas, de orientación y de la prevención del maltrato. Todas las familias cumplían con un plan de servicio.
- Adiestramientos y talleres a todo el personal.
- Especialización del servicio en la oficina local.
- Establecer un volumen máximo de casos asignados.

b. Esfuerzos realizados:

- Limpieza de escritorio en todas las oficinas locales y discusión de casos fuera del enmarcado en tiempo.
- Lectura de casos activos, recomendaciones para el logro de las metas del plan de servicio y cierre.
- Contratación de personal en la mayoría de las oficinas locales, el mismo destacado exclusivamente en el servicio de preservación familiar.

- Se realizó la monitoria federal en las regiones de Guayama, Mayagüez y San Juan.
- PIP establecido recibiendo ayuda de *Capacity Building* y del nivel federal.
- Visitas a oficinas locales, reuniones con personal de supervisión local y regional para establecer y revisar planes de trabajo.
- Adiestramiento del personal.
- Diseño de módulo de servicios de *Family First* en San Juan.

c. Asuntos pendientes:

- Revisión de inventarios actualizados
- Continuar con el plan de visitas
- Integración en SIMCa del módulo de servicios de *Family First*

Movimiento de casos en el servicio de Preservación y Fortalecimiento Familiar

Casos activos diciembre 2019 a julio 2024

Región	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Aguadilla	110	71	82	122	147	157
Arecibo	275	242	239	201	257	328
Bayamón	383	363	364	314	395	
Caguas	203	197	241	213	221	318
Carolina	582	506	398	350	417	541
Guayama	284	240	211	182	213	231
Humacao	546	471	519	518	584	614
Mayagüez	579	470	526	443	510	557
Ponce	328	228	251	328	302	380
San Juan	1536	1436	1542	894	829	833
TOTAL	4,826	4,224	4,373	3,565	3875	

Movimiento de casos en el servicio de Preservación y Fortalecimiento Familiar

Casos sin asignar a diciembre 2019 a julio 2024

Región	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Aguadilla	0	0	5	0	0	0
Arecibo	13	6	1		36	10
Bayamón	13	8	35	30	51	
Caguas	41	8	25	13	11	60
Carolina	35	55	119	101	145	174
Guayama	0	0	2	0	9	1
Humacao	85	54	67	156	245	223
Mayagüez	56	0	38	32	41	80
Ponce	0	0	0	0	0	5
San Juan	839	824	975	794	534	524
TOTAL	1082	955	1267	1126	1072	

B. Servicios Intensivos de Preservación Familiar en el Hogar (SIPH)

El servicio está dirigido a familias en crisis, particularmente cuando la remoción del niño de su hogar es inminente; y se prestan servicios para preservar la unidad familiar. El trabajador social promueve el empoderamiento de la familia. Los servicios flexibles y enfocados se basan en las fortalezas de la familia y aumentan las capacidades protectoras de los cuidadores. Los servicios son específicos para la familia y tienen como objetivo resolver la crisis que pone al niño en riesgo inminente de ser removido de su hogar al amparo de la Ley Núm. 57-2023.

Actualmente el servicio se presta en ocho (8) oficinas regionales con 14 Trabajadores Sociales. Las oficinas de Guayama y San Juan no cuentan con el servicio, puesto que las regiones han decidido destacar personal en otras áreas.

PERIODO	FAMILIAS	% CAMBIO	MENORES	% CAMBIO
2018	169		324	
2019	195	+15.4%	381	+17.6%
2020	167	-14.4%	334	-12.34%
2021	148	-11.38%	298	-10.78%
2022	260	+75.7%	528	+77.2%
2023	288	+10.8%	570	+8.0%
2024	222	-22.9%	418	-26.7%
Abr-jun	77		143	

a. Logros:

- Asignación de personal a las unidades.
- Adiestramiento al personal-modelo generalista.
- Documentación de expedientes.
- Orientación sobre documentación de historiales en casos de Preservación en todas las regiones.
- Revisión de volumen de casos asignados y sin asignar en las regiones que así lo necesitaban.

b. Asuntos pendientes:

- Aumentar personal en todas las regiones
- Especializar la Unidad en las regiones, por falta de personal

C. Panel Revisor de Muerte de Menores

Este Panel no celebraba reuniones desde el Huracán María en el 2017. Luego el Panel intentó llevar a cabo reuniones, pero ante los eventos naturales de los terremotos y la Pandemia del COVID-19 esto no se pudo lograr. El Panel Revisor se reorganizó, luego

de varios esfuerzos, el 1 de septiembre 2022. Desde entonces el Panel está funcionando activamente con todos los miembros según requiere el Reglamento.

a. Logros:

- Se conformó la Junta del Panel Revisor en octubre 2022, con asistencia perfecta por parte de todas las agencias de gobierno, así requerida.
- Creación de Borrador “Guía de Normas y Procedimientos para el Panel Revisor de Muerte de Menores en P.R.”
- Reuniones mensuales de los miembros del Panel Revisor.
- Firma de acuerdos de confidencialidad por parte de todos los miembros.
- Adiestramiento al personal para su desarrollo.
- Visita de todos los miembros del Panel Revisor al Instituto de Ciencias Forenses para presenciar una autopsia y así, trabajar estrategias para evitar la Muerte de nuestro Menores, no queremos ni una más.
- Retomar la participación de funcionarios de las agencias concernidas en los factores que inciden en la muerte de menores en Puerto Rico
- Tuvimos nuestra primera Cumbre en el mes de junio 2024, “**Uniendo fuerzas por la protección de nuestra niñez**”, con el objetivo de proveer a los asistentes conocimientos actualizados y estrategias efectivas para la prevención del maltrato infantil, participaron alrededor de 150 profesionales de todas las agencias de gobierno al igual que del tercer sector, para así fomentar una red de colaboración entre diferentes profesionales y agencias para una respuesta más cohesiva y eficaz ante casos de maltrato.

b. Asuntos pendientes:

1. Continuar trabajando en la prevención de muerte de menores.
2. Recopilar información confiable y uniforme sobre la muerte de menores en PR.
3. Ayudar a mejorar las investigaciones, procedimientos y servicios de las agencias que intervienen en las situaciones de muerte de menores.
4. Fortalecer la investigación y disminuir el porcentaje de personas que maltratan menores.
5. Planificación de segunda Cumbre del Panel Revisor para junio de 2025, con el objetivo de proveer a las participantes estrategias de prevención de maltrato y fomentar una red de colaboración entre diferentes profesionales y agencias para una respuesta más cohesiva y eficaz ante casos de maltrato.
6. Realizar cápsulas informativas a través de las redes sociales en la cuales se brindan estrategias a los padres de cómo prevenir accidentes que puedan terminar en la muerte de su hijo o hija.

c. Esfuerzos realizados:

1. Firma de los Acuerdos de Confidencialidad a los nuevos miembros.
2. Reuniones mensuales con muy buena asistencia.

3. Talleres de capacitación para el Panel para que los miembros conozcan los procesos y procedimientos de las agencias que intervienen en las situaciones de muertes de menores.
4. Adiestramientos de autocuidado a los miembros del Panel ya que se discuten temas muy áridos y de difícil manejo.
5. Retomar la participación de funcionarios de las agencias concernidas en los factores que inciden en la muerte de niños.
6. Delinear el plan de trabajo para el 2024- 2025 que cumpla con los objetivos del Panel Revisor.
7. Visitar la galería del Instituto de Ciencias Forenses para presenciar y aprender sobre autopsias en menores, víctimas de maltrato físico.
8. Identificar oportunidades y retos.
9. Resaltar indicadores en los casos discutidos como Panel Revisor, al momento se han discutido dos (2) casos trabajados con la Dra. Rodríguez, patóloga forense, en los cuales hemos revisado la participación de todas las agencias concernientes.

D. Unidad de Maltrato Institucional (UMI)

El servicio tiene como objetivo promover y mantener la seguridad y protección de los niños colocados en hogares de crianza, establecimientos de tratamiento, rehabilitación y educación o atención fuera del hogar, durante un período de veinticuatro (24) horas o parte del día, mediante la investigación de referidos de maltrato y negligencia institucional. Las Unidades de Maltrato Institucional también investigan los referidos de maltrato en las escuelas, *Head Start* y centros de cuidado. Este servicio se brinda en todas las Oficinas Regionales.

UNIDAD DE MALTRATO INSTITUCIONAL	2019	2020	2021	2022	2023	2024 julio
Referidos pendientes de investigación durante el año	3,986	2923	1921	1609	2580	2078
Investigaciones realizadas durante el año	2144	1139	1039	939	1436	746
Referidos con fundamento durante el año	132	109	89	84	71	62

a. Logros:

1. Seguimiento en la atención de referidos de facilidades residenciales, hogares de crianza, centros de cuidado y Head Start.
2. Reducción del volumen de referidos en atraso.
3. Coordinación con el Departamento de Estado para mantener información actualizada de referidos de maltrato institucional en colegios y escuelas privadas.
4. Documentación de expedientes.
5. Adiestramientos especializados.

b. Asuntos pendientes:

1. Aumentar personal especializado a la unidad- reclutamiento.
2. Servicios de validación de abuso sexual.
3. Continuar con la atención de los referidos dentro del tiempo reglamentario.

E. Centros PITI (previamente CIMVAS)

Los CIMVAS fueron establecidos mediante la Ley Núm. 158-2013, “Ley Habilitadora de los Centros de Servicios a Menores Víctimas de Agresión Sexual (CIMVAS)”, para la coordinación de los servicios de investigación y de intervención en los casos de abuso sexual de menores, reuniendo a profesionales y agencias como equipo multidisciplinario para crear un enfoque centrado en los niños, niñas y jóvenes víctimas de abuso sexual infantil. A partir del 1 de julio de 2024 la ley cambió para convertirse en la Ley Núm. 109-2024, “Ley Habilitadora de los Centros para la Protección, Investigación, Tratamiento e Intervención” o “Ley de los Centros PITI”

Se persigue que los servicios estén alineados con el modelo de prestación de servicios de los *Child Advocacy Centers*, que se han desarrollado en algunas jurisdicciones de los Estados Unidos.

Actualmente, se brindan servicios a víctimas de abuso sexual a través de tres Centros PITI, establecidos por el Departamento de la Familia, ubicados en San Juan, Ponce y Camuy. Los Centros proveen servicios especializados en la evaluación pericial de alegaciones de abuso sexual. Estos son administrados por el Proyecto Casa Albizu y supervisados por la ADFAN. A través de los tres Centros se ofrecen servicios directos y especializados a los menores y sus familias, tales como: la evaluación de alegaciones de abuso sexual, entrevistas forenses, tratamiento psicológico para las víctimas de abuso sexual y su familia (no ofensora), terapia para padres/madres y custodios no ofensores de menores víctimas de abuso sexual, y evaluaciones médico-forenses. Entre octubre de 2019 y julio de 2024, un total de 842 menores recibieron servicios en los Centros PITI. De estos 611 menores recibieron servicios de evaluación periciales de alegaciones de abuso sexual y 231 servicios de psicoterapia para atender los efectos traumáticos del abuso.

La supervisión de los servicios ofrecidos por la ADFAN se continúa efectuando mediante visitas y reuniones continuas con los componentes de Casa Albizu para trabajar distintos aspectos del servicio.

Informe de Mensual de Referidos y Servicios en los CIMVAS al 31 de julio de 2024						
Servicio	2019- 2020	2020- 2021	2021- 2022	2022- 2023	2023- 2024*	TOTAL
Evaluación/ Entrevista Forense	104	133	146	33	195	611

Psicoterapia	43	73	50	13	60	231
Intersesoría Trabajo Social	--	--	--	--	35	35
Médico forense	--	--	--	--	10	10
Adiestramientos	75	104	71	35	135	420

a. Logros

- Remodelación de la estructura física del Centro de Camuy, esta facilidad estuvo cerrada por promedio de 5 años, debido al paso del Huracán María y los temblores. Actualmente se encuentra ofreciendo servicios a más de 10 pueblos de la Región de Arecibo.
- Se ofrecieron adiestramientos a todo el personal de UMI, SIPH y Preservación Familiar sobre Abuso Sexual y la entrevista forense.
- Se ofrecieron talleres a la Rama Judicial y a la Policía de P.R.
- Definir los roles del manejador de caso los coordinadores de los Centros PITI, del Departamento de la Familia.
- Se inició el servicio de evaluación médico forense a los menores, siendo pioneros en la contratación de una pediatra especialista en abuso sexual, a través del programa Casa Albizu, auspiciado por la ADFAN.
- Se obtuvo certificación para los coordinadores de los antes CIMVAS y nuestros manejadores de caso intervención en casos de abuso sexual infante – juvenil la misma fue para total de 25 colegas certificados.

b. Asuntos Pendientes

- Continuar enfocando los servicios del programa en la incorporación de la Ley 109-2024, “Ley Habilitadora de los Centros para la Protección, Investigación, Tratamiento e Intervención”. De acuerdo con esta ley, los centros que brindan servicios a los/as niñez víctimas de abuso sexual deberán estructurar sus servicios a los estándares de los “Child Advocacy Centers”.
- Mantener el acuerdo con el Municipio de Camuy para la utilización de las facilidades donde ubica el Centro PITI.
- Continuar ofreciendo adiestramiento especializado a trabajadores sociales, policías, personal de tribunales, agencias federales, Departamento de Educación, padres de crianza, estudiantes e impacto de prevención en la comunidad.
- La implantación de un sistema de información para el manejo de casos en los Centros. El sistema RESPOND contiene datos de los menores atendidos y los servicios ofrecidos. El sistema genera automáticamente informes estadísticos. RESPOND agiliza el movimiento de referidos para evitar duplicidad de los servicios, evita o minimiza las listas de espera, monitorea el manejo de los servicios provistos en los tres centros, entre otros beneficios. El sistema se implementó en febrero 2017 en los tres Centros. Se comenzó a entrar los datos de todos los servicios ofrecidos para el año fiscal federal 2016-2017.

F. Proyecto TRUC

A través de la Administración Auxiliar de Preservación y Fortalecimiento Familia y Comunidad, busca se ofrecer servicios profesionales de consultoría y salud mental enfocados en trauma. El Proyecto TRUC, tiene el objetivo de apoyar a comunidades en el Área Sur a desarrollar la resiliencia a través de (1) actividades psicoeducativas y de prevención en la comunidad, (2) consultoría y apoyo en la integración de servicios de salud mental especializados en trauma en comunidades, y (3) evaluaciones e intervenciones en salud mental y trauma. Para esto, se han destinado fondos provenientes del programa *CWS Disaster Relief 2023 Funds*.

La ADFAN se dedica a la prestación de servicios sociales y preventivos, dirigidos a lograr una mejor y más efectiva participación, igualdad y justicia social.

El proyecto tiene una duración específica y la situación que atendemos es temporal (post-desastre). Esto nos permite asegurar una intervención efectiva y oportuna durante el crítico período de recuperación de nuestras comunidades afectadas. Nos encontramos en el proceso de compra de Unidad Móvil para así poder ofrecer los servicios en la región sur, ya que fue la población más afectada durante ese proceso atmosférico.

Actualmente nos encontramos haciendo los trámites correspondientes con el Gobierno central en la compra de una unidad móvil, para así ofrecer los servicios en estas regiones afectadas.

III. ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE PREVENCIÓN EN LA COMUNIDAD

Las iniciativas y logros en de la Administración Auxiliar de Prevención en la comunidad se describen a continuación.

A. Fundamentos de Crianza

Es una práctica basada en evidencia que se ofrece a través de la Escuela de Convivencia y Crianza. Se han adiestrado 8 regiones y durante el mes de septiembre de 2024 se está completando la capacitación del personal de las regiones de Aguadilla y Arecibo, para así tener a las 10 regiones adiestradas.

El Programa ofrece a los padres, madres y cuidadores de jóvenes entre las edades de 12 a 18 años, estrategias efectivas para mejorar la crianza, mejorar las relaciones familiares y animar a los hijos a llevar una vida plena, responsable y feliz. El servicio es voluntario y consta de 10 talleres grupales, ofrecidos una vez por semana y con duración de dos horas. Entre las ocho regiones adiestradas se han completado 10 grupos.

B. Proyecto Seguridad y Educación para el Desarrollo de la Niñez

Este es un proyecto interagencial con el Departamento de Educación que tiene como misión contribuir al bienestar de los niños y jóvenes, previniendo la deserción escolar.

La ADFAN, a través de la Administración de Prevención ofrece talleres a los estudiantes y canaliza recursos necesarios para ayudar a los jóvenes en la toma de decisiones asertivas para lograr una mejor convivencia. Durante el 2024 se han impactado 12 escuelas de la Región Educativa de Bayamón con este proyecto.

C. Proyecto Seguridad en Equipo por Nuestros Jóvenes

Este es un proyecto interagencial con el Departamento de Seguridad Pública, *Homeland Security*, ASSMCA, Departamento Recreación y Deportes y el Departamento de Educación. Es una iniciativa enfocada en impactar a jóvenes entre las edades de 15 a 18 años de escuelas del nivel superior, con el propósito de proteger y empoderar a estos con herramientas para crecer y prosperar emocionalmente. El Departamento de la Familia ofrece talleres a los jóvenes del programa sobre la prevención de la violencia, manejo de emociones y liderazgo positivo. Se han impactado alrededor de 185 jóvenes en las escuelas Dra. María Cadilla de Arecibo, República de Colombia en San Juan, Central High School en San Juan y José Gautier Benítez en Caguas.

D. Acuerdo Colaborativo de la ADFAN con el Programa Familias Saludables Puerto Rico, del Departamento de Salud

Se trata de un Programa de visitas al hogar para realizar intervenciones dirigidas a aumentar la salud familiar, la autosuficiencia de los padres, reducir la violencia intrafamiliar en comunidades identificadas como alto riesgo en los municipios de Arroyo, Adjuntas, Patillas, Maunabo, Barranquitas, Orocovis y Jayuya.

A través del Programa de Enfermeras Visitantes de Nidos Seguros de la ADFAN, se ofrece apoyo, orientación, educación y coordinación de servicios con Familias Saludables, a jóvenes embarazadas bajo custodia del estado o en las comunidades en riesgo de la zona geográfica mencionada. Se han realizado varias reuniones entre agencia para delinear el plan de acción para los impactos, que aún no han comenzado.

E. Acuerdo Colaborativo de la ADFAN con el Instituto de Investigación, Educación y Servicios de Adicción (IRESA) de la Universidad Central del Caribe

Es una iniciativa que busca mejorar la salud sexual y prevenir embarazos en la adolescencia, proporcionando herramientas efectivas para la toma de decisiones y el desarrollo de metas. Es un programa diseñado para jóvenes entre las edades de 11 a 17 años, residentes en los municipios de Aguada, Aguadilla, Arecibo, Barceloneta, Isabela y Quebradillas. El proyecto utiliza 3 modelos basados en evidencia, como lo son:

- a. *Positive Prevention Plus*- Es un modelo de prevención de embarazos en estudiantes de escuelas de nivel superior.
- b. *Lift*- modelo de prevención y educación a la familia, implementado a través de instituciones gubernamentales.

- c. *AIM*- modelo de prevención de embarazos en adolescentes de escuela intermedia.

Los empleados de la Administración Auxiliar de Prevención de las Regiones de Arecibo y Aguadilla fueron adiestrados por IRESA en el mes de marzo de 2024, para comenzar las intervenciones con los grupos de jóvenes. Estamos a la espera de comenzar los talleres con jóvenes de esas zonas.

F. Proyecto Encuentro

Se trata de un programa de servicios de apoyo en el desarrollo de relaciones filiales entre padres no custodios y sus hijos, en casos donde existen pleitos de custodia u órdenes de protección por violencia de género. Los casos son referidos por los tribunales o autoreferidos.

El Proyecto Encuentro ha promocionado sus servicios en otras regiones judiciales, no solo San Juan y Bayamón, lo que ha permitido extender los servicios. Se completó la reubicación de la oficina al Centro de Gubernamental Héctor Santiago De Jesús, en Cataño cuyas facilidades se encuentran en excelentes condiciones, logrando resolver los problemas que se presentaban previamente por el deterioro de la estructura donde se encontraban ubicados.

La propuesta permite el impacto de 65 familias con los servicios de visitas supervisadas o entrega y recogido de menores. El 9 de agosto de 2024, se realizó actividad *Back to School* para los participantes del Proyecto en el negocio *Dave and Buster's* de Plaza del Sol, en el Municipio de Bayamón.

G. Family Violence Prevention and Services Act (FVPSA)

Es un Programa subvencionado con fondos federales para atender a víctimas de violencia de género y sus hijos con servicios de apoyo y albergue. Se apoya con estos fondos a 8 albergues y 19 entidades de servicios de apoyo, que incluyen intercesoría legal, servicios psicológicos y servicios interdisciplinarios. Durante este año se han atendido bajo estos fondos a 396 mujeres, 463 niños y 1 hombre.

H. Community Based Child Abuse Prevention Program (CBCAP)

Los Servicios se ofrecen mediante fondos federales que se delegan a instituciones sin fines de lucro y municipios para desarrollar, operar y ampliar redes de base comunitaria y actividades para fortalecer y apoyar a las familias y la comunidad. Su propósito es reducir la posibilidad del maltrato y la negligencia hacia los niños. Estos fondos están dirigidos a la prevención primaria y secundaria del maltrato de menores. Se apoyan con estos fondos a 6 entidades y se han beneficiado de los servicios 1,914 familias.

I. Promoting Safe & Stable Families (PSSF)

Los Fondos son otorgados para la prevención del maltrato a menores y promover la seguridad y estabilidad de las familias, con estrategias de consejería, educación, actividades culturales y recreativas. Se apoyan 16 entidades de servicio con estos fondos actualmente. Se han beneficiado de los servicios 1,676 familias

J. Escuela de Convivencia y Crianza

Este proyecto se trata de una estrategia educativa grupal a nivel de prevención universal (primaria) y prevención selectiva (secundaria) y parte del deber y la necesidad de establecer programas educativos dirigidos a capacitar y afianzar la convivencia, crianza y disciplina sin violencia. El servicio es voluntario y se ofrece a través, de talleres en escuelas y comunidades. Se han impactado 12,079 personas durante este año.

K. Escuela para la Vida en Familia

Es un Programa de prevención terciaria, dirigido a padres cuyos hijos reciben servicios de protección en el hogar o han sido ubicados bajo Cuidado Sustituto.

Los padres reciben un total de 16 talleres que incluyen: desarrollo infantil, promoción de una infancia saludable, relación padre-hijo, manejo del estrés y la ira, y otros temas relacionados con la prevención del abandono y abuso infantil como parte del programa.

Los servicios están amparados en la Ley Núm. 246 de 2011, Ley para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores y la Ley Núm. 57 de 2023. Se han impactado 2,935 participantes de Preservación y 1,103 participantes de Cuidado Sustituto.

L. Otros logros

En el mes de marzo 2024 se celebró por segunda ocasión una actividad para la "Reafirmación de la Afrodescendencia y Erradicación del Racismo", en cumplimiento con la Ley 24 del 2021. Por otro lado, el 27 de febrero de 2024 se llevó a cabo taller para 200 trabajadores sociales de la agencia sobre el tema de la trata humana con participación de *Homeland Security*, la Comisión Derechos Civiles y la Fundación Ricky Martin.

IV. ADMINISTRACIÓN DE CUIDADO SUSTITUTO Y ADOPCIÓN

A. AFCARS

- Se comenzó la modernización de la aplicación AFCARS para hacerla más ágil y precisa a los usuarios.
- Se trabajó la entrada de documentación relacionada a la revisión de los casos, logrando obtener el porcentaje requerido por el nivel federal.
- Se logró la creación de una pantalla provisional para comenzar la entrada de datos de los nuevos elementos AFCARS.
- Se logró generar los archivos de NCANDS y NYTD sin penalidades.

- Se concluyó la primera etapa de limpieza a nivel isla de los casos migrados del área de preservación.
- Se participó en reuniones mensuales con el nivel federal sobre AFCARS, además de reuniones con la compañía del nivel federal *Capacity Building*, quienes están proveyendo apoyo en el área de DATA.
- Se realizaron reuniones con la Administración de los Tribunales para continuar reevaluando las estrategias y calendarizar adiestramientos. Se logró la corrección y actualización de las Guías para los Informes al Tribunal, de las vistas de cese de esfuerzos y ratificación.

B. Salud

- La Supervisora en Enfermería adiestró al personal de enfermería de los Establecimientos Residenciales de Bayamón sobre medicamentos, horarios de medicamentos, descarte de medicamentos y documentación correcta en expedientes.
- Desde enero de 2023 hasta el presente, ante el cambio del plan médico asignado a los menores bajo la custodia del Departamento de la Familia cambio a MMM Vital – Región Virtual, se ha orientado a los proveedores contratados para atender a nuestra población, el personal de nuestra agencia y a su vez a los hogares temporeros y los establecimientos residenciales.
- La Supervisora en Enfermería se mantiene en contacto, directo, con el personal de enfermería y directivos de las instituciones para apoyarlos en la documentación necesaria del área de salud y el manejo de enfermería.
- Se han realizado coordinaciones directas con pediatras y psiquiatras para que evalúen los menores directamente en el lugar de su ubicación, entendiéndose en los establecimientos residenciales. Esto le ha brindado mucha estabilidad en la salud física y mental a nuestros menores y a su vez más convenientes para nuestros proveedores de servicios residenciales.

C. Servicio de Adopción

- Celebración de actividades de promoción.
- Revisiones y seguimiento casos de adopciones subsidiadas.
- Hay 320 menores con plan primario o concurrente adopción.
- Hay 141 menores liberados para adoptar.
- Hay 312 familias en REVA.

D. REVA

- Capacitación de las familias de REVA sobre la paternidad y maternidad a través, de Proyecto EVAS.
- Realización de evento Expo Esperándote, en Centro Comercial los Outlets, Canóvanas.

- Capacitación a cuidadores, Instituciones y Hogares Temporeros sobre la crianza positiva- *Job Connections Center*.
- Se logró completar la adopción de 86 menores del Departamento de la Familia y 56 adopciones privadas para un total de 142 adopciones al presente.
- Celebración del evento "*Descubre la Estrella que hay en mí*", que tuvo como resultado el interés de varias familias en adoptar niños grandes.
- Capacitaciones a familias REVA- Hogar Cuna San Cristóbal
- El 1 de noviembre de 2023, " Día Internacional de Adopción", se lograron quince (15) adopciones a nivel isla.
- Celebración del Día familiar Adopción- con familias que han adoptado.
- Firma del contrato AICAMA
- Firma contrato con el Psiquiatra- Dr. Dimas Tirado, para ofrecer servicios a menores para adopción.
- Firma del contrato con la Perito en Neuro Desarrollo, Dra. Beatriz González.
- Firma del contrato Proyecto EVAS - vinculación afectiva y apego de la UPR - Dra. Sylvia Martínez
- Entrevistas en WIPR /Primera Hora/Lo sé todo, que son puente para continuar orientando a la ciudadanía sobre adopción de menores en Puerto Rico.

E. Facilidades Residenciales

- Se logró la formalización de contratos con cuarenta y tres (43) establecimientos residenciales acreditados como *Qualified Residential Treatment Programs* (QRTP).
- Celebración del Simposio Hogares de Crianza.
- Celebración de Actividad Agro Camp en verano, para menores bajo Cuidado Sustituto.
- La Participación de menores custodios en actividad recreativa de *Disney on Ice*.
- Asistencia y participación de los menores a la exhibición *Princess Diana Accredited Access*.
- Celebración de *Dairy Day* / Día Mundial Sobre la concienciación del Autismo.
- Actividad recreativa en *Dave & Buster's*.
- Entrega de incentivo para menores graduandos en mayo de 2023.
- La Creación de las Normativas:
 - ADFAN-CSA-2023-08 Otorgación de Mesada a Menores en Establecimientos Residenciales con o sin contrato con la ADFAN.
 - ADFAN-CSA-2023-07 Subvención Especial que se otorga a Menores ubicados en Cuidado Sustituto.
 - ADFAN -CSA-2024-002 Entrega de mesada al momento de egreso.

F. Planes de Permanencia

Se ha dado seguimiento a los planes de permanencia en las diez (10) regiones de la ADFAN. Como parte de la tarea se utilizó el reporte número 79 de SIMCa, "Revisión Administrativa o Judicial" más reciente, con el periodo de abril a septiembre de 2023. Se filtró el reporte por región identificando los menores que reflejaban no estar revisados.

G. Elaboración de los Planes Federales

Al momento de este informe, nos encontramos en la espera de la aprobación oficial del Plan de Mejoramiento Programático (*Program Improvement Plan* o PIP por sus siglas en inglés) por parte del nivel federal, para iniciar su implantación. Mientras tanto, para facilitar el cumplimiento, se comenzaron los preparativos, visitando algunas de las regiones seleccionadas (Arecibo, San Juan y Ponce) y realizando reuniones con el equipo de especialistas para diseñar las estrategias de implantación.

A continuación, consideraciones puntuales sobre el proceso de elaboración del Plan de Mejoramiento Programático/PIP:

- Como parte de los preparativos para la monitoria federal/CFPSR y siendo requisito del nivel federal, **ADFAN/PR realizó SWA (autoevaluación durante el año 2022)**. El informe se envió al nivel federal en noviembre de 2022 para comenzar la discusión de los hallazgos antes de la monitoria realizada en mayo del 2023.
- Monitoria Federal/CFPSR fue realizada del 8-12 de mayo de 2023 en las regiones: San Juan, Mayagüez y Guayama. En respuesta a los resultados obtenidos en la monitoria, la ADFAN debía elaborar un plan de mejoramiento programático (PIP por sus siglas en inglés). Los resultados se recibieron mediante informe escrito el 11 de agosto de 2024 y desde ese momento se comenzó su proceso de elaboración.
- El primer borrador oficial del PIP se entregó el 9 de noviembre de 2023. Posteriormente se entregaron otros borradores respondiendo a comentarios recibidos por el nivel federal en las siguientes fechas: 25 de marzo, 24 de mayo y el 22 de julio de 2024.
- Se recibe acompañamiento y capacitaciones del nivel federal/CB y también por medio de *Capacity Building* (**reuniones virtuales mensuales y visitas planificadas**):
 - La primera actividad de capacitación presencial por parte del nivel federal se llevó cabo **del 26- 28 de septiembre de 2023 en el Hotel Verdanza**. Hubo participación y asistencia de todo el personal destacado en los grupos constituidos.
 - La segunda capacitación presencial se recibió **del 21 al 23 de febrero de 2024, en la Universidad Universal en Hato Rey**.
 - **Los días 7 y 8 de mayo de 2024** personal del *Children Bureau* visitó La Fortaleza y junto al Gobernador, endosó el Plan de Prevención. Además, durante dicha vista se resaltó la labor realizada por ADFAN con respecto a los planes, PIP y CFSP, los cuales están pendiente de aprobación.

Commented [VS3]: Corroborar el año porque no lo tenía

H. Logros y Retos en el Proceso de Elaboración del PIP:

- Se constituyó un comité de trabajo en la fase inicial y se dividió en subgrupos conforme al resultado de cumplimiento (seguridad, permanencia y bienestar).

- Las regiones propuestas para la implantación del PIP son: San Juan, Guayama, Ponce y Arecibo.
- ADFAN estableció contrato con la Dra. María Ortiz como asesora en la elaboración y redacción final del PIP.
- En la elaboración del PIP hubo participación de *stakeholders*, (durante la actividad de capacitación del 26 al 28 de septiembre del 2023), tales como:
 - Comunidad legal y judicial: Departamento de Justicia, Administración de Tribunales, Jueces, Abogados de DF y de servicios legales
 - Agencias gubernamentales: Departamento de Educación, Departamento de Salud y Vivienda
 - Proveedores de servicios: Organizaciones sin fines de lucro (ONG), CIMVAS/PAF, Padres y madres de crianza
 - Participantes: Padres y madres removidos, Jóvenes SVI, otros.
- Las metas, estrategias y las actividades se establecieron en respuesta a los hallazgos de la monitoria/CFSR y fueron conciliadas entre sí, en referencia a los demás planes federales (Prevención FFPSA, APSR y CFSP) para maximizar los recursos y para facilitar la congruencia de estos. **Algunos de los resultados obtenidos en el CFSR, resaltan la necesidad de realizar ciertas mejoras.** Se adjunta informe de resultados provisto por el *Children's Bureau*.
 - Resultado de seguridad: Cumplir de forma oportuna con las investigaciones de los referidos de maltrato y documentar en sistema SIMCa la prestación de servicios de acuerdo con las necesidades de las familias.
 - Resultado de permanencia: cumplimiento de los planes de permanencia en el tiempo establecido y la participación de los padres y menores en la elaboración de dichos planes (servicios y de permanencia).
 - Resultado de Bienestar: Prestación de servicios de forma oportuna y continua en el tiempo establecido, y documentar en sistema SIMCa los esfuerzos razonables realizados en los casos.
 - Los factores sistémicos también requieren mejorar en:
 - mantener actualizado y hábil el sistema de información (SIMCa),
 - revisión de casos de forma continua con la participación de las partes interesadas,
 - QA requiere cumplir con las revisiones/lecturas de casos consistentemente
 - Adiestramiento debe asegurar que ofrece adiestramiento de acuerdo con los resultados de las revisiones de QA.
 - Variedad de Servicios disponibles para las familias y menores, de acuerdo con las necesidades identificadas, requiere identificación de servicios y divulgación de estos.
 - Respuesta a la comunidad/ Coord. Programas federales amerita evaluación de los servicios prestados y divulgación de los servicios existentes.

Algunas posibles estrategias transversales en el proceso de elaboración del PIP son:

- Robustecer el proceso de supervisión mediante el acompañamiento y el liderazgo para promover la participación de los participantes en la elaboración de los planes de servicios y de permanencia.
- Establecer una herramienta uniforme de evaluación de servicios y evaluación de satisfacción de los servicios prestados.
- Aumentar la accesibilidad de los servicios.
- Ofrecer capacitación y adiestramientos de forma continua y promover el desarrollo de una mejor práctica profesional en ponderación y planificación.
- Fortalecer la agilidad del sistema de información y/o mecanizado de SIMCa.
- Aumentar la validación del proceso de Garantía de la Calidad y de Adiestramiento desde toda la estructura organizacional de la ADFAN:

Las estrategias establecidas por cada equipo fueron entregadas a la doctora Ortiz, el 20 de octubre del 2023 para conciliarlas con las ya establecidas en el plan de prevención, el APSR en curso y la redacción correspondiente del PIP. ADFAN cumplió con la entrega del 1er borrador PIP, el 9 de noviembre de 2023.

Posteriormente, en el mes de diciembre 2023 se recibieron los primeros comentarios y sugerencias por parte del nivel federal sobre el PIP elaborado. En el mes de febrero de 2024 se recibió asistencia y apoyo para continuar con la elaboración. Se entregaron otros borradores con las respuestas en: 25 de marzo de 2024, 24 de mayo de 2024 y 22 de julio de 2024.

I. Estrategias Implantadas para el Proceso de Elaboración de los Planes Federales (PIP, Reporte Final Plan Estatal 2020-2024 y el CFSP 2025-2029)

ADFAN cumplió con la entrega de los planes federales según requeridos y en las fechas establecidas:

- PIP: 9 de noviembre de 2023, 25 de marzo, 24 de mayo de 2024, 22 de julio de 2024 y 17 de septiembre de 2024.
- *Annual Progress Services Report/*APSR 2024 el 30 de junio de 2024
- *Children and Family Services Plan/*CFSP 2025-2020, el 30 de junio de 2024.

En cuanto al APSR y el CFSP, según nos fue solicitado el 11 de agosto de 2024, se entregaron respuestas a los comentarios recibidos por parte del nivel federal en relación con estos planes el 30 de agosto de 2024. Continuamos atentos para responder a cualquier otro comentario hasta que sea aprobado finalmente por el nivel federal.

Se recibió el acompañamiento y la asesoría por parte del nivel federal, a través de *Capacity Building*.

Retos:

- Al momento de este informe, los planes (PIP y CFSP 2025-2029) aún no han sido aprobados de forma oficial por el nivel federal. Se debe responder a los comentarios recibidos por CB, el 12 de agosto de 2024, relacionados al APSR y CFSP en o antes del 30 de agosto de 2024. El PIP debe cumplirse en dos años (a partir de la fecha de su aprobación), para evitar multas y/o sanciones económicas.
- Promover la continua integración de los planes federales (prevención/ FFSPA, PIP y CFSP 2025-2029). Los planes/estrategias establecidas deben continuar conciliadas y apoyarse entre sí. Esta tarea requiere un seguimiento y la participación de la administración para asegurar la viabilidad de las actividades establecidas en los planes.
- Identificar fuerza laboral de la ADFAN para trabajar en la implantación del PIP. Existe la necesidad de recurso humano que formen parte de comités de trabajo para la implantación de los planes federales en curso, ejemplo: posible contratación de recursos externos para la actualización de adiestramientos y/o currículo Modulo Formativo.
- Facilitar la participación de personal (de todos los niveles de la ADFAN) y de otros sectores (tribunales, proveedores de servicios y /o participantes) para establecer planes de trabajo en conjunto. La participación del nivel central regional como los/as directores regionales, sumado a los directores asociados, es medular para asegurar la ejecución de los planes
- Asegurar el cumplimiento de los planes federales elaborados, requiere seguimiento continuo y ofrecer acompañamiento a las personas responsables, para lograr su eficiencia en la implantación. De igual forma, mantener comunicación efectiva con el nivel federal; *Children Bureau* y *Capacity Building*. Se debe elaborar plan de trabajo y calendario de reuniones para ofrecer atención consistente al progreso. La estrategia de que continúe un funcionario designado para facilitar los procesos, enlace con el nivel federal y para ofrecer seguimiento al proceso, asegurará el logro del proceso.

Commented [IC4]: Se debe actualizar ya que a agosto había que cumplir con los comentarios del nivel central

V. OFICINA DE ADIESTRAMIENTO Y GARANTÍA DE CALIDAD

Basado en el Plan de Trabajo de la Oficina de Adiestramiento y Garantía de Calidad de la ADFAN, aprobado por el nivel federal, se procede a informar los logros y proyectos alcanzados durante el periodo desde enero de 2023 a marzo de 2024. Además, se incluyen las proyecciones que se tienen desde abril de 2024 a diciembre de 2024.

A. Área de Adiestramiento

Logros alcanzados:

- Contrato de Capacitación y Desarrollo de Protocolo con el Instituto de Deficiencias en el Desarrollo del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico.
 - Población impactada: Profesionales en Trabajo Social, Técnicos de Servicios a Familia, (Manejadores de Caso y Supervisores) y Padres de Crianza, Pre Adoptivos y Personal de Establecimientos Residenciales.
 - Inversión: \$106,664.50.
 - Ingresos de Capacitación Federales.
 - Un total de **196 profesionales** fueron capacitados en la Certificación: Atendiendo la Diversidad desde los Servicios a Familias que incluyó 12 temas de capacitación para un total de 36 horas contacto..
 - Un total del **145 familias y proveedores de servicios** fueron capacitados en la Certificación: Atendiendo la Diversidad desde los Servicios a Familias que incluyó 10 temas de capacitación para un total de 18 horas contacto.
 - Incluye el desarrollo del Manual de Procedimientos para ofrecer servicios a menores con discapacidad del desarrollo, en cumplimiento con la Ley IDEA.
- Capacitación en la Ley Núm. 57 del 2023, **Ley para la Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores**, con el Instituto de Educación Continua del Colegio de Profesionales en Trabajo Social de Puerto Rico.
 - Población impactada: Profesionales en Trabajo Social, Abogados de la ADFAN, Técnicos de Servicios a Familia, (Manejadores de Caso y Supervisores del Servicio Directo).
 - Inversión: \$24,000.00.
 - Ingresos de Capacitación Federales.
 - Un total de **300 profesionales** fueron capacitados en la Ley para la Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores.
 - Incluye el costo de la Educación Continua por las 6 horas contacto.
- Coordinación a través de Fundación *10-8 In Service* para que personal de ADFAN participara del Primer (1er) Simposio Rompiendo el Silencio contra el *Bullying*.
 - Población impactada: Profesionales en Trabajo Social, Técnicos de Servicios a Familia, (Manejadores de Caso y Supervisores) de la Unidad de Maltrato Institucional y de Prevención en la Comunidad.
 - Inversión: \$7,395.00.
 - Ingresos de Capacitación Federales.
 - Un total de **87 profesionales** fueron capacitados en temas de Prevención contra el Acoso Escolar en cualquiera de sus modalidades.
 - Incluye el costo de la Educación Continua por las 6 horas contacto.

- Coordinación a través de Fundación *Field of Joy* para que personal de ADFAN participara de la Cumbre de Salud Mental Juvenil 2023.
 - Población impactada: Profesionales en Trabajo Social, Técnicos de Servicios a Familia (Servicio Directo).
 - Inversión: \$5,700.00.
 - Ingresos de Capacitación Federales.
 - Un total de **60 profesionales** fueron capacitados en temas de Prevención contra el Acoso Escolar y Salud Mental de los jóvenes en Puerto Rico.
 - 6 horas contacto.

- Contrato con Integral Learning Solutions para Certificación de Tanatología a Investigadores de la UIE de las 10 regiones de la ADFAN.
 - Población impactada: Profesionales en Trabajo Social Investigadores de la UIE de las 10 regiones de la ADFAN.
 - Inversión: \$126,875.00.
 - Ingresos de Capacitación Federales.
 - Un total de **175 empleados de ADFAN** fueron capacitados en la Certificación en Tanatología.
 - Total, de 50 horas contacto, de las cuales 12 están cubiertas como horas de educación continua.

- Coordinación del Tercer (3er) Simposio para Prevenir la Violencia y el Maltrato.
 - Población impactada: Directores Asociados, Administradores Auxiliares, Supervisores en Trabajo Social, Trabajadores sociales, Abogados y Manejadores de Caso.
 - Inversión: \$300,000.00*.
 - Ingresos de Capacitación Federales
 - Un total de **280 empleados** de ADFAN e invitados de otras agencias fueron capacitados en temas relacionados a Prevención de la Violencia en general. Total, de 6 horas contacto. *Basado en estimado de cotización.

- Coordinación para el Cuarto (4to) Simposio para la Prevención de la Violencia de Género
 - Población impactada: Directores Asociados, Administradores Auxiliares, Supervisores en Trabajo Social, Trabajadores sociales, Abogados y Manejadores de Caso.
 - Inversión: \$ 300,000.00*.
 - Ingresos de Capacitación Federales
 - Más de **200 profesionales** de ADFAN e invitados de otras agencias fueron capacitados en temas relacionados a Prevención de la Violencia en general. Total, de 6 horas contacto. *Dato disponible en Contratos.

- Cumbre de Seminarios para Hospitales con enfoque a una atención de calidad para construir un legado en la Salud de los niños y adultos mayores de Puerto Rico.

- Población impactada: Directores Asociados, Administradores Auxiliares, Supervisores en Trabajo Social, Trabajadores sociales, Abogados y Manejadores de Caso del Servicio de Adultos e Invitados especiales de la Asociación de Hospitales.
 - Inversión: \$ 650,000.00*.
 - Ingresos de Capacitación Federales
 - Un total de **336 profesionales** de ADFAN e invitados de otras agencias fueron capacitados en temas relacionados a la atención de adultos mayores en los hospitales y procesos de Familia en casos referidos. *Dato disponible en Contratos.
- Cumbre de Derecho de Menores
 - Población impactada: Directores Asociados, Administradores Auxiliares, Supervisores en Trabajo Social, Trabajadores Sociales, Abogados y Manejadores de Caso.
 - Inversión: \$57,000.00*
 - Ingresos de Capacitación Federales.
 - Un total de **391 profesionales** de ADFAN e invitados de otras agencias fueron capacitados en temas relacionados a Prevención de maltrato a menores y Ley Núm. 57-2023. Incluye el costo de la Educación Continua por las 6 horas contacto para Profesionales de Trabajadores Sociales y 5 horas contacto para Abogados y Abogadas.

B. Otras coordinaciones que no tienen impacto fiscal:

- Capacitación al Personal de la Unidad Especializada de Atención Escolar (UEAE)
 - Población impactada: Profesionales en Trabajo Social de Educación y de Familia que componen la unidad.
 - Los recursos de capacitación son internos de la agencia.
 - Las **17 profesionales** que componen la UAEA fueron capacitados, para un total de 24 horas contacto.
- Talleres Pre-Servicio – Proyecto de Becas UPR Título IV-E
 - Población impactada: Estudiantes de la Universidad de Puerto Rico del Programa de Becas Título IV-E.
 - los recursos de capacitación son internos de ADFAN.
 - Los **24 estudiantes del programa son** capacitados, para un total de 30 horas contacto.
- Cumbre de Educación y Familia
 - Población impactada: Profesionales en Trabajo Social de Educación y de Familia.
 - recursos de capacitación son internos de ADFAN.
 - Un total de **564 empleados de ADFAN** fueron capacitados en temas relacionados a asuntos de investigación de referidos de negligencia educativa,

Commented [IC5]: arriba se indica que no tuvo impacto económico, por lo cual entiendo que no es necesario indicar que no hubo inversión.

procesos del Departamento de Educación y Departamento de la Familia. Total, de 6 horas contacto.

- Coordinación de Capacitación para el Personal de Familia sobre Apertura en los Tribunales de Salas Especializadas de Violencia de Género.
 - Población impactada: Directores Asociados, Supervisores en Trabajo Social, Trabajadores sociales, Abogados y Manejadores de Caso de las Regiones de Humacao y Mayagüez.
 - recursos de capacitación son internos de ADFAN.
 - Un total de **152 empleados de ADFAN** fueron capacitados en temas relacionados a Aspectos Psicosociales, Legales y Forenses de la Violencia de Género Aplicados a la Función del Trabajo Social en las Intervenciones del Departamento de la Familia en los Tribunales. 6 horas contacto.

- Segunda Ronda de capacitación sobre Violencia de Género
 - Población impactada: Trabajadores sociales y Personal de las cuatro administraciones del Departamento de la Familia.
 - Un total de **75 profesionales** de las cuatro Administraciones del Departamento de la Familia fueron capacitados en temas relacionados a Prevenir la Violencia de Género. 30 horas contacto.

- Orientación Ley Núm. 57-2023 a Regiones Educativas ORE (ADFAN)
 - Población impactada: Profesionales en Trabajo Social y Consejeros del Departamento de Educación.
 - recursos de capacitación son internos de ADFAN.
 - Más de **300 profesionales** del Departamento de Educación han sido capacitados en la Ley Núm. 57-2023, para un total de 6 horas contacto.

- Ley 408 – 2000
 - Población impactada: Directores Asociados, Adm. Auxiliares, Supervisores en Trabajo Social, Trabajadores sociales, Abogados y Manejadores de Caso.
 - provisto por la Sociedad Legal de Puerto Rico
 - Un total de **280 empleados** de ADFAN e invitados de otras agencias fueron capacitados en temas relacionados a Prevención de la Violencia en general. Total de 3 horas contacto.

Adicional a estas capacitaciones, la Oficina de Adiestramiento de la ADFAN realiza, coordina y cumple con su calendario de capacitaciones en temas de servicios, manejo, trauma, abuso sexual y otros. Durante el tiempo que cubre este informe se han ofrecido 43 capacitaciones diferentes al personal de la ADFAN. Cabe destacar que se colabora directamente con todas las Administraciones Auxiliares de la ADFAN en todos los aspectos relacionados a actividades de capacitación en la coordinación, identificación de recursos y convocatorias. Además, tenemos comunicación con el Instituto de Educación Continua del Colegio de Profesionales en Trabajo Social de Puerto Rico para que acrediten las horas contacto.

VI. Título IV- E

A. Introducción

La Unidad de Título IV-E fue aprobada como parte de la estructura de la ADFAN para el 1 de julio de 2014. Para ese entonces la misma se encontraba adscrita a la Administración Auxiliar de Cuidado Sustituto y Adopción como parte del Plan de Mejoramiento Programático que fue acordado entre la ADFAN y el Gobierno federal. No es hasta el 1 de julio de 2015, que se constituye la Unidad siendo aprobada por la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP) (PP 2015 66443). Desde los comienzos de la Unidad, aunque la misma se encontraba adscrita a la Administración de Cuidado Sustituto y Adopción, para el pasado 21 de noviembre de 2022 se le realiza una petición a OGP explicando que en todo momento las decisiones programáticas y relacionadas a las Monitorias y Auditorias Federales y Estatales se han tomado en coordinación directa con los Administradores de la ADFAN. Esto, ya que los expedientes que evalúa el personal de la Unidad de Título IV-E con el propósito de determinar la elegibilidad de los menores bajo la custodia del Estado son trabajados precisamente por el personal adscrito a la Administración de Cuidado Sustituto y Adopción, lo que redundaría en un conflicto de interés.

Es preciso aclarar que una parte de las funciones de la Unidad de Título IV-E es auditar y evaluar el que se cumpla con los estándares tanto estatales como federales que rigen a la ADFAN. Esto implica que estando la Unidad de Título IV-E bajo la Administración Auxiliar de Cuidado Sustituto y Adopción representaría un claro conflicto de intereses y pudiese redundar en que no haya transparencia en los procesos. Es por tal razón que al presentar la nueva estructura de la Unidad de Título IV-E para la consideración y evaluación por parte de la OGP se solicitó que esta sea una unidad secundaria adscrita a la Oficina de la Administradora.

La Unidad de Título IV-E siempre mantendrá una relación directa con la Administración Auxiliar de Cuidado Sustituto y Adopción puesto que los menores que son evaluados para determinar la elegibilidad y posible reembolso de Fondos Federales son precisamente los menores que se encuentran custodiados bajo la Administración antes señalada. Es necesario puntualizar que en la actualidad la Unidad de Título IV-E ya se está preparando para comenzar a trabajar con los menores que se encuentran bajo la Administración Auxiliar de Preservación y Fortalecimiento a la Familia lo que implica que los trabajos en torno a las determinaciones de elegibilidad no se limitarán exclusivamente a los cobijados bajo la Administración de Cuidado Sustituto y Adopción. Esta solicitud fue aprobada el 4 de enero de 2024, quedando esta como una unidad secundaria adscrita a la Oficina de la Administradora de la ADFAN.

La creación de esta Unidad la ADFAN persigue aumentar los recaudos por concepto de reclamación de fondos por gastos de menores que se encuentran bajo Cuidado Sustituto, Adopción, Tutela Subvencionada y, muy pronto, los menores que reciben servicios bajo la Administración Auxiliar de Preservación.

Para el logro de esas metas es necesario contar con un personal dedicado a la búsqueda y análisis de la documentación con la cual se determinaría el establecimiento de la elegibilidad y posibles reclamos de cada menor elegible. Con el establecimiento de esta Unidad el Gobierno federal bajo la Ley del Seguro Social del 1996, sección 472 en adelante, establece que reembolsará el 50 por ciento de ciertos gastos de mantenimiento, 50 por ciento de ciertos gastos administrativos y el 75 por ciento prorrateado de ciertos adiestramientos al personal. Estos por cientos pueden variar según los establezca el gobierno federal.

Es imperativo mencionar que Puerto Rico ha sido objeto de dos monitorias federales, la primera llevada a cabo el pasado abril del 2016 con una muestra de 100 casos correspondientes al periodo de 1 de abril de 2015 al 30 de septiembre de 2015, con un resultado de un 100 por ciento de casos aprobados siendo así el primer territorio y segundo estado en lograr esta hazaña. La segunda monitoria se llevó a cabo el 29 de abril de 2019 con una muestra de 100 casos correspondientes del 1 de abril de 2018 al 30 de septiembre de 2018, logrando aprobar la misma con un 98 por ciento aclarando que los dos “errores” señalados fueron específicamente en el área legal, y que corresponde al vocabulario utilizado por los tribunales en las minutas de vistas celebradas en casos de protección.

En este último reporte el Gobierno Federal resaltó que el equipo que constituía la Unidad de Título IV-E, era uno altamente especializado y el cual demostró un alto grado de responsabilidad y compromiso en relación con el trabajo que desempeñaban. El conocimiento y la experiencia de este personal se evidenció en todo el proceso de la monitoria, resaltando sobre todo la organización de los expedientes, el conocimiento al momento de la determinación de elegibilidad y los altos controles de calidad en cuanto al área financiera.

Al presente se está revaluando una reestructuración de la Unidad, con relación a la cantidad de recursos humanos que se requerirá a tenor a los nuevos retos y a las nuevas legislaciones federales que a su vez, van acorde a la nueva legislación estatal de prevención del maltrato, preservación de la unidad familiar, y protección de menores (Ley Núm. 57-2023), donde se estarían reclamando los menores bajo Cuidado Sustituto, Adopción Subsidiada, Custodias Subvencionadas, Menores en Riesgo Inminente de ser removidos de sus hogares y Menores en Riesgo de ser Removidos (estas últimas dos clasificaciones contemplan los menores bajo la Administración Auxiliar de Preservación).

B. Descripción General de la Unidad de Título IV-E.

La Unidad de Título IV-E (Título IV-E, Sección 472(a) de la Ley del Seguro Social) provee reembolsos de fondos federales para los estados y territorios por los costos asociados con los menores ubicados en los hogares sustitutos u otras ubicaciones fuera del hogar bajo la responsabilidad de la ADFAN. El programa fue creado para asistir a los gobiernos locales en la provisión de cuidado para un menor cuando es removido de un hogar que, de otro modo, hubiera recibido asistencia pública.

A esto se le añaden los servicios que ahora pueden ser subvencionados por el Gobierno federal posterior a la aprobación de la Ley *Family First* para febrero de 2018, a Nivel Federal y en Puerto Rico la Ley Núm. 57-2023, “Ley para Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de los Menores”.

Por lo tanto, el programa de Título IV-E:

- Tiene requisitos que son esencialmente procedimientos procesales, con la intención de promover las buenas prácticas por los estados en el manejo de los casos.
- Busca reducir la dependencia de fondos estatales.
- Aumenta significativamente los reclamos para sostener nuestras operaciones y servicios utilizando fondos federales en beneficio de los menores de Puerto Rico; y
- La creación de la Unidad esta consignada en el plan de mejoramiento de la ADFAN.

Posterior a la monitoria Federal de abril-mayo 2019, con un resultado del 98%, donde se realizaron dos señalamientos dirigidos al área legal por no contar con el vocabulario “Esfuerzos Razonables para la Finalización del Plan de Permanencia”, la Unidad de Título IV-E, se ha concentrado en las siguientes áreas:

- Aumentar los reclamos, tanto en Cuidado Sustituto como en las Adopciones Subsidiada.
- Continuar capacitando a los Trabajadores Sociales y Técnicos de Servicio a la Familia del Departamento de la Familia, Procuradores y Jueces de los Tribunales sobre la importancia de que las Minutas contengan el vocabulario requerido por el Nivel Federal para poder realizar los reclamos de Título IV-E correctamente.
- Afinar áreas con los Tribunales, la ASUME, Departamento de Justicia y otras Administraciones Auxiliares dentro de la ADFAN que impiden el alcance de más reclamos.
- Continuar trabajando con la ASUME para armonizar el universo de los menores que reciben pensión alimentaria, con los menores reclamados por la Unidad de Título IV-E, ya que el desfase existente entre estas dos Administraciones representa pérdidas de ingresos a la ADFAN.
- En coordinación con el personal adscrito al Medicaid se comenzaron a transmitir los datos de los menores bajo custodia del Estado con el fin de que la ADFAN se beneficie de los fondos que recibe el Departamento de Salud a través de su “Cost Allocation”, dineros que deben ser transferidos a las cuentas de la ADFAN una vez se concrete un “Memorandum of Understanding” (MOU) entre ambas Agencias. Estos fondos ya fueron aprobados por el Nivel Federal efectivo al año 2019.

La Unidad de Título IV-E continúa trabajando para cumplir con los estándares federales establecidos 45 CFR § 1356.21 “Foster Care Maintenance Payments Program Implementation Requirements” y los estándares establecidos en las leyes estatales

garantizando así la calidad en el manejo y en la determinación de elegibilidad de los casos objeto de evaluación.

Desde la creación de la Unidad de Título IV-E la ADFAN ha logrado reclamar \$527,894,386.87 bajo Cuidado Sustituto, en Adopción Subsidiada hemos reclamado \$27,896,226.80 y en Tutela Subvencionada \$2,832,518.71 para un total de \$558,623,132.38.

Es importante destacar que los fondos reclamados de Título IV-E son utilizados para mejorar la calidad del servicio a los menores en Cuidado Sustituto y capacitar a los empleados de la Agencia. Los fondos son utilizados para:

- Pagos de mantenimiento de los menores (subvención).
- Salarios de los empleados.
- Reclutamiento de personal.
- Adquisición de equipo (computadora, vehículos oficiales, etc.).
- Adiestramiento al personal.

Como parte de los esfuerzos realizados para ampliar los reclamos sometidos por la Unidad de Título IV-E, la Agencia se encuentra trabajando a través de la oficina del "Cost Allocation" el que se aprueben las enmiendas sometidas donde se le está solicitando al gobierno federal el que Puerto Rico pueda reclamar:

- Las representaciones de los Abogados.
- Las representaciones de los Procuradores.
- Los adiestramientos formales.
- Programas que ofrecen una formación académica.
- Casos de menores que cumplan los criterios establecidos bajo la Administración Auxiliar de Preservación.

Cabe resaltar que el pasado 8 de agosto del 2024, siendo Puerto Rico un territorio estadounidense, logra la aprobación del Plan de Prevención de Título IV-E, donde por primera vez la *Associate Commissioner of the Children's Bureau* la Sra. Rebecca Jones Gaston visitó la Isla con el fin de firmar dicho documento. Resaltando el que fuera uno de los 10 mejores planes a nivel de la nación americana. Esto se traduce en que, una vez aprobadas las enmiendas sometidas al *Cost Allocation*, Puerto Rico estará en posición de poder comenzar a trabajar con las determinaciones de elegibilidad inherente a los menores con casos activos en Preservación.

Dentro de la segunda ronda de monitoria federal de Título IV-E Puerto Rico es el primer territorio en ser monitoreado para la fecha del 10 al 14 de febrero de 2025. Actualmente la Agencia se encuentra trabajando arduamente en el proceso de revisión y reevaluación de cada uno de los casos con el fin de corroborar que cumplan con los estándares y requerimientos establecidos por el gobierno federal para los reclamos.

A esos fines, se han establecido comités de trabajo con el personal adscrito a la Unidad de Título IV-E y otras Administraciones de la Agencia. Como parte de las labores realizadas, se logró establecer un contrato para la creación del Comité Evaluador de Huellas Dactilares con Asuntos de Seguridad, quienes evalúan y determinan si los casos reflejados en el documento emitido por el FBI constituyen un riesgo para el cuidado de un menor o no. Esto, como parte del contrato de la Toma y Procesamiento de Huellas Dactilares constituido dentro de la legislación federal como requisito prioritario en el área de seguridad.

La Unidad de Título IV-E está dividida en cuatro regiones: Área Metro (Bayamón, Carolina, San Juan), Área Centro/Este (Caguas, Humacao), Área Sur (Guayama, Ponce) y Área Noroeste (Aguadilla, Arecibo, Mayagüez). Esta está constituida por el siguiente personal:

Área Metro

Vargas González, Yanira	Supervisor Regional II
Colón Ruiz, Lourdes	Evaluador Programático De Titulo IV-E
Moreno Rosado, Maricely	Evaluador Programático De Titulo IV-E
Carrasquillo Flores, Vanessa	Evaluador Programático De Titulo IV-E
Pérez Brown, Vilmary	Evaluador Programático De Titulo IV-E
Ramos Rey, Alba N	Evaluador Programático De Titulo IV-E
Ramos Vázquez, Miriam	Evaluador Programático De Titulo IV-E
Irizarry Cuadrado, Nadiezhda	Evaluador Programático De Titulo IV-E

Área Noroeste

Carrión Cancel, Elmy M.	Supervisor Regional II
López López, Edna	Evaluador Programático De Titulo IV-E
Ramos Paoli, Joel	Evaluador Programático De Titulo IV-E
Rivera Molina, Waleska	Evaluador Programático De Titulo IV-E
Vidal Colón, Omayra	Evaluador Programático De Titulo IV-E
Soto Jiménez, Denise	Evaluador Programático De Titulo IV-E
Soto Morales, Keishla	Evaluador Programático De Titulo IV-E
González Rosado, Ivelisse	Evaluador Programático De Titulo IV-E
Marco Soto, Saiskia	Evaluador Programático De Titulo IV-E
Avilés Cardoza, Sandra	Evaluador Programático De Titulo IV-E
Arroyo Cordero, Brendaliz	Evaluador Programático De Titulo IV-E

Área Sur

Bauza Ramos, Susan	Supervisor Regional II
Rivera Hernández, Yahaira	Evaluador Programático De Título IV-E
Torres Maldonado, Elizabeth	Evaluador Programático De Título IV-E
Maldonado Méndez, Pedro L.	Evaluador Programático De Título IV-E
Fortuño Ortiz, Louiset	Evaluador Programático De Título IV-E
Guzmán Rodríguez, Elena	Evaluador Programático De Título IV-E
Rodríguez Román, Anaida	Evaluador Programático De Título IV-E

Área Centro/Este

Morales Sánchez, Yolanda	Supervisor Regional II
Corcino Medina, Gerlymar	Evaluador Programático De Título IV-E
Ayala Rodríguez, Jessica E.	Evaluador Programático De Título IV-E
Burgos Morales, Madeline	Evaluador Programático De Título IV-E
Figueroa Cruz, Iris	Evaluador Programático De Título IV-E
Sánchez Rodríguez, Claribel	Evaluador Programático De Título IV-E

Nivel Central

Bernier González, Delma I.	Directora Unidad Título IV-E
Torres González, Luis M.	Oficinista/Coordinador Huellas Dactilares Tac
Quiñones Benítez, Wilneliz	Auxiliar De Sistemas De Oficina
Ramos Ramírez, Humberto	Contable

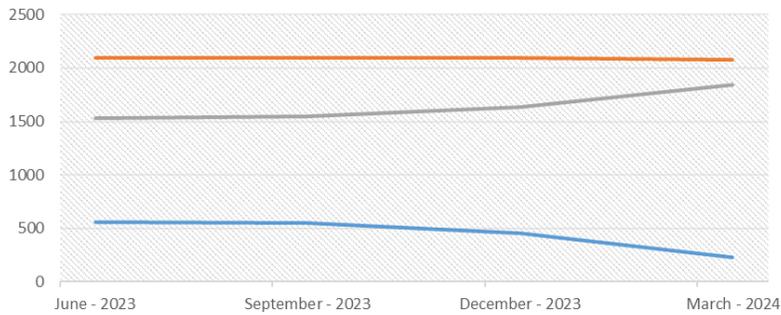
Es necesario resaltar la necesidad de reclutamiento para esta Unidad, ya que próximamente se comenzará con los reclamos de los casos en Preservación. A continuación, se desglosará la cantidad de empleados requeridos por región:

- Región Noroeste: ocho (8) empleados adicionales,
- Región Centro/Este: siete (7) empleados adicionales,
- Región Sur: seis (6) empleados adicionales,
- Región Metro: once (11) empleados adicionales,
- Nivel Central: cinco (5) empleados adicionales.

C. Datos Estadísticos y Comparativas Unidad de Título IV-E

Reclamos de Menores en Cuidado Sustituto

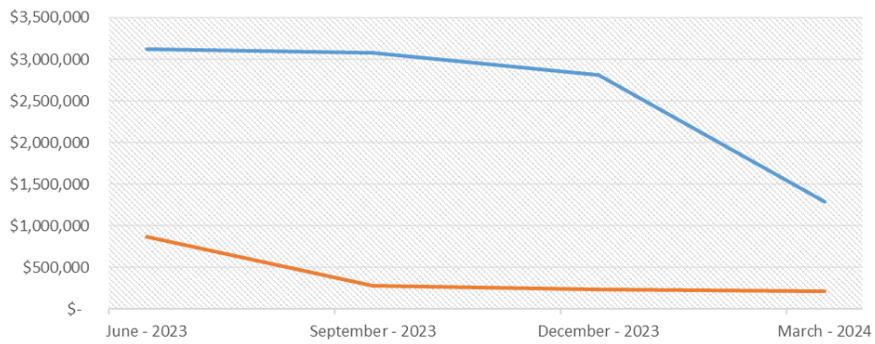
Foster Home Children



	June - 2023	September - 2023	December - 2023	March - 2024
Claimed Children	560	549	454	230
Children in Program	2093	2093	2093	2076
Adm Cost for Children	1533	1544	1639	1846

— Claimed Children — Children in Program — Adm Cost for Children

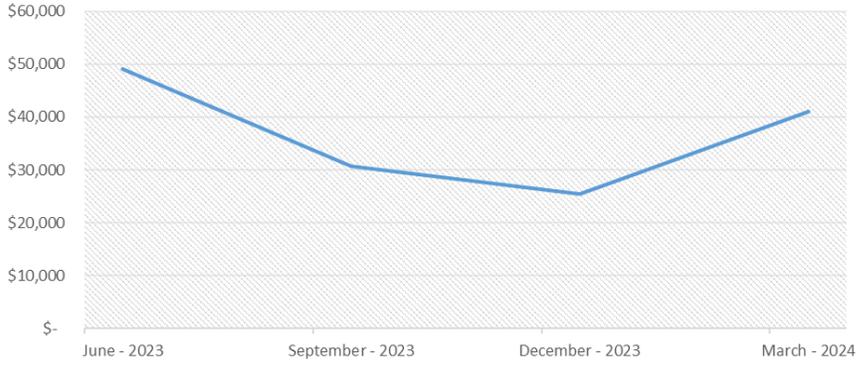
Claimed amount for Children



	June - 2023	September - 2023	December - 2023	March - 2024
Current Claim	\$3,120,417	\$3,077,439	\$2,807,249	\$1,284,829
Adjustments	\$871,890	\$285,194	\$231,520	\$208,681

— Current Claim — Adjustments

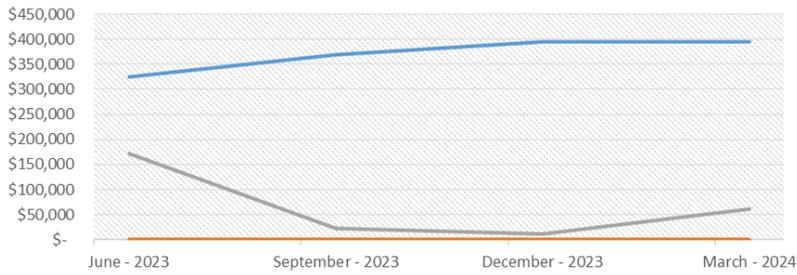
Child Support



	June - 2023	September - 2023	December - 2023	March - 2024
Child Support	\$49,044	\$30,670	\$25,403	\$40,989

Child Support

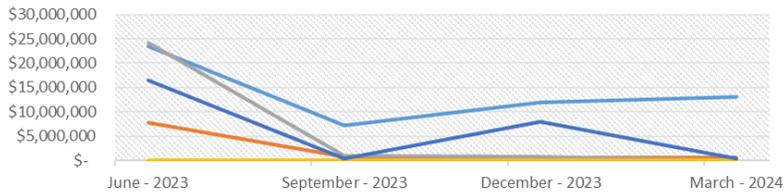
Administrative Costs Employees and Providers



	June - 2023	September - 2023	December - 2023	March - 2024
Eligibility Determination	\$325,562	\$369,165	\$395,144	\$395,144
Adjusts Eligibility	\$-	\$-	\$-	\$-
Provider Management	\$171,129	\$21,837	\$12,272	\$60,632

Eligibility Determination Adjusts Eligibility Provider Management

Administrative Costs Cost Allocation

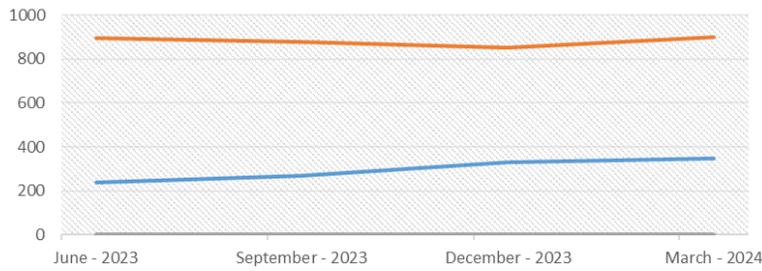


	June - 2023	September - 2023	December - 2023	March - 2024
Case Planning & Management	\$23,435,947	\$7,203,168	\$11,855,500	\$13,063,456
Agency Management	\$7,779,424	\$742,035	\$612,371	\$653,173
Ajustes CA	\$24,295,008	\$1,069,260	\$822,281	\$25,409
Legal Representation	\$-	\$-	\$-	\$-
Ajuste Case Planning	\$16,519,679	\$498,853	\$7,982,138	\$491,955

— Case Planning & Management
 — Agency Management
 — Ajustes CA
— Legal Representation
 — Ajuste Case Planning

Menores reclamados en Adopción Subsidiada y Preadoptivos

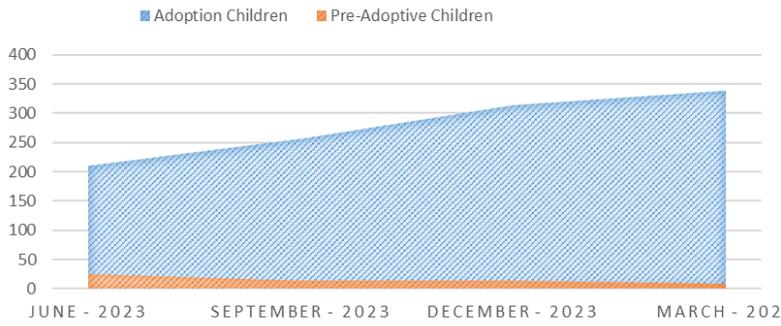
Adoption Children



	June - 2023	September - 2023	December - 2023	March - 2024
Claimed Children	236	269	328	347
Children in the program	895	877	852	900
Non-Recurring Children	0	0	0	0

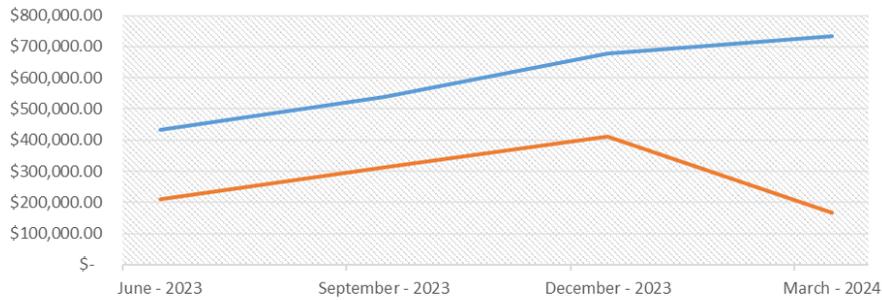
— Claimed Children
 — Children in the program
 — Non-Recurring Children

CHILDREN CLAIMED



	June - 2023	September - 2023	December - 2023	March - 2024
■ Adoption Children	210	256	314	338
■ Pre-Adoptive Children	26	13	14	9

Claim for Children



	June - 2023	September - 2023	December - 2023	March - 2024
— Current Claim	\$433,682.00	\$539,198.00	\$677,461.00	\$733,641.00
— Adjustments	\$208,820.00	\$313,962.00	\$411,650.00	\$165,776.00

— Current Claim — Adjustments

Administrative Costs

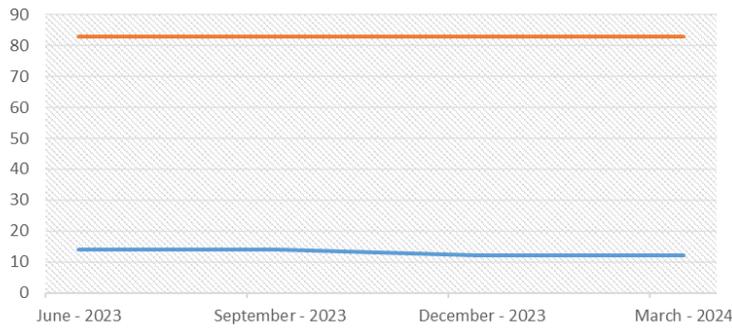


	June - 2023	September - 2023	December - 2023	March - 2024
Administrative Cost - Agency	\$1,490,085.00	\$289,575.00	\$587,876.00	\$522,538.00
Administrative Cost - Non Recurring	\$-	\$-	\$-	\$-
Ajuste Cost Agency	\$1,731,822.00	\$70,732.00	\$320,890.00	\$24,395.00

Administrative Cost - Agency Administrative Cost - Non Recurring Ajuste Cost Agency

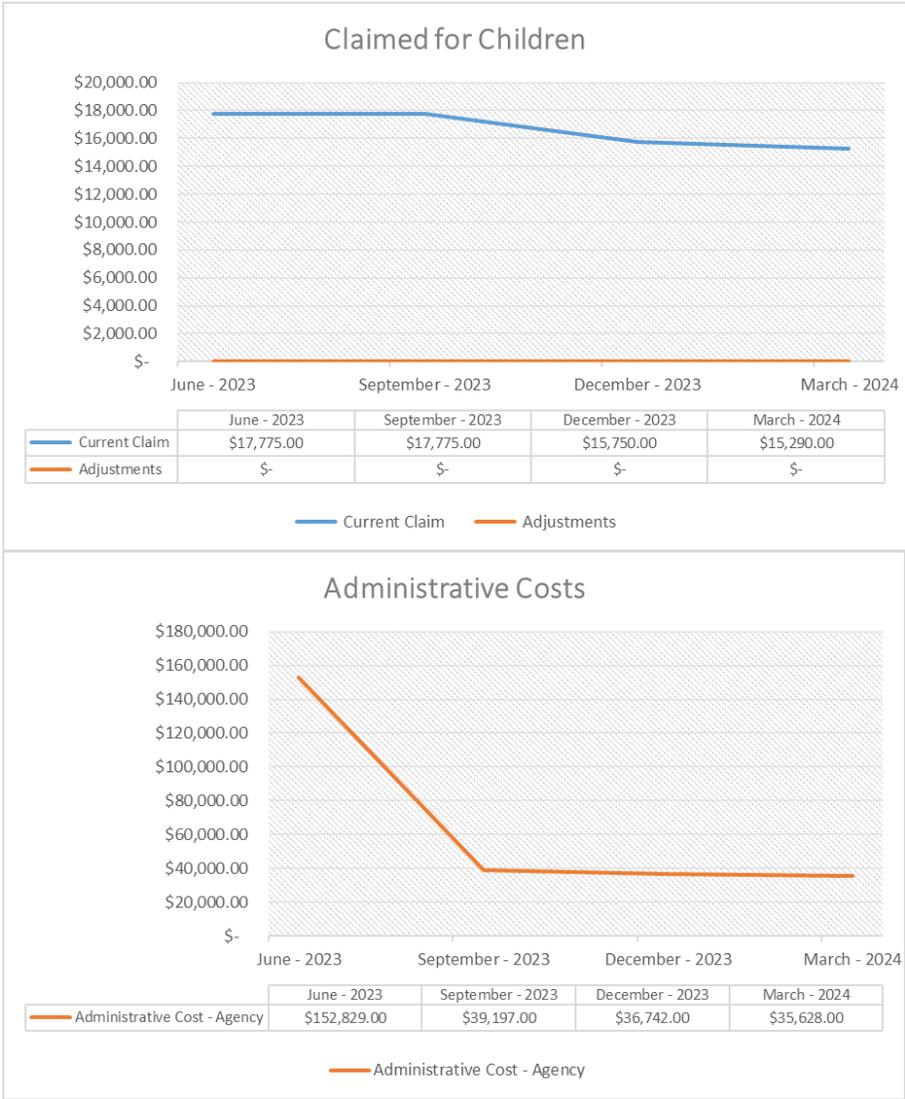
Menores reclamados en Tutela Subsidiada

Guardianship Children



	June - 2023	September - 2023	December - 2023	March - 2024
Children Claimed	14	14	12	12
Children in program	83	83	83	83

Children Claimed Children in program



D. Logros y Retos de la Unidad Título IV-E

- Se logró evaluar el 100 por ciento de los casos de adopción para determinar si se procede con la adopción subsidiada y se ha logrado la toma de huellas dactilares a la mayor parte de los hogares preadoptivos.

- Se estructuró el nuevo organigrama de la Unidad de Título IV-E con su justificación encaminado a cumplir con los requerimientos requeridos por la Ley en vigor entiéndase la Ley Núm. 57-2023 y *Family First*.
- Se logró comenzar a diseñar la nueva plataforma donde se trabajarían los casos de Título IV-E. Actualmente se encuentran en la evaluación de la tercera etapa y próximamente se comenzará con la implementación de esta.
- Se logró redactar la planilla que estarían utilizando los evaluadores de caso para la determinación de elegibilidad de los menores en riesgo inminente de ser removidos, entiéndase los casos bajo la Administración Auxiliar de Protección a Menores.
- Se logró establecer junto al personal de Medicaid la información que será transmitida desde la Unidad de Título IV-E hacia el Departamento de Salud.
- Se ha logrado establecer fechas mensuales para la toma de huellas dactilares en las 10 regiones del Departamento de la Familia.
- Actualmente nos encontramos en el proceso de reuniones con la Universidad Interamericana y con la Universidad de Puerto Rico con el fin de esbozar la estructura a que establecería el Programa de Becas bajo Título IV-E para estudiantes de Bachillerato y Maestría en Trabajo Social. Actualmente los estados de New York y Carolina del Norte, utilizan nuestro modelo para la implementación del programa en sus jurisdicciones.
- Se logró establecer la normativa con la nueva estructura de los Informes de Tribunal atemperados a la Ley Núm. 57-2023, según enmendada, entiéndase:
 - Vista de Ratificación de Remoción de Custodia
 - Vista de Seguimiento
 - Vista de Relevo de Esfuerzos Razonables
 - Vista de Privación de Patria Potestad
 - Vista de Permanencia

Commented [FZ6]: UPR Rio Piedras tambien.

Actualmente la Unidad se encuentra confrontando uno de los mayores retos que redundan en aumentar el porcentaje de reclamos, ya que en el área de Facilidades Residenciales no se está cumpliendo con los requisitos de seguridad según legislados por el Gobierno federal. Otro factor influyente es la falta del vocabulario requerido en las Minutas emitidas por los Tribunales. Esto redundo que, al mes de junio de 2024, la Agencia tenía bajo su atención la cantidad de 2,032 menores de los cuales 1,549 eran elegibles a Título IV-E y al presente solo estamos reclamando alrededor de 300 menores en Cuidado Sustituto.

En cuanto a Adopción Subsidiada, 834 menores son elegibles al Título IV-E y al momento solo se reclaman alrededor de 350 menores. Esto a raíz que la mayoría de estas adopciones se otorgaron sin cumplir con los estándares federales de seguridad, entiéndase la toma y procesamiento de huellas dactilares, antecedentes de maltrato y firma posterior convenio inicial de adopción.

E. Acuerdos Colaborativos

- Acuerdo colaborativo entre el Departamento de la Familia y el Departamento de Salud (MOU) pendiente a la aprobación del Gobierno federal. Actualmente, el Departamento se encuentra en el proceso de actualizar el *Cost Allocation Plan*, para que finalmente este acuerdo quede debidamente aprobado.
- Acuerdo colaborativo entre la ADFAN y la ASUME pendiente a la verificación de la nueva legislación federal. Nos encontramos en espera de que se nos brinde fecha hábil para la discusión y toma de decisiones con respecto a cuáles serán los requisitos implementados por Puerto Rico enmarcado en esta nueva política.

F. Proyectos en Curso y en Desarrollo

- Comenzar la tercera fase del Sistema CAPTAS.
- Ofrecer continuidad al establecimiento de la estructura en relación con los reclamos de los menores en riesgo inminente de ser removidos junto a la Administración de Preservación. Entendemos que una vez que se apruebe las enmiendas al "Cost Allocation" y se asigne personal en las Unidades Título IV-E de las regiones, comenzaríamos a determinar elegibilidad con una muestra de estos casos de Preservación.
- Actualmente nos encontramos trabajando en la documentación para la renovación del contrato de Toma de Huellas Dactilares y la renovación del contrato del Comité Evaluador de Huellas Dactilares con Asuntos de Seguridad.

G. Proyecciones

- Aumentar los reclamos en todas las áreas reportadas.
- Que se apruebe el nuevo contrato de la toma y procesamiento de huellas dactilares y el del Comité Evaluador de Huellas Dactilares con Asuntos de Seguridad en aras de ofrecer continuidad a los requisitos y estándares requeridos, tanto por el Nivel Federal y Estatal.
- Revisar y atemperar el Protocolo de Tomas de Huellas Dactilares y someterlo a la Unidad Legal para la revisión y aprobación de este.
- Concluir el Acuerdo Interagencial entre la ADFAN y la ASUME, donde se establezca el proceso de intercambio de información entre las agencias.
- Continuar adiestrando a los Trabajadores Sociales y a los Técnicos de Servicio a la Familia del Departamento sobre la importancia de los estándares Federales y el cumplimiento de los mismos. Se estará coordinando con la Administración Auxiliar de Cuidado Sustituto y Adopción las futuras fechas para ofrecer dichos adiestramientos para el año 2024.
- Continuar revisando las normas y procedimientos establecidos para agilizar las solicitudes de los reembolsos del Título IV-E, incluyendo los relacionados al servicio de Cuidado Sustituto y Adopciones Subsidiadas.
- Lograr que todas las instituciones cumplan con la toma de huellas dactilares y la certificación de Antecedentes de Maltrato a todos sus empleados, trabajo que se está realizando en coordinación con la directora de la Unidad de Licenciamiento.

VII. UNIDAD DEL COST ALLOCATION PLAN

A través de la Unidad del Cost Allocation Plan el Departamento de la Familia realiza reclamos al Gobierno Federal para proveer a los estados y territorios asistencia en la provisión de cuidado para un menor cuando es removido de un hogar que, de otro modo, hubiera recibido asistencia pública. El sistema del plan de costos es utilizado para determinar los costos administrativos en los que incurren los empleados de la Administración de Familias y Niños (ADFAN) que asisten con los programas de cuidado, protección y desarrollo de niños y jóvenes que son reclamados a través del Programa de Título IV-E.

El plan de costos requiere de varios procesos para poder completar los datos necesarios para hacer los reclamos entre ellos, el envío de los *Random Moment Sampling* (RMS) a los trabajadores sociales y asistentes técnicos. La información recopilada a través del sistema de RMS es utilizada para determinar las actividades relacionadas con las funciones que realizaba el personal en determinado día y horas. Basado en estos resultados del proceso de muestreo, la ADFAN reclama al Gobierno Federal los costos administrativos en los programas de Cuidado Sustituto, Adopción y Tutela.

El sistema de RMS consiste en el envío de un correo electrónico al trabajador social o asistente técnico indicando que ha sido seleccionado para el contestar un RMS y que debe acceder al enlace del Sistema de RMS de Familia. En este se indica la fecha y hora para la que ha sido seleccionado al azar. El trabajador social o asistente técnico debe completar el RMS e informar la tarea o tareas que estaba realizando al momento de recibirlo. Las respuestas que el trabajador social indica en el formulario de RMS son recopiladas trimestralmente para crear el reporte del *Cost Allocation Plan* de la ADFAN. Actualmente, la unidad del CAP genera diariamente (lunes a viernes) un total de 325 RMS a los trabajadores sociales de las diez (10) regiones del Departamento de la Familia para cumplir con la cantidad mínima establecida por el Gobierno Federal de 2,000 RMS trimestrales. La cantidad de RMS enviados ha estado aumentando durante los pasados meses, debido a que el Gobierno Federal solicitó en junio de 2023 que se eliminaran los datos de los Adultos de los reclamos de costos administrativos y se tiene que compensar el envío de Adultos enviando una cantidad mayor de RMS. Próximamente se estará enmendado el plan de costos para eliminar las funciones o actividades relacionadas con Adultos.

Como resultado de los RMS válidos, la unidad del CAP genera una lista de los trabajadores sociales que contestaron los RMS en cada una de las regiones para determinado trimestre. Esta lista se le envía a cada región y se les solicita a los coordinadores de recursos humanos el registro de salidas oficiales (DEFAM 9) para poder validar donde se encontraba el trabajador social o que tareas estaba realizando en caso de que estuviera en asuntos oficiales fuera de la oficina al momento de recibir el RMS. El personal del CAP recopila e imprime las hojas de asistencia correspondientes a los empleados mencionados en el listado a través del sistema de UKG. Esta documentación es requerida por el gobierno federal para sustentar los reclamos y validar la información que se recolecta en el sistema de RMS para cada unidad regional. Es necesario mencionar que estos documentos se archivan en la unidad del CAP debido a

que los mismos están sujetos a auditoría por parte del Gobierno Federal en cualquier momento.

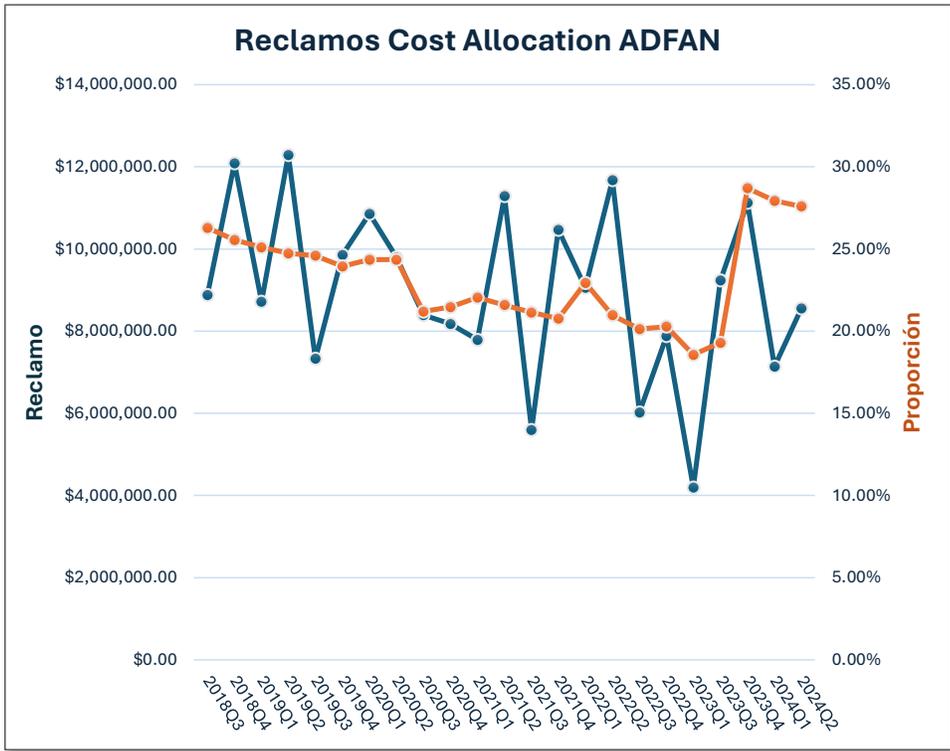
Luego de finalizado el trimestre reclamado, la unidad del CAP envía el Listado de RMS a cada una de las diez regiones a los efectos de que éstas sometan las hojas de asistencia y documentos de soporte que evidencien la labor o actividad reportada en la fecha y hora en la que el trabajador social recibió el RMS. Además, se envía el Listado de Ubicaciones y Clasificaciones para que informen si hubo algún personal de nuevo ingreso, renuncia, licencia con paga, licencia sin paga, traslado, destaque, etc., Esta información es enviada a Nivel Central para que procedan a actualizar el estatus del empleado en el área de recursos humanos.

En resumen, las tareas que se llevan a cabo en la unidad del CAP consisten en el envío de los RMS, seguimiento a las regiones, revisión y análisis de las hojas de asistencia y documentos de soporte, validación y el archivo por trimestre y región de los documentos que nos envían cada una de las diez regiones. Es importante mencionar que estos documentos están sujetos a auditoría por parte del gobierno federal.

A. DATOS ESTADÍSTICOS

Desde la creación de la unidad del CAP el Departamento de la Familia ha logrado reclamar al Gobierno Federal la cantidad de más de \$200 millones de dólares. Incluimos la siguiente tabla y grafica que detalla los reclamos administrativos desde el 2021 hasta junio de 2024:

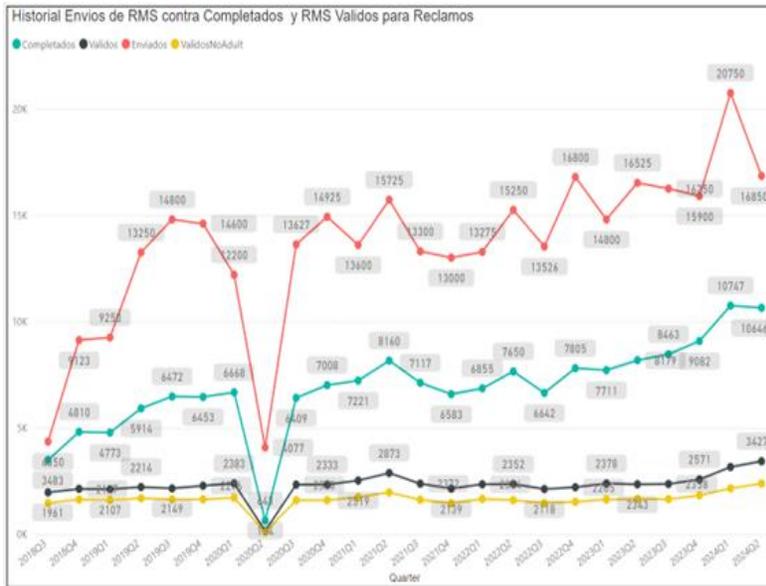
Reclamos Cost Allocation ADFAN				
	Periodo	Cantidad	Reclamo	Proporcion
	2018Q3	\$33,769,156.61	\$8,879,844.18	26.30%
	2018Q4	\$47,299,312.30	\$12,085,727.75	25.55%
	2019Q1	\$34,721,684.14	\$8,719,147.17	25.11%
	2019Q2	\$49,669,302.79	\$12,289,450.80	24.74%
	2019Q3	\$29,797,262.87	\$7,329,110.07	24.60%
	2019Q4	\$41,163,397.73	\$9,857,693.29	23.95%
	2020Q1	\$44,556,459.07	\$10,853,856.16	24.36%
	2020Q2	\$40,205,742.07	\$9,794,031.00	24.36%
	2020Q3	\$39,608,681.27	\$8,393,875.82	21.19%
	2020Q4	\$38,074,023.27	\$8,177,020.73	21.48%
	2021Q1	\$35,323,134.43	\$7,789,599.51	22.05%
	2021Q2	\$52,297,758.57	\$11,293,257.71	21.59%
	2021Q3	\$26,469,100.51	\$5,597,344.36	21.15%
	2021Q4	\$50,377,758.11	\$10,466,515.06	20.78%
	2022Q1	\$39,494,920.79	\$9,063,275.55	22.95%
	2022Q2	\$55,688,774.68	\$11,681,146.68	20.98%
	2022Q3	\$29,924,894.46	\$6,022,420.33	20.13%
	2022Q4	\$38,888,302.82	\$7,886,124.54	20.28%
	2023Q1	\$22,587,961.41	\$4,193,685.85	18.57%
	2023Q3	\$47,861,994.48	\$9,234,707.50	19.29%
	2023Q4	\$38,773,803.17	\$11,128,954.74	28.70%
	2024Q1	\$25,544,993.59	\$7,137,397.09	27.94%
	2024Q2	\$31,009,615.65	\$8,558,104.33	27.60%
		Total	\$206,432,290.23	22.47%



Es importante destacar que los fondos reclamados son utilizados para mejorar la calidad del servicio a los menores en cuidado sustituto y capacitar a los empleados de la Agencia. Los fondos son utilizados para:

- Pagos de mantenimiento de los menores (Subvención)
- Salarios de los empleados
- Reclutamiento de personal
- Adquisición de equipo - (computadora, vehículos oficiales, etc.)
- Adiestramiento al personal

Incluimos, además, el historial de RMS enviados desde el 2018 hasta esta fecha:



B. LOGROS Y RETOS DE LA UNIDAD DEL CAP

- El 18 de septiembre de 2024 se sometieron al Gobierno Federal las enmiendas al *Cost Allocation Plan* relacionadas con adiestramientos y representación legal. Tan pronto estas enmiendas sean aprobadas por el Gobierno Federal comenzaremos con el proceso de reclamar los adiestramientos y representación legal.
- Desde el 2018 a esta fecha hemos reclamado más de \$200 millones al gobierno federal en los programas de Cuidado Sustituto, Adopción y Tutela.
- Durante los pasados meses comenzamos con el proceso de crear la Unidad del *Cost Allocation Plan* y próximamente nos estaremos mudando a una unidad más cómoda.
- Se nombró a la Directora de la Unidad y una contadora senior. Más adelante estaremos integrando otro personal de la ADFAN.
- Estaremos desarrollando un área de estadísticas que nos permita tener una visión más clara de los procesos del reclamo.
- Hemos iniciado nuevamente el proceso de adiestramiento a los coordinadores de recursos humanos que nos asisten en el proceso de documentación y a los coordinadores de RMS en las diez regiones.

C. PROYECTOS EN CURSO Y EN DESARROLLO

- En octubre de 2024 estaremos trabajando las enmiendas al *Cost Allocation Plan* para incluir los fondos de preservación de menores. Esto es requerido por los

cambios a la Ley 57 del 11 de mayo de 2023, Ley para la Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad y Bienestar de los Menores, a los fines de garantizar el cumplimiento con las partes B y E del programa de Título IV el Acta Seguro de Social, según enmendada por la ley *Family First Prevention Services Act* (FFPSA).

- Actualizar la plataforma del sistema de *Random Moment Sampling* para lograr que los empleados puedan contestarlos desde su celular, cuando se encuentren en asuntos oficiales fuera de la Agencia.
- Integrar al personal de supervisión de las diez regiones en los procesos.
- Hemos iniciado nuevamente el proceso de adiestramiento a los coordinadores de recursos humanos que nos asisten en el proceso de documentación y a los coordinadores de RMS en las diez regiones.
- Coordinar adiestramientos al personal de nuevo ingreso en la agencia, con relación a la importancia de contestar los RMS.

D. PROYECCIONES

- Planificar adiestramientos al nuevo personal que se estará integrando a la unidad próximamente.
- Establecer procedimientos o mecanismos que nos permitan lograr el aumento en subvenciones para los menores.

VIII. ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE SERVICIOS A PERSONAS DE EDAD AVANZADA Y ADULTOS CON IMPEDIMENTOS

La Administración Auxiliar de Servicios a Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos ofrece sus servicios esenciales a través de la estructura programática del Programa de Servicios a Adultos. Los servicios a adultos mayores y adultos con impedimentos fueron creados en el año 1972.

La **población** que se atiende en esta Administración Auxiliar es:

- Adultos mayores de 60 años o más
- Adultos con impedimentos de 18 años en adelante que no estén bajo la custodia legal del Estado en la Administración Auxiliar de Cuidado Sustituto y Adopción de la Administración de Familias y Niños.
- Adultos mayores de 21 años procedentes de la Administración Auxiliar de Servicio de Cuidado Sustituto y Adopción
- Se investigan referidos de maltrato y negligencia que ocurren en el ámbito intrafamiliar como institucional de residentes de establecimientos públicos o privados licenciados o certificados por el Departamento de la Familia, a los fines de ofrecer protección de emergencia, prevenir y erradicar el maltrato a los adultos mayores y con impedimentos

Se informan los logros e iniciativas llevadas a cabo a favor de los adultos mayores y adultos con impedimentos para mejorar sus seguridad y calidad de vida.

A. Asignación de Fondos del *American Rescue Plan* (ARPA)

- La Administración Auxiliar de Servicios a Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos petición y recibió fondos de *COVID-19 Relief*, ARPA I y II, desde el año 2020 al presente. Los fondos recibidos han sido solicitados por la ADFAN y el Secretariado del Departamento de la Familia. Con relación a los fondos solicitados por la ADFAN se han recibido **\$3,978,088.00**.
- Estos fondos se han utilizado para atender aspectos administrativos y programáticos dirigidos a la protección social de adultos mayores y adultos con impedimento. Esta actividades incluyen una campaña de prevención contra la explotación financiera al adulto mayor, un Congreso sobre la Explotación Financiera, compra de materiales y equipos de protección contra el COVID-19, atención de referidos intrafamiliar y maltrato institucional, establecimiento del programa PRAMS, compra de computadoras para los empleados del Programa, cámaras digitales y scanner para las Unidades de Maltrato Institucional de Adultos (UMIA) reclutamiento de personal, adiestramientos al personal, entre otros.
- Se solicitaron y recibieron otros fondos federales por la cantidad de **\$334,527.00**, los cuales se utilizarán para continuar con la Fase II del programa PRAMS y la contratación de la Gerente de Proyecto.

B. Atención de Referidos de Protección Social

- Hemos continuado atendiendo los referidos de los adultos mayores y adultos con impedimentos que se reciben de los Hospitales del País, dado a que no cuentan con familiares, no cuentan con recursos para pagar un establecimiento de cuidado sustituto, no se han casado, no tuvieron hijos o no cuentan con otros familiares, e hijos que no cuentan con las capacidades y destrezas para atender sus padres y madres en sus residencias. Desde el año fiscal 2017-2018 al presente se han protegido en el servicio de Cuidado Sustituto a **4,320** pacientes referidos solamente de hospitales. Estos referidos son de hospitales de personas que no pueden regresar a sus hogares por no poder valerse por sí mismos y por falta de recursos de apoyo.
- Se han referido a la compañía *Social & Community Concepts Inc*, **6,599** referidos de protección, de los cuales **4,349** se han aprobado (dispuestos). Se continúan enviando referidos para las correspondientes investigaciones. Referidos en proceso de investigación **353**. Se han devuelto **1,456** referidos que están relacionados o repetido. Tenemos **441** referidos disponibles para investigación.

C. Participación en Adiestramientos, Talleres, Conferencias y Congresos

- Participación del Tercer Simposio sobre la Violencia en contra de la Mujer y los Niños.
- Participación en el Adiestramiento sobre el Plan de Acción Afirmativo.
- Participación en el Primer Simposio del OMBUDSMAN: *Todos Somos tú Voz*.
- Participación en el Programa de Radio AESA Informa.
- Participación en Mesa de Dialogo: Familia con Menores y Adultos Mayores organizado por ASSMCA.



- Participación en las capsulas informativas “Hablando en Familia” en el Canal Seis (6), en las cuales se habló sobre la Protección Social de los Adultos Mayores y la Explotación Financiera.
- Participación en los adiestramientos que se están llevando de *Family First 101* y Prácticas Basadas en la Evidencia celebrado en el Colegio de Ingenieros y Agrimensores de Puerto Rico
- Participación en el Foro: “*Es tú Familia no lo abandones*”, organizado por la Hon. Keren Riquelme, Senadora, el 31 de marzo de 2023. En la misma participaron personal que labora en hospitales, organizaciones comunitarias y agencias gubernamentales para identificar estrategias para atender la problemática de adultos abandonados en los hospitales del País
- Participación en el 6to Simposio de Alzheimer: Una Mirada desde la Academia, en la Universidad Interamericana, Recinto Metropolitano. Se registraron alrededor de **169** empleados del Programa de Servicios a Adultos a Nivel de toda la Isla.



D. Desarrollo, Capacitación y Educación Empleados

- Se celebró el 2do Congreso de Atención del Adulto Mayor: **La explotación financiera nos toda a todos** entre el 17 y 18 de agosto de 2023. El propósito de este era impactar a 350 empleados del Departamento de la Familia; entre los cuales se encuentran los Trabajadores Sociales, Técnicos de Servicios a la Familia y entre otros. Como sugiere el nombre del Congreso, el alza y la vulnerabilidad de nuestros adultos mayores ante el tema de la explotación financiera y todas las modalidades de fraude, incluyendo el cibernético, entre otros, es la razón por la que nos urge continuar capacitando a nuestros empleados. Este se llevó a cabo en el Hyatt Regency Grand Reserve, Salones Puerto Rico I y II en Río Grande, Puerto Rico



- Se llevó a cabo un adiestramiento los días 30 de noviembre y 1 de diciembre de 2023 a los empleados de nuevo reclutamiento de personal transitorio con fondos ARPA sobre los Procedimientos para Investigación de Referidos del Programa de Servicios a Adultos



- Congreso y Campaña publicitaria sobre “*Equidad e Inclusión de la población de Adultos Mayores y Adultos con Impedimentos*”. Estos tienen como finalidad promover la equidad e inclusión a través de la educación a empleados, proveedores de servicios y la población en general.



E. Mecanización de Sistemas

- Se estableció un contrato con la compañía Strategic Technology Advisors, para trabajar con el desarrollo del Programa PRAMS, dirigido a construir de un sistema mecanizado que provea para la recolección de datos confiables y verificables del servicio de Protección Social en Puerto Rico de los adultos mayores. Este se conocerá como *Puerto Rico Adult Maltreatment System (PRAMS)*. Este pretende proveer datos al *National Adult Maltreatment Reports System (NARMS)*.
- Se ofrecieron adiestramientos a los empleados sobre el Programa PRAMS



- Se adquirieron diez (10) cámaras digitales para las Unidades de Maltrato Institucional de Adultos (UMIA) para documentar sus investigaciones en los establecimientos de cuidado sustituto.
- Se adquirieron diez (10) *scanners* para Unidades de Maltrato Institucional de Adultos (UMIA).

F. Tecnología para el Adulto Mayor

- Se estableció y finalizó un contrato con la compañía *L&G Enterprise, Inc.*, con relación a la Propuesta: **“Tecnología que acorta distancias y une a todos”**. Se con la que se impactaron **1,500** adultos mayores en toda la Isla lo que representa un cumplimiento del 100% de las personas a ser beneficiadas.
- Se estableció contrato con *Innovative Strategic Corporation* dirigido a ofrecer adiestramientos a 1,000 adultos mayores en un Programa de Asistencia Tecnológica para Adultos Mayores. De este se beneficiarán los participantes de los Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada (CAMPEA), otros Centros y de la comunidad.
- Se establecieron nueve (9) Silver Café en los Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada, como un nuevo servicio para los participantes estos cuentan con cinco computadoras, escritorios y sillas. Los participantes podrán a los servicios de las agencias y otros a través de la *Internet*.
- Se proporcionaron 300 tabletas a nuestros participantes en los Campeas que participaron de los adiestramientos de Educación en Tecnología.



G. Atención de Referidos de Protección Social Maltrato Institucional

Se contrato este año la compañía *Comprehensive Human Services Corporation* para atender referidos de Maltrato Institucional de Adultos. Esta compañía estará realizando la investigación de referidos de maltrato institucional en los establecimientos de cuidado licenciados o certificados por el Departamento de la Familia. Se seleccionaron aquellas oficinas regionales que más establecimientos tienen que ser referidos de maltrato institucional sin asignar.

H. Acuerdos de Colaboración

- Se firmó un acuerdo colaborativo entre el Departamento de la Familia y el Departamento de Corrección y Rehabilitación para atender los confinados adultos mayores y adultos con impedimentos que han cumplido su sentencia y que están físicamente incapacitados dependientes de cuidado y supervisión las veinticuatro horas al día.
- Se firmó acuerdo colaborativo con la Procuradora de la Mujer (OPM) a los efectos de proveer adiestramientos al personal y a los participantes de los nueve (9) Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada (CAMPEA) sobre la prevención de la violencia de género. El personal del Departamento de la Familia de la Administración Auxiliar de Prevención a la Comunidad de la ADFAN se convertiría en *“Train the Trainer”*.
- Se firmó acuerdo colaborativo entre el Departamento de la Familia, ADFAN y la Asociación de Hospitales de Puerto Rico para llevar a cabo la Cumbre de Seminarios de Hospitales. En estos participaron empleados del Departamento de la Familia.
- Acuerdo Colaborativo con la Escuela de Cuidadores Informales de la Universidad Católica de Ponce para la educación a cuidadores y establecer en la ADFAN un Centro de Práctica para estudiantes de dicha institución.

I. Servicios a los adultos mayores y adultos con impedimentos

Hemos continuado ofreciendo los servicios de Auxiliares en el Hogar como una medida de protección a los adultos mayores y adultos con impedimentos. A través de este servicio se ofrece cuidado personal y manejo del hogar, a aquellos que no cuentan con familiares o relacionados, para mantener o salvaguardar un funcionamiento adecuado en su propio hogar. Se han atendido **1,380** adultos mayores y adultos con Impedimentos. Se está colaborando con la implantación de la de las Propuestas de Auxiliares en el Hogar, en la que se otorgaron alrededor de **\$3,872,986.01** a **39** Municipios y **1** organización comunitaria para ofrecer estos servicios a alrededor de **585** adultos mayores y adultos con impedimentos y generar empleo a **554** ciudadanos. Se han reembolsado el **25%** a **23** municipios para un total de **\$3,872,986.01** y 16 municipios ya han solicitado el **75%**, para un total de **\$1,404484.25**

A través de los servicios en los Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada (CAMPEA) se están atendiendo **369** adultos mayores: **250 (68%)** en el CAMPEA y **114 (32%)** en el servicio de Nutrición en el Hogar. Se continúa observando un aumento en los participantes de este servicio. Este servicio consiste en atender durante horas del día a adultos mayores. Ofreciéndoles servicios encaminados a mejorar sus condiciones de vida, prevenir su deterioro y el aislamiento social. Los nueve (9) CAMPEA administrados por la ADFAN se encuentran ubicados en los municipios de Aguada, Aguadilla, Arecibo, Bayamón, Cidra, Guayama, Juana Díaz, Lares y Yabucoa.

Continuamos atendiendo los referidos de alegado maltrato hacia los adultos mayores y adultos con impedimentos que llegan de la comunidad, otras agencias y el sector privado

como lo son los bancos, instituciones financieras y cooperativas, Oficina de la Procuradora de las Personas de Edad Avanzada (OPPEA), la Defensoría de Personas con Impedimentos, el OMBUDSMAN, entre otras.

J. Apoyo al Cuidador Informal

Se estableció el *Registro Digital Cuidadores Informales de Puerto Rico*. Esto para cumplir con la Ley Núm. 82-2023, conocida como la “*Ley sobre la Política Pública del Cuidado Informal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*”, la cual fue aprobada a los fines de que se estableciera una política pública que reconozca y defina el cuidado informal y el rol del cuidador informal para las políticas, programas y actividades gubernamentales relacionadas con aspectos sociales, económicos, entre otros. Esta ley también declara los derechos del cuidador informal en Puerto Rico, establece un registro de la población de cuidadores en el país y establece responsabilidad al Departamento de Familia en identificar las necesidades de estos para coordinar servicios directos o de referidos dirigidos a atenderles en el ejercicio de su rol como cuidador informal. Este Registro se encuentra disponible en la página web del Departamento de la Familia, al cual el ciudadano tiene acceso.

K. Actividades de Prevención del Maltrato hacia el Adulto Mayor

Se estableció una alianza con la Asociación de Bancos de Puerto Rico para llevar a cabo una campaña de prevención e identificación contra la explotación financiera a los adultos mayores.

Como parte del Mes de la “Prevención del Maltrato hacia el Adulto Mayor: se llevó a cabo la actividad “Lazos de Amor por el Adulto Mayor” en la cual se formó un gran lazo plata con los adultos mayores y personal de los Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada (CAMPEA).

Se llevó a cabo por segundo año la actividad del lazo humano bajo el lema: “El maltrato al adulto mayor no es una alternativa... repórtalo. Esta se llevó a cabo en el parque Luis Muñoz Marín. En esta participaron empleados del Departamento de la Familia, ADFAN y los participantes de los CAMPEA.

L. Recursos Humanos

Se reclutaron **88** Técnicos de Servicios Sociales a las Familias y las Comunidades para atender los referidos de protección social y explotación financiera de adultos mayores y adultos con impedimentos que se reciben en las Oficinas Locales y Regionales del Departamento de la Familia. Estos fueron adiestrados para sobre los procedimientos para intervenir en las investigaciones de protección social.

Se reclutaron de forma transitoria 25 Técnicos de Servicios a las Familias para atender los referidos de protección social y explotación financiera para las Oficinas Locales con

mayor cantidad de referidos. Los recursos fiscales para este reclutamiento fueron de fondos ARPA.

M. Participación en Comités, Juntas y Consejos Asesores

- Consejo Asesor de la Ciudad Capital sobre Asuntos de la Tercera Edad. Este Comité brinda recomendaciones con relaciones al desarrollo de iniciativas, establecimiento y modificación de legislación municipal y otros asuntos relacionados al bienestar y derechos de las personas de la tercera de edad.
- Consejo Asesor Programa de Amigos Acompañantes (PAMA). Dirigido a mejorar servicios de adultos mayores con Alzheimer y sus cuidadores.
- Reuniones con TeleMedik (Línea de Maltrato). Se participa en reuniones de calibración de llamadas y de Informe de la Línea.
- Participación Panel de Revisión de Muertes (ADFAN). Se evalúan los casos de menores fallecidos como resultado del maltrato con el propósito de identificar los indicadores y prevenir que esto ocurra.
- Participación en el Comité de Expertos en Salud Mental y Conductual liderado por el Departamento de Salud. Promueve servicios médicos especializados en geriatría. Pendiente próximas reuniones.
- Participación en Consejo Asesor de Deficiencias en el Desarrollo-Pendiente próxima reunión.
- Comité del Plan Decenal del Departamento de Salud. Desarrollar, implementar y evaluar un Plan que atienda la manera en que viven los adultos mayores.
- Comité Ley Núm. 121-2019, según enmendada, dirigida por el Departamento de la Familia, realiza recomendaciones a propia legislación y otras relacionadas al adulto mayor. Reuniones mensuales.
- Participación en Consejo Consultivo OPPEA y Comité Interagencial SHIP.
- Participación en el Consejo Asesor de Consumidores del Instituto de Deficiencias en el Desarrollo.
- Comité de Evaluación de Proyectos de Vivienda Asistida del Departamento de la Vivienda. Se evalúan proyectos que solicitan establecer vivienda asistida para los adultos mayores.
- Participación en Comité Asesor Alzheimer, Departamento de Salud.
- Comité de Ética Gubernamental del Gobierno de Puerto Rico-ADFAN, establecer planes de trabajo para trabajar asuntos sobre la ética en el servicio público. Realizar actividades educativas y de orientación.
- Comité de Manejo de Emergencias-ADFAN-Sub-Coordinador.
- Participación en el Comité de la Asociación de Ex Empleados de Socios en Acción (AESA).
- Oficiales de Información de Conformidad con la “Ley 141-2019, Ley de Transparencia y Procedimientos Expedido par el Acceso a la Información Pública” y cumplimiento con la Ley 122-2019, “Ley de Datos Abiertos del Gobierno de Puerto Rico”.

Commented [FZ7]: ¿Esto es de una persona en particular dentro de esta Administración Auxiliar, o es que la Administración Auxiliar es parte?

- Comité del Protocolo Salud y Seguridad de Empleados de la ADFAN

N. Iniciativas en Progreso

- En proceso la realización de Pruebas Psicométricas para adultos mayores para la identificación los servicios que requieren ser ofrecidos. Este proyecto tiene como fin identificar adultos mayores con discapacidad intelectual y desarrollar planes de intervención, para que puedan recibir los servicios adecuados.
- Revisión y mecanización del formulario SF-69 del servicio de Cuidado Sustituto de Adultos.
- En proceso adquisición de Tablet para los empleados del Programa de Servicios a Adultos y los participantes de CAMPEA.
- Protocolo para la Implantación y Detención de Casos de Explotación Financiera contra los Adultos Mayores y Adultos con Impedimentos.
- Revisión del Reglamento del servicio de Auxiliar en el Hogar y desarrollar el Manual de este servicio.
- Cumbre: *“Centros de Cuidados Prolongado para la Vida Plena y Bienestar de Adultos Mayores y Adultos con Impedimentos”*.

IX. OFICINA DE ASUNTOS LEGALES

La Oficina de Asuntos Legales (OAL) de la Administración de Familias y Niños (ADFAN) del Departamento de la Familia tiene a su cargo, la asesoría legal de la o el Administrador sobre el diseño de política pública y a la Secretaria (o) de la agencia en temas relacionados a la ADFAN. A su vez, mantiene informada a la administración sobre las enmiendas a leyes, reglamentos vigentes y otras que sean de inherencia en la operación de la agencia. En adición, la OAL de la ADFAN se encuentra dividida en varias divisiones: División de Asesoramiento (consultas y opiniones legales), División de Litigio (casos menores, adultos mayores y casos administrativos) y Apelaciones, División de Normativas (manuales, protocolos y formularios), División de Contratos y la Unidad de Investigaciones Administrativas de Manejo de Casos Sociales.

Los servicios legales brindados por la OAL de la ADFAN son amplios y requieren de un alto número de recursos especializados en el área de menores y adultos. Cada región cuenta con al menos (2) abogados de litigio en casos de menores y (1) abogado de adultos. A su vez, las regiones con más volumen de casos cuentan con (1) abogado exclusivamente dirigido a atender los casos que se encuentran ante la Junta Adjudicativa del Departamento de la Familia.

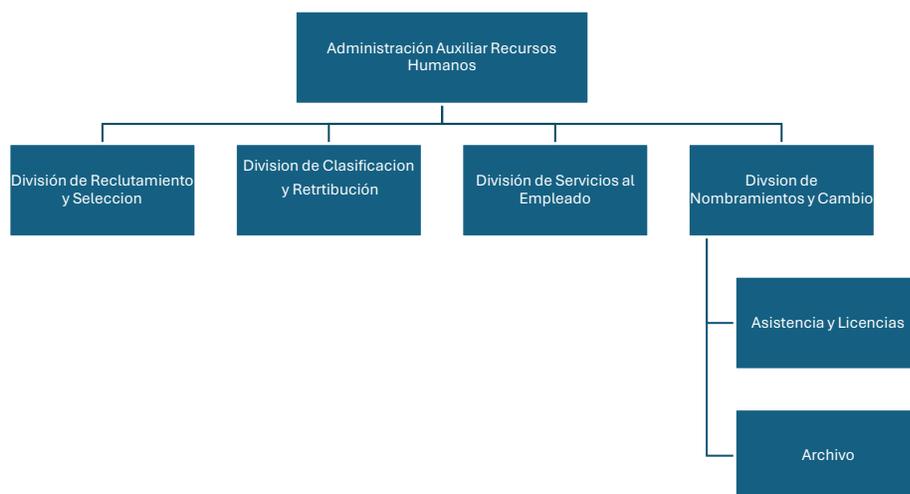
A. Logros y Proyectos en Marcha:

- Aprobación e implementación de la Ley Núm. 57-2023, “Ley para Prevención del Maltrato, Preservación de la Unidad Familiar y para la Seguridad, Bienestar y Protección de Menores”.
- Reglamento #9525 para la Prevención del maltrato, preservación de la familia y protección de menores. Aprobado el 27 de diciembre de 2023.
- Nuevos modelos de informes sociales.
- Enmiendas a todas las notificaciones de acciones tomadas para atemperarlas a la Ley #57 del 2023.
- Creación e implementación de Protocolo de Huella Unidad de Título IV-E.
- Reestructuración total en el sistema de contratos con el fin de dar cabal cumplimiento a las leyes y reglamentos.
- Contratación de años fiscales (estatal junio) y (federal septiembre) dentro de las fechas de vencimiento, sin excepciones. (Sobre 200 contratos para junio y sobre 300 para septiembre).
- Creación de Manual para la Unidad de Investigaciones Administrativas de Manejo de Caso.
- Contestación al 100% de las consultas legales que se realizan por parte de la administración y sus (5) administraciones auxiliares.
- Acuerdo Colaborativo con el Departamento de Educación, Unidad de Atención Escolar.
- Acuerdo con la Universidad de Puerto Rico para becas en Trabajo Social.
- Otorgar Acuerdo colaborativo con la Asociación de Hospitales.
- Otorgar Acuerdo colaborativo con las Universidades Interamericana y Ana G. Méndez con el fin de impartir talleres, capacitaciones y prácticas para los estudiantes en trabajo social.
- Normativa dirigida a todos los abogados con el fin de que asistan en las peticiones de emergencia bajo la Ley #57 del 2023.
- Contratación de la totalidad del equipo de abogados para el programa de adultos en todas las regiones.
- Contratación de la totalidad del equipo de abogados de la ADFAN que prestan servicios en la Junta Adjudicativa en todas las regiones que solicitó la Junta Adjudicativa.
- Se ha minimizado casi en su totalidad la imposición de multas en los tribunales por incumplimiento de órdenes.
- Se ha logrado crear un mecanismo para cumplir con todas las órdenes y *subpoenas* del tribunal, agencias federales y estatales dentro de los términos establecidos.
- Se han reestructurado los procesos de contratación para atemperarlos a los procedimientos de órdenes de compra con la Administración de Servicios Generales (ASG).
- Talleres dirigidos a los Trabajadores Sociales en todas las regiones sobre testimonio pericial en los tribunales.
- Creación de comité de trabajo con abogados del programa de adultos con el fin de uniformar el manejo de los casos de adultos mayores en los tribunales.

- Redacción y promover la aprobación en la legislatura de las enmiendas a la Ley #57 del 2023 con el fin de brindar más herramientas de protección.
- Creación del Programa y Guías de Desvío que nos impone la Ley #57 del 2023. Nos encontramos esperando la firma de las enmiendas de la Ley 57 por parte del Gobernador para poder implementarlo.
- Talleres a abogados y procuradores sobre los esfuerzos razonables bajo la Ley #57 del 2023.
- Primera Cumbre de Derecho de Menores con todo el componente gubernamental, influyendo la participación del Gobernador de Puerto Rico, *FBI*, Secretario de Justicia, Procurador General de Puerto Rico, entre otros. (Celebrada en el Caribe Hilton bajo los fondos del *“Children’s Justice Act”* en agosto 2023).
- Viaje oficial a Baltimore, Maryland a la reunión anual del *“Children’s Justice Act”*, celebrada en mayo de 2023 con el fin de emular y compartir ideas con los estados sobre el mejoramiento de los procesos legales en casos de menores.
- Coordinación de reuniones mensuales con el Departamento de Justicia para en conjunto lograr un mejor manejo de los casos de maltrato de menores en los tribunales.
- Atención, supervisión y creación de estrategias legales para atender entre 500 a 1,000 casos legales de menores activos o en litigio en tribunales por cada región.
- Otorgación en su totalidad de sobre 40 contratos de hogares residenciales de menores que antes se encontraban bajo un convenio.
- Creación de equipo de trabajo para brindar apoyo a la Administración de Cuidado Sustituto relacionada a la atención de hogares residenciales en el proceso de licenciamiento de la agencia.
- Asistencia y apoyo a la Administración de Cuidado Sustituto en la creación de un proceso uniforme de RFP para la contratación de hogares residenciales.
- Comenzamos con el proceso de creación de talleres para los trabajadores sociales del programa de adultos sobre la Ley Núm. 121 de 2019, “Ley de la Carta de Derechos y la Política Pública del Gobierno a favor de los Adultos Mayores” y Ley #408 de 2000, Ley Sobre Salud Mental de Puerto Rico.
- Redacción de protocolo Uniforme de Hospitales en casos de Adultos. Nos encontramos trabajando sobre el último borrador.
- Redacción de protocolo de Instituciones Financieras en los casos de adultos. Nos encontramos trabajando sobre el último borrador.

X. ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS

La Administración Auxiliar de Recursos Humanos basa su funcionamiento conforme a la “Ley para la Administración y Transformación de los Recursos Humanos en el Gobierno de Puerto Rico” Ley Núm. 8- 2017, según enmendada. Esta oficina mantiene su responsabilidad de desarrollar y mantener un sistema de personal basado principio de mérito. La Administración Auxiliar de Recursos Humanos tiene la responsabilidad de colaborar en la aplicación de la Política Pública establecida por la Agencia. Interpretar y administrar todas las leyes, reglamentos, normas y políticas que rigen la administración de los recursos humanos.



EMPLEADOS ADSCRITOS A LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

- Natalia Colón Agosto – Analista en Administración de Recursos Humanos
- Brenda Dyer Burgos– Analista en Administración de Recursos Humanos
- Mayra Torres Ramos – Oficial Administrativo
- Keisha Marrero Díaz – Oficinista I
- María Isabel Pérez Morales – Oficial Administrativo Senior
- Iris Rodríguez Velázquez - Oficial en Administración de Recursos Humanos
- Ivelisse Navarro Cancel – Oficial de Asistencia y Licencias
- Juan C. Torres Estrada – Oficinista I

LOGROS, PROYECTOS Y LOGROS MÁS SIGNIFICATIVOS:

- Aprobación e implementación la Oficina de Título IV E
- Aprobación e implementación la Oficina de *Cost and Allocation*
- Implementación de la aplicación intranet SIRHUS - contiene la reglamentación, protocolos, normas y políticas públicas del Departamento de la Familia.
- Nombramientos de Trabajadores Sociales-330
- Nombramientos de Técnico de Servicios a las Familias- 98
- Nombramientos *Back Office*-86
- Sistema de Correspondencia Electrónico.

PROYECTOS EN PROCESO

- Sistema Electrónico de Registro de Reclutamiento
- Análisis y Diseño de Asuntos de Retiro
- Módulo de Querellas
- Módulo para Capacitación de Personal

- Master de Empleados

XI. ADMINISTRACIÓN AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN

A. Descripción de la Administración Auxiliar o Unidad de Trabajo y los servicios que se prestan:

La Administración Auxiliar de Administración tiene la responsabilidad de dirigir, ejecutar, evaluar, controlar y supervisar la administración de los recursos económicos, financieros y materiales pertenecientes a la Administración de Familias y Niños (ADFAN). Con el fin de alcanzar estos objetivos, dicha administración se organiza en tres divisiones específicas: la División de Presupuesto, la División de Finanzas y la División de Servicios Generales.

B. División de Presupuesto

PRESUPUESTO VIGENTE CONSOLIDADO

Para el año fiscal 2024-2025, la Administración de Familias y Niños cuenta con un presupuesto consolidado ajustado de \$275,080.00.00, distribuido entre fondos federales y estatales. De esta asignación, el 78% equivalente a \$214,886,000.00 proviene del Fondo General y el 22% restante, equivalente a \$60,194,000.00 proviene de Fondos Federales.

RESULTADO Y PROYECCIÓN DEL FONDO GENERAL VIGENTE

Para el periodo fiscal 2024-2025, el presupuesto aprobado para gastos de funcionamiento, conforme a la Resolución Conjunta del Presupuesto General, fue establecido en \$214,886.00.

Resolución Conjunta

Partidas de Asignación	Presupuesto	Ajustes/ Transferencias	Presupuesto Ajustado	Proyección de Gastos al 06/30/2025	Sobrante o Insuficiencia	Ajustes/ Correcciones
Nómina	61,227	-	61,227	63,027	(1,800)	1,800
Facilidades y Pagos por Servicios	971	-	971	971	-	-
Servicios Comprados	23,883	-	23,883	23,883	-	-
Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones	106,409	-	106,409	113,542	(7,133)	7,133
Gastos de Transportación y Subsistencia	1,541	-	1,541	1,541	-	-
Servicios Profesionales	900	-	900	900	-	-
Otros Gastos	79	-	79	79	-	-

Partidas de Asignación	Presupuesto	Ajustes/ Transferencias	Presupuesto Ajustado	Proyección de Gastos al 06/30/2025	Sobrante o Insuficiencia	Ajustes/ Correcciones
Inversiones en Mejoras Permanetes	-	-	-	-	-	-
Materiales y Suministros	755	-	755	755	-	-
Compra de Equipo	48	-	48	48	-	-
Anuncios y Pautas en Medios	16	-	16	16	-	-
Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar de la Ciudadanía	-	-	-	-	-	-
Aportaciones a Entidades No Gubernamentales	-	-	-	-	-	-
Pay As You Go	15,579	-	15,579	15,579	-	-
Asignaciones Englobadas	-	-	-	-	-	-
Asignaciones Pareo de Fondos Federales	3,478	-	3,478	3,478	-	-
Deudas Años anteriores	-	-	-	-	-	-
Reserva Presupuestaria	-	-	-	-	-	-
Total	214,886	-	214,886	223,819	(8,993)	8,933

Fondos Federales

Partidas de Asignación	Presupuesto	Ajustes/ Transferencias	Presupuesto Ajustado	Proyección de Gastos al 06/30/2025	Sobrante o Insuficiencia	Ajustes/ Correcciones	Sobrante o Insuficiencia
Nómina	22,631	-	22,631	22,631	-	-	-
Facilidades y Pagos por Servicios	1,109	-	1,109	1,109	-	-	-
Servicios Comprados	3,763	-	3,763	3,763	-	-	-
Donativos, Subsidios y Otras Distribuciones	11,632	-	11,632	11,632	-	-	-
Gastos de Transportación y Subsistencia	229	-	229	229	-	-	-
Servicios Profesionales	16,630	-	16,630	16,630	-	-	-
Otros Gastos	778	-	778	778	-	-	-
Inversiones en Mejoras Permanetes	-	-	-	-	-	-	-
Materiales y Suministros	769	-	769	769	-	-	-

Compra de Equipo	1,309	-	1,309	1,309	-	-	-
Anuncios y Pautas en Medios	1,053	-	1,053	1,053	-	-	-
Incentivos y Subsidios Dirigidos al Bienestar de la Ciudadanía	291	-	291	291	-	-	-
Aportaciones a Entidades No Gubernamentales	-	-	-	-	-	-	-
Pay As You Go	-	-	-	-	-	-	-
Asignaciones Englobadas	-	-	-	-	-	-	-
Asignaciones Pareo de Fondos Federales	-	-	-	-	-	-	-
Deudas Años anteriores	-	-	-	-	-	-	-
Reserva Presupuestaria	-	-	-	-	-	-	-
Total	60,194	-	60,194	60,194	-	-	-

Recursos para el Pareo de Fondos Federales

ADMINISTRACIÓN	2023	2024	2025
ADFAN	\$3,595	\$3,365	\$3,478

C. Fondos Federales Recibidos y que son Transferidos a otros Organismos Públicos o Entidades Privadas

La ADFAN delega fondos a Municipios y Organizaciones sin fines de Lucro en los siguientes Programas Federales:

- **Family Violence Prevention and Services** – Prevención de Violencia de Género. Este servicio de prevención se ofrece mediante fondos federales bajo “The Family Violence Prevention and Services Act” (FVPSA), Título III de la ley Pública 98-457, enmendada y autorizada por la Ley Pública 102-295, Título III de la Ley de Maltrato de Menores, Violencia de Género, Adopción y Servicios a la Familia de 1992 y por la Ley Pública 103-222 del 13 de septiembre de 1994, Ley de Control del Crimen Violento. Estos fondos se delegan a organizaciones privadas sin fines de lucro y municipios para promover programas y servicios dirigidos a prevenir la violencia de género, mejorar la calidad de vida de las mujeres sobrevivientes y sus menores, reducir la incidencia de muertes por violencia de género y concienciar a la comunidad sobre el problema de la violencia en la familia.
- **Programa de Servicios de Base Comunitaria** – “Community Based Child Abuse Prevention” (CBCAP). Estos servicios se ofrecen mediante fondos federales, bajo el Título II de “Child Abuse Prevention and Treatment Act”, (CAPTA), que se delegan a instituciones sin fines de lucro y municipios para desarrollar, operar y

ampliar redes de base comunitaria y actividades para fortalecer y apoyar a las familias y la comunidad. Su propósito es reducir la posibilidad del maltrato y la negligencia hacia los niños. Estos fondos están dirigidos a la prevención primaria y secundaria del maltrato de menores. Hacen énfasis en el desarrollo de liderazgo en padres y madres, incluyendo familias de niños con necesidades especiales. Las metas del programa están dirigidas a lograr la seguridad, permanencia y bienestar de la niñez.

- **Programa “Promoting Safe and Stable Families Program” (PSSF):** Este programa opera con fondos federales bajo Título IV-B. Estos fondos son otorgados para la prevención del maltrato a menores y promover la seguridad y estabilidad de las familias, con estrategias de consejería, educación, actividades culturales y recreativas.

D. Presupuesto Para el Año Fiscal 2024-2025 (Aprobado)

Los cambios más importantes entre el presupuesto 2023-2024 y el 2024-2025 son los siguientes (por origen de recursos y por programas):

AÑO FISCAL 2023-2024 VS. 2024-2025 (Redondeado al Millar)

ORIGEN DE RECURSOS	2023-2024	2024-2025	CAMBIO
RC del Presupuesto	\$204,701	\$214,886	\$10,185
Fondos Federales	\$70,177	\$60,194	(\$9,983)
Asignación Especial	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$274,878	\$275,080	202

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PROGRAMA AÑO FISCAL 2023-2024 VS. 2024-2025 (Incluye Fondos Federales) (Redondeado al Millar)

GASTOS OPERACIONALES POR PROGRAMA	2023-2024	2024-2025	CAMBIO
Servicios de Emergencias Sociales 9-1-1 / Línea de Maltrato a Menores	\$4,870	\$4,870	\$0.00
Servicios Integrados a Comunidades	\$,3,204	\$3,517	\$313
Servicios Sociales a Adultos Mayores y Adultos con Impedimentos	\$90,113	89,440	(\$673)
Servicios a Familias con Niños	\$175,222	\$175,503	\$281
Supervisión y Reglamentación de Facilidades Residenciales para Niños	\$1,469	\$1,750	\$281
TOTAL	\$274,878	\$275,080	\$202

El presupuesto consolidado aprobado para el Año Fiscal 2024-2025 aumentó \$202,000.00. Los recursos incluyen \$214,886,000.00 provenientes de la Resolución Conjunta del Presupuesto General y \$60,194,000.00 de Fondos Federales.

Entre los programas federales que proveen las mayores aportaciones se incluyen: "Promoting Safe and Stable Families", "Temporary Assistance for Needy Families (TANF)", "Community-Based Family Resource and Support Grants", "Grants to States for Access and Visitation Programs", "Chafee Education and Training Vouchers Program", "Children's Justice Grants to States", "Child Welfare Services", "Social Service Block Grant", "Child Abuse and Neglect State Grants", "Family Violence Prevention and Services Grants for Battered Women Shelter" y "Chafee Foster Care Independent Living", " Title IV-E Foster Care" , " Title IV-E Adoption Assistance".

E. Detalle del presupuesto aprobado 2024-2025

Para el año fiscal 2024-2025 se aprobó un presupuesto consolidado de \$275,080,000.00 el cual se distribuye de la siguiente manera (en miles de dólares):

PRESUPUESTO CONSOLIDADO POR PARTIDA DE ASIGNACIÓN

CONCEPTO	RESOLUCIÓN CONJUNTA	FONDOS FEDEERALES	FONDOS ESPECIALES	TOTAL
Nómina y Costos Relacionados	\$61,227	\$22,631	\$0	\$83,858
Facilidades y Pagos	\$971	\$1,109	\$0	\$2,080
Servicios Comprados	\$23,883	\$3,763	\$0	\$27,646
Donativos y Subsidios	\$106,409	\$11,632	\$0	\$118,041
Gastos de Transportación	\$1,541	\$229	\$0	\$1,770
Servicios Profesionales	\$900	\$16,630	\$0	\$17,530
Otros Gastos	\$79	\$778	\$0	\$857
Inversión de Mejoras Permanentes	\$0	\$0	\$0	\$0
Materiales y Suministros	\$755	\$769	\$0	\$1,524
Compra de Equipo	\$48	\$1,309	\$0	\$1,357
Anuncios y Pautas en Medios	\$16	\$1,053	\$0	\$1,069
Becas y Vales	\$0	291	\$0	\$291
Pay Go (Plan de Pensiones)	\$15,579	\$0	\$0	\$15,579
Asig. Pareo de Fondos Federales	\$3,478	\$0	\$0	\$3,478
Total	\$214,886	\$60,194	\$0	\$275,080

F. Origen de Recursos de Fondos Federales 2024-2025

A continuación, detallamos el presupuesto estimado que se anticipa recibir de fondos federales para el año fiscal 2024-2025 (en miles de dólares):

**PRESUPUESTO FONDOS FEDERALES
AÑO FISCAL 2024-2025
(En millones de dólares)**

CFR	Nombre del Programa Federal	Propósitos y Objetivos	Aportación Federal 2024-2025	Requisito de Pareo Local
93.556	Promoting Safe and Stable Families Title IV - B Sub 2 (PSSF)	Los objetivos primarios del Programa son evitar la separación innecesaria de los niños de sus familiares, mejorar la calidad de la atención y servicios a los niños y sus familias, y garantizar la permanencia de los niños en un hogar mediante la reunificación familiar con sus padres, por adopción o por otro arreglo de vivienda permanente.	3,323	1,424
93.556	Family Preservation Case Workers (Title IV - B Sub 2)	Gastos de viaje para los trabajadores sociales y manejadores de caso en el cumplimiento de los objetivos del programa <i>Promoting Safe and Stable Families</i>	201	67
93.558	Temporary Assistance for Needy Families-TANF	Fondos designados para cubrir necesidades de menores bajo el programa de cuidado sustituto. Estos fondos son transferidos de ADSEF.	7,133	0
93.597	State Access and Visitation	Proyecto Encuentro ubicado en la Región de Bayamón dirigido a ofrecer servicios a familias afectadas por la violencia doméstica y el abuso sexual. Mediante este proyecto se coordinan visitas filiales con padres no custodios promoviendo un ambiente seguro.	100	11
93.599	Chafee Education and Training Vouchers Program (ETV)	Servicios dirigidos a viabilizar las áreas educativas y vocacionales que preparan y capacitan al menor para ser autosuficiente, tomando en consideración sus necesidades individuales	238	59

93.643	Children Justice Act	Programa que ayuda a los Estados a desarrollar, establecer y operar programas para mejorar la investigación y procesamiento judicial de casos de abuso y negligencia a menores, particularmente los casos de explotación y abuso sexual infantil y para mejorar el manejo de casos e investigaciones donde se sospeche hay muertes por abuso o negligencia infantil.	154	0
93.645	Child Welfare T IV-B	El propósito de este programa es establecer, ampliar y consolidar los servicios de bienestar social del niño para que el Estado proporcione hogares permanentes, ya sea el propio hogar o uno sustituto.	2,895	1,241
93.669	Child Abuse Prevention Act (CAPTA)	Apoyo para las actividades de prevención, evaluación, investigación, enjuiciamiento y tratamiento, así como subvenciones para organismos públicos y organizaciones sin fines de lucro para la implementación de programas y proyectos que prevengan y traten el abuso de menores.	790	0
93.674	Chafee Foster Care Independent Living Program (CFCILP)	El Servicio de Vida Independiente se ofrece a jóvenes entre las edades de 14 años hasta el día que cumplen 21 años de edad que se encuentran bajo la custodia del Departamento o menores cuya custodia la ostenta el Departamento, y cuyo plan permanente primario o concurrente es la independencia económica o emancipación.	731	183
93.667	Social Services Block Grant Title XX	SSBG es una fuente flexible de los fondos que se usa para apoyar una amplia variedad de actividades de servicios sociales. Los fondos son asignados a la ADFAN para apoyo de todas sus actividades como agencia con el deber ministerial de prevenir o remediar la negligencia, abuso o explotación de niños y adultos mayores que no pueden proteger sus propios intereses y conservar, rehabilitar o reunificar a las familias.	8,292	0
93.671	Family Violence Prevention and Services/Domestic Violence Shelter and Supportive Services	Se delegan los fondos a municipios y a organizaciones sin fines de lucro para promover programas y servicios dirigidos a prevenir la violencia doméstica y mejorar la calidad de vida de las mujeres.	1,632	408

93.590	Community-Based Child Abuse Prevention Grants (CBCAP)	Programa dirigido a promover que los residentes de las Comunidades desventajadas adquieran conocimientos y destrezas que les permita prevenir el maltrato de menores, la violencia en la familia y el embarazo durante la adolescencia.	340	85
93.658	Title IV-E Adoption Assistance	Servicios de cuidado sustituto que pretende garantizar que todas las menores víctimas de maltrato que presenten trastornos físicos o emocionales, adaptación social, condiciones de salud y otras limitaciones dispongan de servicios residenciales que les permitan el desarrollo y disfrute de la vida en comunidad.	3,166	0
93.658	Title IV-E Foster Care	El objetivo del programa Foster Care es ayudar a los Estados a proporcionar seguridad 24 horas, cuidado sustituto de los niños que están bajo la jurisdicción de la Agencia y necesitan de colocación temporal y atención fuera de sus hogares; y proveer la participación financiera federal en los costos relacionados al Programa.	30,316	0
93.556	GuardianShip Assistance	Este programa está destinado a ayudar a las familias en las que se ha descartado la reunificación y la adopción y se ha determinado que la tutela es la mejor opción de permanencia para un niño.	228	0
93.556	Kinship Navigator	Fondos otorgados a la Línea de Orientación para ofrecer servicios de orientación a los abuelos que tienen la custodia principal de sus nietos.	270	0
93.602	Adoption and Legal Guardianship Incentive Payments	Los fondos se utilizan para proporcionar servicios post-adopción los cuales pueden incluir asesoramiento, terapia y apoyo educativo para las familias y los niños.	385	0
TOTAL ESTIMADO FONDOS FEDERALES			60,194	3,478

G. Justificación del Presupuesto Por Programa

A continuación, presentamos la distribución por programa del presupuesto necesario para que la ADFAN pueda cumplir con las funciones establecidas por ley y con el plan de trabajo trazado.

a. Servicio De Emergencia / Línea De Maltrato A Menores

1. Recursos Disponibles (En Millones De Dólares)

ORIGEN DE RECURSOS	2023-2024	2024-2025	CAMBIO
R/C del Presupuesto General	4,870	4,870	0
TOTAL	4,870	4,870	0

2. Presupuesto Operacional por Concepto de Gastos

NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS \$4,583,000

La nómina de este programa cubre los costos de aquellos empleados(as) necesarios(as) para la investigación y protección en intervención de las situaciones de maltrato a menores y adultos incapacitados, adultos mayores y mujeres víctimas de violencia doméstica. Los costos asociados también abarcan beneficios marginales como el seguro social, aportación a los planes médicos, pago de primas al Fondo del Seguro del Estado y el pago de primas del seguro por desempleo. Todos los fondos recomendados para estos propósitos provienen de la R. C. del Fondo General.

SERVICIOS COMPRADOS \$1,000

Se utilizarán para los servicios de franqueo.

GASTOS DE TRANSPORTACIÓN Y SUBSISTENCIA \$150,000

Para garantizar la efectividad del servicio de protección que brinda nuestra Agencia, es fundamental que nuestro personal tenga la capacidad de desplazarse para visitar y atender casos en diversos lugares. Por lo tanto, solicitamos un presupuesto de \$150,000.00 para cubrir los gastos de dieta y millaje del personal involucrado en estas actividades esenciales. Esta asignación permitirá que nuestros empleados realicen sus funciones sin restricciones, asegurando una respuesta ágil y efectiva en la protección y atención de los casos asignados. Los fondos provienen de la R.C. del Presupuesto General.

OTROS GASTOS \$30,000

Se destinan \$30,000.00 a las diez regiones que componen la ADFAN por concepto de servicios misceláneos para caja menuda para cubrir necesidades de servicio directo (emergencias con los menores removidos) y de carácter administrativos. Esta asignación proviene de la R.C. del Presupuesto General en su totalidad.

MATERIALES Y SUMINISTROS \$92,000

Estos fondos se destinan para la compra de materiales y efectos de oficina, materiales, suministros y piezas no clasificados. Esta asignación proviene de la R.C. del Presupuesto General en su totalidad.

COMPRA DE EQUIPO \$14,000

Estos fondos están designados para el reemplazo de equipos esenciales para el desempeño eficiente de las funciones del Programa.

b. Programa Servicios Integrados a Comunidades (Administración Auxiliar de Servicios de Prevención en la Comunidad)

Para seguir proporcionando servicios de prevención de violencia familiar, es esencial reconocer que la población beneficiada por los programas y servicios de esta Administración Auxiliar proviene de comunidades y sectores con desventajas económicas, sociales, laborales, educativas y ambientales. Este enfoque permite una intervención más efectiva y dirigida a las necesidades específicas de estos grupos vulnerables.

1. Recursos Disponibles (en miles de dólares)

ORIGEN DE RECURSOS	2023-2024	2024-2025	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	1,404	1,545	141
Fondos Federales	1,800	1,972	172
TOTAL	3,204	3,517	

2. Presupuesto Operacional Por Concepto De Gastos

NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS \$1,603,000

Se utilizarán para el pago de nómina de empleados del programa. Esto incluye los beneficios marginales, bono de navidad y aportación patronal a los planes médicos. \$1,545,000.00 provienen de Fondos Estatales y 58,000.00 de Fondos Federales.

DONATIVOS, SUBSIDIOS Y DISTRIBUCIONES \$1,822,000

Estos fondos son distribuidos mediante la delegación de fondos federales a organizaciones privadas sin fines de lucro y Municipios para desarrollar proyectos de servicios que respondan a las necesidades identificadas. Los fondos que se delegan corresponden a los Programas Community Based Child Abuse Prevention y Family Violence Prevention and Services. Todos los fondos recomendados para estos propósitos provienen de Fondos Federales.

TRANSPORTACIÓN \$13,000

Para rembolsar el pago de dieta y millaje a los empleados del nivel central, oficinas regionales y oficinas de servicios que les requieran viajar a distintas partes dentro y fuera de la isla de Puerto Rico. Esta asignación proviene de Fondos Federales.

SERVICIOS PROFESIONALES \$33,000

Fondos asignados para la contratación de servicios paralegales, en atención a la Administración Auxiliar de Prevención en la Comunidad y evaluación de propuestas de

los diferentes programas de delegación de fondos a entidades sin fines de lucro. Esta asignación proviene de Fondos Federales.

OTROS GASTOS \$25,000

Estos fondos son destinados para cubrir necesidades de servicio directo y de carácter administrativos. Esta asignación proviene de Fondos Federales.

MATERIALES Y SUMINISTROS \$16,000

Se utilizarán para materiales y efectos de oficina, compra de alimentos, materiales y efectos sanitarios de casa y para el pago de materiales, suministros y piezas no clasificados. Esta asignación proviene de Fondos Federales en su totalidad.

EQUIPO \$5,000

Se destinan para reemplazo de equipo necesarios para las funciones del programa. Esta asignación proviene de Fondos Federales.

c. Programa de servicios a personas de edad avanzada y adultos con impedimentos (administración auxiliar de servicios a personas de edad avanzada y adultos con impedimentos)

Para continuar ofreciendo estos servicios y actividades contamos con el siguiente presupuesto:

1. Recursos Disponibles (en millones de dólares)

ORIGEN DE RECURSOS	2023-2024	2024-2025	CAMBIO
R. C. del Presupuesto General	88,462	88,685	223
Fondos Federales	1,651	755	(896)
TOTAL	90,113	89,440	(673)

2. Presupuesto por Concepto de Gastos

El presupuesto del Programa de Servicios a Personas de Edad Avanzada y Adultos con Impedimentos se distribuye como sigue:

NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS \$6,886,000

Se utilizarán \$6,886,000.00 para el pago de nómina de los(as) empleados(as) del programa. De estos, \$6,152,000.00 provienen de la R.C. del Presupuesto General y \$734,000.00 de fondos federales. Esto incluye el pago para el seguro social de los(as) empleados(as), planes médicos y pago de primas al Fondo del Seguro del Estado.

PAGOS POR SERVICIOS PÚBLICOS \$27,000

El total de estos fondos provienen de la R. C. del Presupuesto General. Se utilizan para compra de gas en los Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada (CAMPEA).

SERVICIOS COMPRADOS \$12,795,000

Se utilizarán para el pago de servicios de Auxiliares en el Hogar, pago de arrendamiento, gastos fúnebres y gastos de franqueo. Estos fondos provienen de la R.C. del Presupuesto General.

DONATIVOS, SUBSIDIOS Y ADJUDICACIONES \$68,736,000

Se utilizarán para el pago de hogares sustitutos. \$68,726,000.00 proveniente de la R. C. del Presupuesto General y 10,000.00 de Fondos Federales.

TRANSPORTACIÓN \$211,000

Debido a la naturaleza del servicio que se brinda a la clientela del programa, el personal de servicio directo y supervisores deben llevar a cabo sus actividades tales como visitar la clientela en sus hogares para iniciar y/o continuar el proceso de ayuda, acompañar a los clientes cuando ameritan recibir servicios especiales, visitar los hogares sustitutos e instituciones para ubicar la clientela y supervisión en el servicio. Es por esto, que los fondos serán utilizados para reembolsar el pago de dieta y millaje. Esta asignación proviene de la R.C. del Presupuesto General.

SERVICIOS PROFESIONALES \$225,000

La misión de la ADFAN de proteger a las personas de edad avanzada y adultos con impedimentos requiere estar constantemente en los tribunales atendiendo querellas de maltrato en sus diversas modalidades. Estos fondos están destinados para la contratación de servicios legales para este propósito. Estos fondos provienen de la R.C. del Presupuesto General.

OTROS GASTOS \$17,000

Estos fondos son asignados a las diez regiones que componen la ADFAN por concepto de servicios misceláneos para caja menuda, con el propósito de cubrir necesidades de servicio directo (emergencias con los envejecientes) y de carácter administrativos. Del total de fondos recomendados \$12,000 provienen de la R.C. del Presupuesto General y \$5,000 de Fondos Federales.

MATERIALES Y SUMINISTROS \$512,000

Se utilizarán \$400,000 para la compra de los alimentos que se estarán ofreciendo en los Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada (CAMPEAS). En estos centros se ofrecen servicios de desayuno, almuerzo y una merienda en la tarde a los participantes, \$53,000 para la compra de materiales y efectos de oficina, 2,000 para materiales de instrucción, 1,000 servicios de alimentos (catering) y \$56,000 para materiales y productos sanitarios. Del total de fondos recomendados \$511,000 provienen de la R.C. del Presupuesto General y \$1,000 de Fondos Federales.

EQUIPO **\$29,000**

Se destinan para reemplazo de equipo necesarios para las funciones del programa y de los Centros de Actividades Múltiples para Personas de Edad Avanzada (CAMPEAS). \$24,000 provienen de la R.C. del Presupuesto General y \$5,000 de Fondos Federales.

ANUNCIOS Y PAUTAS EN MEDIOS **\$2,000**

Se destinan para la publicación de edictos en casos relacionados a envejecientes y adultos con impedimentos. Esta asignación proviene de la R.C. del Presupuesto General.

d. Programa de Servicios a Familias Con Niños (Administración Auxiliar De Preservación Y Fortalecimiento Familiar Y Administración Auxiliar De Cuidado Sustituto Y Adopción)

Para continuar ofreciendo servicios a las familias que garanticen el desarrollo de los menores, su seguridad, bienestar en el hogar y mejorar la capacidad protectora de los padres y madres para evitar la remoción de los menores fuera de la unidad familiar y a menores en cuidado sustituto se recomienda el siguiente presupuesto:

1. Recursos Disponibles (en millones de dólares)

ORIGEN DE RECURSOS	2023-2024	2024-2025	CAMBIO
R. C. del Presupuesto General	108,496	118,036	9,540
Fondos Federales Especiales	66,726	57,467	(9,259)
TOTAL	175,222	175,503	281

2. Presupuesto Operacional por Concepto de Gastos

NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS **\$69,036,000**

En el ámbito del bienestar social, la efectividad de los servicios prestados a las familias que enfrentan adversidades depende críticamente de la disponibilidad de recursos humanos calificados. Estos profesionales desempeñan un papel esencial en la evaluación y análisis de las problemáticas familiares, exploración de alternativas de solución y establecimiento de relaciones terapéuticas que faciliten cambios positivos en los comportamientos familiares. El proceso de intervención no solo requiere personal capacitado en técnicas de asistencia social y terapia familiar, sino también recursos suficientes para sostener este nivel de servicio.

La nómina de este programa cubre los costos de aquellos empleados(as) necesarios(as) para dar continuidad a los servicios. Del presupuesto recomendado, \$47,197,000 provienen de Fondos Estatales y \$21,839,000.00 provienen de Fondos Federales.

SERVICIOS PÚBLICOS \$2,053,000

Se utilizarán para el pago del sistema de teléfonos, LUMA, AAA, Gas, Combustibles y Lubricantes (ASG), y arrendamientos de la AEP. Del total de fondos recomendados \$944,000 provienen de la R.C. del Presupuesto General y \$1,109,000 de fondos federales.

SERVICIOS COMPRADOS \$14,850,000

Se utilizarán para servicios privatizados especializados en servicios de investigación, evaluación y de intervención en los casos de abuso sexual a menores, pago de renta privada, franqueo, mantenimiento de vehículos, primas por Seguros de Responsabilidad Pública, Póliza Contra Accidentes y Seguro Choferil, para el plan de mejoramiento profesional requerido por el gobierno federal, conservación y reparación de equipo de oficina, y otros servicios comprados no clasificados. Del total de fondos recomendados \$11,087,000 provienen de la R.C. del Presupuesto General y \$3,763,000 de Fondos Federales.

DONATIVOS \$47,483,000

Se utilizan para el servicio de cuidado sustituto para menores removidos del hogar y ubicados en algún tipo de establecimiento que sustituye el hogar natural. Entre los establecimientos están los hogares de crianza, albergues, hogares de grupo e instituciones privadas. Se utilizará, además, para aportaciones y ayudas a los menores. Del total de fondos recomendados \$37,683,000 provienen de la R.C. del Presupuesto General y \$9,800,000 de Fondos Federales.

TRANSPORTACIÓN \$1,396,000

Se utilizarán para el pago de dieta y millaje a los(as) empleados(as) que se le requiere viajar para visitar la clientela en sus hogares e iniciar y/o continuar el proceso de ayuda. Acompañar a los clientes a recibir servicios especiales y visitas a hogares de crianza, hogares de grupo e instituciones para ubicar niños(as) necesitados de protección, cuando la situación lo requiere. Además, para sufragar los gastos de viaje fuera de Puerto Rico. Del total de fondos recomendados \$1,180,000 provienen de la R.C. del Presupuesto General y \$216,000 de Fondos Federales.

SERVICIOS PROFESIONALES \$17,272,000

Se destinan para la contratación de servicios profesionales y consultivos legales, servicios de diligenciamiento de emplazamiento, investigación de referidos, evaluaciones forenses de abuso sexual a menores, servicios directos de salud mental, etc. Del total de fondos recomendados \$675,000 provienen de la R.C. del Presupuesto General y \$16,597,000 de fondos federales.

OTROS GASTOS \$785,000

Para mantenimiento y reemplazo de equipo cuyo costo es menor de \$500.00, cubrir gastos de vigilancia, equipo no capitalizable, y fumigación. Además, se asignan fondos a las diez regiones que componen la ADFAN por concepto de servicios misceláneos para caja menuda, con el propósito de cubrir necesidades de servicio directo (emergencias con los menores) y de carácter administrativos. Del total de fondos recomendados \$37,000 provienen de la R.C. del Presupuesto General y \$748,000 de Fondos Federales.

MATERIALES Y SUMINISTROS \$904,000

Se utilizarán para materiales y efectos de oficina, compra de alimentos, materiales y efectos sanitarios de casa y para el pago de materiales, suministros y piezas no clasificados. Del total de fondos recomendados \$152,000 provienen de la R.C. del Presupuesto General y \$752,000 de Fondos Federales.

EQUIPO \$1,309,000

Se destinan para reemplazo de equipo necesarios para las funciones del programa. De estos, \$10,000.00 provienen de la R.C. del Presupuesto General \$1,299,000.00 provienen de Fondos Federales.

ANUNCIOS Y PAUTAS EN LOS MEDIOS \$1,067,000

Para el pago de anuncios y avisos públicos de reclutamiento y edictos, servicios de publicidad para la prevención del maltrato infantil, promoción de hogares temporeros y de adopción. Del total de fondos recomendados \$14,000 provienen de la R.C. del Presupuesto General y 1,053,000 de fondos federales.

INCENTIVOS Y SUBSIDIOS \$291,000

Estos fondos son asignados para otorgar becas y vales para estudios a jóvenes bajo la custodia de la ADFAN.

ASIGNACIÓN PAREO DE FONDOS FEDERALES \$3,478,000

Para cumplir con el reglamento federal. Estos fondos provienen de la R.C. del Presupuesto General.

Pay As You Go \$15,579,000

Se destinan para el pago de las pensiones acumuladas bajo el Departamento de Hacienda. Esta asignación proviene de la R.C. del Presupuesto General en su totalidad.

e. Programa de Supervisión y Reglamentación de Facilidades Residenciales para Niños (Administración Auxiliar De Cuidado Sustituto Y Adopción)

Para continuar la prestación de los servicios directos a menores víctimas de maltrato ubicados en las instalaciones operadas o contratadas por el Departamento y hogares de cuidado sustituto y establecer la reglamentación, requisitos, normas y medidas de control de calidad necesarias para el buen funcionamiento de las instalaciones residenciales, se recomienda el siguiente presupuesto:

1. Recursos Disponibles (en millones de dólares)

ORIGEN DE RECURSOS	2023-2024	2024-2025	CAMBIO
R.C. del Presupuesto General	1,469	1,750	281
TOTAL	1,469	1,750	281

El presupuesto aprobado permitirá continuar los servicios en las facilidades residenciales que están dirigidas a lograr el desarrollo óptimo e integral de los menores en las áreas físicas, sociales y cognitivas. Esto nos ayudará a minimizar los impactos físicos, sociales y emocionales, como resultado de haber sobrevivido la experiencia del maltrato.

2. Presupuesto Operacional por Concepto de Gastos

NÓMINAS Y COSTOS RELACIONADOS \$1,750,000

Se utilizarán para el pago de nóminas de los(as) empleados(as) necesarios(as) para llevar a cabo el plan de trabajo. Esto incluye el pago del Seguro Social y Sistema de Retiro de los(as) empleados(as) y otras aportaciones patronales.

f. Asignaciones bajo la Custodia de la OGP

- **\$7,187,000:** para cumplir con las iniciativas y proyectos identificados para los Centros de Atención Integrada a Menores Víctimas de Agresión Sexual.
- **2,728,000:** Salarios para la Administración de Familia para contratar trabajadores sociales luego de la implementación de la Reforma del Servicio Público.
- **15,000,000:** Para la iniciativa "Hogares" de la ADFAN bajo el programa de Servicios Sociales para los Adultos Mayores. Servicios de ama de llaves para el bienestar social proporcionados por los municipios, sujetos a la revisión y aprobación del plan de distribución por parte de la Junta de Supervisión Fiscal.

g. Fondos ARPA Vigentes

1	Community Based Child Abuse	American Rescue Plan of 2021, Title II, Subtitle C, Section 2205 (Public Law 117-2)	\$ 1,910,286.00
2	Family Violence Prevention and Services/Domestic Violence Shelter and Supportive Services.	American Rescue Plan of 2021, Title II, Subtitle C, Section 2204 (Public Law 117-2)	\$ 1,124,173.00

3	Family Violence Prevention and Services/Sexual Assault/Rape Crisis Services and Supports	American Rescue Plan of 2021, Pub L No. 117-2, Title II, Part 2, Section 2204	\$ 1,818,069.00
4	Family Violence Prevention and Services/Domestic Violence Shelter and Supportive Services.	American Rescue Plan of 2021, SubTitle E	\$ 3,487,310.00
5	(APC6) CRRSA Act, 2021suppl. Funding for APS Under SSA Title XX Section 2042(b).	P.L. 117-2 Under P.L. 115-123 (SSA)	\$ 2,792,220.00
6	Child Abuse and Neglect State Grants	American Rescue Plan Act of 2021, Title II, Subtitle C, Section 2205 (Public Law 117-2)	\$ 776,776.00
7	American Rescue Plan Act Public Law 117-2 Coronavirus State Fiscal Rescue Fund) ARPA - Programa Centros de Adopción, Resolución 2022-68 y Resolución 2022-39-	Adoption and Family Services Center	\$ 22,577,738.00
8	American Rescue Plan Act Public Law 117-2 Coronavirus State Fiscal Rescue Fund) ARPA - Programa de Asistencia a la Tercera Edad Resolución 2022-68 y Resolución 2022-39-	Elderly Assistances Center	\$ 7,422,262.00

XII. División de Finanzas

A. Logros:

- **Optimización del Trabajo en Condiciones de Escasez de Personal:** A pesar de la limitación en el personal, hemos implementado un plan de trabajo eficaz, priorizando las tareas diarias para garantizar la atención oportuna a las necesidades más urgentes.
- **Cumplimiento con el Departamento de Hacienda:** Se han emitido los pagos a proveedores de manera puntual, cumpliendo con los requisitos establecidos por el Departamento de Hacienda.
- **Entrega de Informes Regulatorios:** A pesar de la falta de personal, se han cumplido todos los informes requeridos por Hacienda, la Oficina del Contralor, OIG, la Junta de Planificación, TIVE y los informes federales.
- **Recobro de Pagos Indebidos:** Se ha establecido un método para recuperar pagos indebidos atrasados por años en las nóminas de empleados previas a la implementación del sistema Kronos.

- **Emisión de Nóminas Especiales:** Se han procesado numerosas nóminas especiales para empleados de años anteriores que no se habían podido gestionar debido a la falta de personal.
- **Conciliación de Libros de Caja:** Se ha logrado conciliar los libros de caja de OPE Nivel Central, resolviendo diferencias acumuladas durante años.
- **Actualización de Informes de Seguro Conferir:** Se han puesto al día los informes de Seguro Conferir que estaban pendientes desde hacía varios años.
- **Reducción de Deudas:** Se ha reducido significativamente la deuda en dietas de empleados y proveedores de los OPE de las regiones al final del año fiscal.
- **Mecanización de Informes Regionales:** Se ha desarrollado una hoja de Excel para agilizar el proceso de informes de los OPE de las regiones, facilitando el cumplimiento con el calendario del Departamento de Hacienda.
- **Desarrollo del Sistema SIMPHA:** Se ha implementado y actualizado el sistema SIMPHA (Sistema de Manejo de Pago a Hogares de ADFAN) para la tramitación de documentación fiscal y pagos a hogares de crianza y sustitutos, mejorando la eficiencia del proceso.
- **Estructuración del Pago de Subvenciones:** Se ha estructurado un proceso para asegurar que las subvenciones mensuales a hogares de menores, jóvenes y adultos se realicen con prontitud, siempre y cuando el TS haya entregado la documentación necesaria.
- **Manejo de Donativos:** Se ha gestionado el desembolso mensual de aproximadamente \$60,000 para ayudas económicas, incluyendo compra de muebles, pago a médicos y servicios educativos para menores y jóvenes.
- **Pago de Deudas Pendientes:** Se han saldado deudas pendientes de años anteriores, tanto de proveedores como de dietas de empleados en las regiones.
- **Reclutamiento para el Área de Archivo:** Se ha reclutado personal para organizar expedientes y archivos, iniciando el proceso de decomiso de documentos con la revisión del Instituto de Cultura (21 cajas con aproximadamente 2,500-3,000 documentos por caja).
- **Registro y Control Mecanizado:** Se ha implementado un sistema mecanizado de registro de documentos en Excel, mejorando el acceso simultáneo y el control de los documentos.
- **Preparación de Informes y Control de Pagos:** Se han desarrollado varias páginas en Excel para el registro y control de pagos de contratos y correspondencia, y para preparar informes bisemanales sobre el fondo 245 para ARPA.
- **Mecanización de Proyectos:** Se ha mecanizado el cálculo de cantidades para SURJ y la preparación de informes mensuales de balances de cuentas Tipo B.
- **Reclutamiento de Personal:** Se han reclutado cinco contadores, un auxiliar fiscal, un oficial de nómina, un auxiliar de sistema de oficina y tres oficinistas.

B. Asuntos Pendientes:

- **Reclutamiento de Personal:** Necesidad de reclutar pre-interventores, contadores y técnicos de sistemas de oficina para atender las tareas pendientes del área.

- **Evaluación de Subvenciones:** En relación con la ADFAN-ADM-PEAA1-2023-001, se requiere personal para evaluar la necesidad de recobro de fondos desembolsados indebidamente a hogares sustitutos.
- **Reclamaciones de Deudas Anteriores:** Los hogares continúan reclamando deudas de años anteriores que no **habían sido reclamadas previamente**.
- **Facturas y Pagos Indevidos:** Necesidad de reclutar personal para trabajar con facturas atrasadas, pagos indebidos a proveedores y diferenciales no autorizados a empleados.
- **Contabilidad y Programas Estatales:** Actualización y contabilización de libros de contabilidad de más de un año para los 5 programas estatales y 23 federales.
- **Pre-intervención de Documentos:** Emisión de desembolsos de fondos estatales obligados al 30 de junio y resolución de confusión en el manejo de órdenes de compra con los sistemas Jedí y Padawan.
- **Contabilidad de Nómina:** Entrada de información de documentos en los mayores estatales y federales, y mecanización de conciliaciones e informes relacionados.
- **Informes Requeridos para el Año Fiscal 2024:** Preparación de informes anuales para el Departamento de Hacienda, incluyendo inventarios y activos.
- **Informes Trimestrales de Título IV-E:** Recopilación de comprobantes de pago, preparación del "Schedule A", y ajustes necesarios en informes pasados.
- **OPE Área de Pagaduría:** Preparación de informes solicitados, cuadro de devolución de fondos no utilizados y emisión de pagos de nómina.
- **Pre-intervención de Nómina de Hogares:** Gestión de comprobantes de pagos de servicios fúnebres y reclutamiento de personal adicional para el área de nómina.
- **Área de Nómina de Empleados:** Trabajo rutinario en nóminas especiales, certificaciones y verificaciones de empleo.
- **Cash Management:** Verificación diaria de cheques, tramitación de fondos federales y preparación de informes mensuales.
- **Recaudador:** Gestión de depósitos y hojas de servicios de los empleados.

XIII. División de Servicios Generales

La División de Servicios Generales está adscrita a la Administración Auxiliar de Administración, entre sus funciones se encuentran el control, la monitoria, la fiscalización, el seguimiento y la evaluación de los procesos operacionales y administrativos, la operación de los contratos, los seguros, la flota de vehículos oficiales y la correspondencia interna. Se compone de las Unidades de Transportación, Contratos, Propiedad y Compras, tiene la misión de atender los servicios requeridos por las oficinas adscritas a Nivel Central, las diez (10) Oficinas Regionales, Oficinas Locales y los CAMPEA.

A. Unidad de Transportación

La Oficina Central de la ADFAN cuenta con un (1) supervisor de transportación y nueve (9) conductores de vehículos oficiales para atender todas las solicitudes de transportación del Secretariado y la ADFAN. No obstante, y debido a las necesidades de

servicios que surgen en las administraciones auxiliares y que requieren el uso de choferes para asistir a reuniones, actividades, visitas de supervisión, entre otras, es necesario el reclutamiento de dos (2) conductores de vehículos oficiales.

La ADFAN tiene 345 vehículos y 11 camiones que fueron adquiridos en el año 2019 y 2020 los cuales están distribuidos en el Nivel Central y las diez (10) Oficinas Regionales del Departamento de la Familia.

B. Área de Contratos

Se administran la adjudicación de los siguientes contratos requeridos para la continuidad de los servicios que ofrecemos:

- Alternative Exterminating Comején Corp. – Servicios de Fumigación para los CAMPEA
- Facsimile Paper – Servicio de Fotocopiadoras destinadas a Nivel Central, Campea, las diez (10) Oficinas Regionales y las Oficinas Locales.
- Document Control Systems, Inc.- Servicio de mantenimiento y renta del Metro Postal.
- Contrato con la Administración de Servicios Generales (ASG) – Correspondiente a los servicios requeridos para el funcionamiento y mantenimiento de la flota de vehículos: combustible, tarjeta de gasolina, lavado de vehículos, entre otros.

C. Unidad de Propiedad

La División de Servicios Generales tiene un Oficial Administrativo que también es el Encargado de la Propiedad Sustituto para realizar el inventario y asignar el número de propiedad y llevar el control de la asignación de números de la propiedad a todos los activos fijos de la ADFAN.

La ADFAN ha cumplido con la entrega del Informe de Propiedad que se somete anualmente al Departamento de Hacienda. El último informe enviado corresponde al inventario del AF2023-2024.

La Oficina del Inspector General – realizó un examen de los procesos y controles para la toma de los inventarios en el año 2021. Se incluye los PAC enviados a la OIG. Tenemos también el Receptor que es el empleado que recibe la mercancía, equipos y todos los suministros que son adquiridos a través de la Unidad de Compras de la ADFAN. Una vez recibido el bien, el receptor firma el conduce y la viuda y le envía copia a la División de Finanzas para conocimiento y que pueda pagar las facturas correspondientes.

El receptor, Sr. Fabián Ortiz presentó su renuncia al 30 de agosto de 2024 para acogerse a los beneficios de la jubilación. Este puesto es un requisito de la ASG y el Departamento de Hacienda, por lo tanto, es necesario el reclutamiento de un nuevo receptor.

D. Unidad de Compras

La Unidad de Compras es la responsable de realizar las compras conforme a las disposiciones de la Ley 73-2019, conocida como “Ley de la Administración de Servicios Generales para la Centralización de las Compras del Gobierno de Puerto Rico” y los reglamentos establecidos por la ASG. A estos efectos, el Departamento de la Familia implementó el sistema de compras JEDI 2.00 y adoptó una nueva forma de solicitud y autorización de compras en el sistema JEDI 2.0 llamada Forma 1001(requisición). Esta Forma sustituyó el uso del formulario DEFAM-36 en donde las unidades de trabajo de la ADFAN describían, los bienes y servicios solicitados, con sus respectivas especificaciones de forma manual. La ADFAN solamente cuenta con una Agente Compradora y con este nuevo procedimiento fue asignada en la Oficina de Administración del Secretariado para trabajar las compras de todos los componentes del Departamento de la Familia.

Hay que continuar gestionando con el Secretariado y la ASG la programación del Sistema JEDI y Padawan para que en todas las órdenes de compras que se trabajen bajo ese programa se refleje la Agencia 123 que corresponde a la ADFAN. En la actualidad fue programada con el número de Agencia 122 correspondiente al Secretariado. Esta acción nos trae problemas ya que cuando las compras son a través de la ASG la obligan con el número de Agencia 122 y no le permite a la ADFAN ver la obligación en PRIFAS para poder pagar las facturas.

Debido a las necesidades de la ADFAN, la Unidad de Compras emite alrededor de 700 transacciones de compras anualmente.

a. Subastas pendientes

La ADFAN a través de los fondos federales de *Child Welfare Services Disaster Relief* se encuentra tramitando a través de la ASG, la compra de la unidad móvil para el Proyecto TRUC adscrito a la Administración Auxiliar de Preservación Familiar. La unidad móvil brindará servicios de prevención e intervención en trauma a niños y familias en comunidades que han carecido de acceso a atención adecuada y prestación de servicios. Para esto, la ADFAN adquirirá la Unidad Móvil construida para atención de salud mental que irá a comunidades afectadas brindando servicios expertos en la comunidad. Los fondos asignados para esta compra son de \$995,550.00. La ASG se encuentra en el proceso de subasta para la adjudicación de la orden de compra a la mejor oferta.

E. Retos y necesidades

La ADFAN no cuenta con un almacén para el acomodo de equipos y materiales de oficina. Es necesario el reclutamiento del siguiente personal para la División de Servicios Generales:

- Encargado de la Propiedad

- Receptor
- Comprador
- 2 Conductores de Vehículos Oficiales
- 2 trabajadores de Conservación – La ADFAN no tiene empleados de brigadas que puedan colaborar en el movimiento de equipos y oficinas; arreglos de oficinas; mudanzas, Etc., trabajos que son esenciales y que en ocasiones por la falta del personal hemos tenido que mediante orden de compra solicitar dichos servicios a compañías privadas.

Toda la información anteriormente expuesta es un resumen de nuestros logros y retos. Hemos dedicado todo este cuatrienio al trabajo incansable por el bien de nuestros adultos mayores, adultos con impedimentos y niños, además de toda la población a la cual le ofrecemos servicio.

En conclusión, nuestro trabajo y logros del pasado cuatrienio demuestran nuestro firme compromiso de trabajar para solucionar los problemas sociales críticos, con el fin de mejorar el bienestar de las familias y los niños en Puerto Rico.

Confiados que la información provista sea de utilidad, nos reiteramos a su disposición para aclarar cualquier duda.

Cordialmente,

Lcda. Nicole L. Báez Ortiz
Administradora